MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

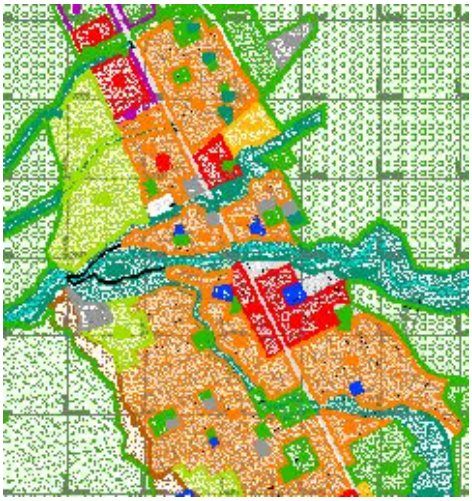

INFORME FINAL

PLAN URBANO DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Departamento de San Martín

Arq. MSc. UCL Virginia Marzal Sánchez
Consultora

Octubre 2006

Índice General

PRESENTACIÓN
ANTECEDENTES
INTRODUCCION

PRIMERA PARTE:
I. ESTUDIO DE LA SITUACION ACTUAL, PROCESOS Y TENDENCIAS

1. EL AMBITO DE ESTUDIO
   Marco referencial
2. ANALISIS AMBIENTAL
   2.1. FACTORES AMBIENTALES
   i) Ubicación
   ii) Factores climáticos
   iii) Relieve como resultado de procesos geológico-geomorfológicos
      (1) Geodinámica externa: erosión, inundaciones, derrumbes
      (2) Geodinámica interna: sismos
      (3) Actividades antrópicas: deforestación, construcción del puente, carretera Fernando Belaunde Ferry
   iv) Sistema de Drenaje de Aguas Pluviales
   v) Suelo
   vi) Agua Potable y Desagüe
   vii) Pavimentación de las Calles
   viii) Recolección y Deposición Final de Residuos Sólidos
   ix) La vegetación
   2.2. LAS ZONAS AMBIENTALES EN LA CIUDAD
   i) Zona 1: Cauce del río Yuracyacu
   ii) Zona 2: El Canal Michuco
   iii) Zona 3: El Canal Galindona
   iv) Zona 4: Sector Barrio Alto
   v) Zona 5: Zona al sur de la ciudad
   vi) Zona 6: La zona céntrica y Nueva Cajamarca Segunda Etapa, Sector Los Incas y Nueva Cajamarca Tercera Etapa
   vii) Zona 7: Los Olivos y Monterrey
   viii) Zona 8: al norte del Canal Michuco
   ix) Zona 9: las vertientes de los cerros que bordean la ciudad al oeste
   x) La zona 10 y 11: quebradas al norte de la ciudad

3. ANÁLISIS URBANO
3.1. USOS DE SUELO
3.2. ANÁLISIS DE USOS MAYORES EN LA CIUDAD
i) Feria de Ganado
ii) Feria Dominical
iii) Mercados
3.3. ALTURAS DE EDIFICACIÓN
3.4. MATERIALES Y ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN
i) Material de Construcción de Viviendas
ii) Estado de la Construcción
3.5. EQUIPAMIENTO URBANO: EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN
i) Equipamiento Educativo
(1) Requisitos de Ambientes y Áreas Mínimas
ii) Salud
(1) Servicios básicos
(2) Área de saneamiento ambiental
(3) Hospitalización
(4) Infraestructura
(5) Equipo
(6) Personal
(7) Enfermedades mas frecuentes
(8) Programas de salud preventiva
iii) Equipamiento Recreativo
3.6. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES EXISTENTES PARA LA HABILITACIÓN URBANA, SERVICIOS PÚBLICOS
i) Agua
ii) Servicios de Desagüe y Recojo de Basura
iii) Energía Eléctrica
iv) Comunicaciones
4. ESTUDIO DE TRÁFICO
4.1. OBJETIVO
4.2. METODOLOGÍA
i) Selección de puntos de conteo
ii) Capacitación de Personal
iii) Selección de los Días y Horas de Conteo
4.3. EJECUCIÓN
4.4. RESULTADOS
4.5. CONCLUSIONES

5. ANÁLISIS DEL TRANSPORTE URBANO

5.1. SISTEMA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

i) Servicios de Transporte de Pasajeros

ii) Servicio de carga

iii) Tarifas de Transporte

iv) Otros Medios de Transporte

v) Pasajeros Movilizados

vi) Antigüedad de las unidades vehiculares

vii) Aspectos de seguridad

6. VIALIDAD URBANA

i) El sistema vial de Nueva Cajamarca

ii) Estado de la infraestructura vial urbana

7. ANÁLISIS INSTITUCIONAL MUNICIPAL

7.1. DESCRIPCION

7.2. ANTECEDENTES

7.3. ANÁLISIS DE LA MOTIVACIÓN EN LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA

i) Necesidad de Información

ii) Factores que inciden en la motivación (y desmotivación)

8. POBLACIÓN LOCAL Y ANÁLISIS DE PARTICIPACIÓ Y DESARROLLO COMUNITARIO

8.1. GRUPOS REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD

8.2. PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA

i) Objetivo

ii) Temas

iii) Público

iv) Eventos realizados

v) Resultados actitudinales

8.3. FACTORES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO COMUNITARIO DE NUEVA CAJAMARCA

i) Medios de comunicación

8.4. FACTORES QUE AFECTAN AL DESARROLLO COMUNITARIO DE NUEVA CAJAMARCA

i) Patologías Sociales

ii) Seguridad Ciudadana

9. CONCLUSIONES GENERALES

10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN URBANO

SEGUNDA PARTE:

II. PROPUESTAS DE DESARROLLO URBANO DISTRITAL

EL PLAN DE DESARROLLO URBANO

OBJETIVO

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

A. LAS PROPUESTAS DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO

1. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA LA IMPLANTACION DEL PLAN URBANO DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

1.1. LAS PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

i) El proceso continuo de planificación local. El sistema de planificación local

ii) Visión, Misión, Objetivos y Estrategias de Desarrollo Integral

iii) Competencias y funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (MDNC) en Políticas Públicas Locales y Planificación Local

iv) Organización y Gestión, Participación y Relaciones Interinstitucionales

1.2. INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION

i) Implementación del proceso de planificación urbano distrital

ii) Propuestas de adecuación de instrumentos de gestión

iii) Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

iv) Plan de Desarrollo Concertado, Presupuesto Participativo y Planes Institucionales

1.3. REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLANTACION DE LAS PROPUESTAS DEL ESTUDIO

i) Planificación y Desarrollo

ii) Para el reforzamiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la creación de la División del Ambiente y Desarrollo Urbano y Rural

2. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PLAN URBANO

2.1. JUSTIFICACION

2.2. ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL

2.3. ESTRATEGIAS PARA INCENTIVAR A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLO COMUNITARIO Y FORMACIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL Y SENTIDO DE PERTENENCIA HACIA LA LOCALIDAD

B. LAS PROPUESTAS DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO URBANO, LA NORMATIVIDAD Y LOS PROYECTOS PRIORITARIOS

3. PLAN GENERAL DE USOS MAYORES DEL SUELO

4. ZONIFICACIÓN URBANA Y REGLAMENTACIÓN

5. PLAN DE HABILITACIÓN DE NUEVAS TIERRAS URBANAS CON CÁLCULO DE EQUIPAMIENTO URBANO

5.1. POBLACIÓN

5.2. AREAS DE EXPANSIÓN URBANA

5.3. CALCULO DE EQUIPAMIENTO URBANO

i) Educación

ii) Salud
iii) Recreación
6. PLAN VIAL URBANO
6.1. DISENO DE VIAS
7. PLAN AMBIENTAL URBANO
8. PLAN DE ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE EN EL ÁMBITO URBANO
8.1. ASPECTOS NORMATIVOS
8.2. ACCIONES INMEDIATAS
9. PROYECTOS URBANOS PRINCIPALES DEL PLAN
9.1. PROYECTOS AMBIENTALES
9.2. PROYECTOS DE SALUD Y SERVICIO SOCIAL
9.3. PROYECTOS EDUCATIVOS
9.4. PROYECTOS DE RECREACION Y CULTURA
9.5. OTROS SERVICIOS
9.6. PROYECTOS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA
9.7. PROYECTOS MUNICIPALES

Índice de gráficos

Grafico 1. Nueva Cajamarca: Mapa Geológico Sismotectónico Regional
Grafico 2. Nueva Cajamarca: Croquis geomorfológico
Grafico 3. Nueva Cajamarca: Esquema de escurrimiento de aguas pluviales
Grafico 4. Nueva Cajamarca: Unidades Ambientales
Grafico 5. Tipología de la vivienda
Grafico 6. Materiales de construcción en paredes de la vivienda
Grafico 7. Materiales de construcción en techos de la vivienda

Índice de cuadros

Cuadro 1. MERCADOS Y NÚMERO DE PUESTOS Y AMBULANTES
Cuadro 2. NÚMERO DE ALUMNOS POR NIVELES EDUCATIVOS
Cuadro 3. ÍNDICES DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
Cuadro 4. DÉFICIT DE AULAS
Cuadro 5. HORAS PUNTA DE TRÁFICO
Cuadro 6. EMPRESAS DE TRANSPORTE POR NIVEL DE SERVICIO Y TIPO DE VEHÍCULO
Cuadro 7. INGRESOS PROMEDIO POR RUTAS
Cuadro 8. ASOCIACIONES DE MOTOTAXIS Y VEHÍCULOS AUTORIZADOS
Cuadro 9. CÁLCULO DE INGRESOS PERCIBIDOS Y NO PERCIBIDOS DE MOTOTAXIS SEGÚN CONDICION DE FORMALIDAD
Cuadro 10. TIPOS DE VEHÍCULO DE CARGA Y CAPACIDAD
Cuadro 11. FLETES DE CARGA POR ORIGEN Y DESTINO

Cuadro 12. RUTAS DE TRANSPORTE POR COSTO DE PASAJE Y TIEMPO DE VIAJE

Cuadro 13. NÚMERO DE PASAJEROS MOVILIZADOS POR DIA Y AÑO

Cuadro 14. RUTAS DE TRANSPORTE, RECORRIDO, TARIFA Y TIEMPO DE VIAJE

Cuadro 15. RUTAS PROVINCIALES Y PASAJEROS MOVILIZADOS POR DIA Y AÑO

Cuadro 16. RUTAS DISTRITALES, RECORRIDO, TARIFA Y TIEMPO DE VIAJE

Cuadro 17. RUTAS DISTRITALES Y PASAJEROS MOVILIZADOS POR DIA Y AÑO

Cuadro 18. TALLERES REALIZADOS POR GRUPOS Y NUMERO DE PARTICIPANTES

Cuadro 19. POBLACION DISTRITAL Y TASAS DE CRECIMIENTO INTERCENSAL

Cuadro 20. PROYECCION DE LA POBLACIÓN

Cuadro 21. AREAS URBANAS ACTUALES POR GRADO DE CONSOLIDACION Y RESERVA DE AREAS PARA EXPANSIÓN URBANA

Cuadro 22. METRADO DE SECTORES DE RESERVA URBANA Y CÁLCULO DE Ha. DISPONIBLES Y ESTIMADO NETO PARA VIVIENDA

Cuadro 23. INFORMACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CALCULO DE DEFICIT DE AULAS

Cuadro 24. AREAS A HABILITAR COMO PARQUES RECREACIONALES

Cuadro 25. SECCIONES NORMATIVAS PARA VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS SEGÚN TIPO DE HABILITACION PREDOMINANTE

Índice de planos

1. PLANO DE UBICACIÓN DE LA CIUDAD DE NC
2. PLANO BASICO e Identificación de zonas altas
3. ZONAS AMBIENTALES
4. PLANO DE USOS DE SUELO ACTUAL
5. EQUIPAMIENTO URBANO ACTUAL
6. ALTURA DE EDIFICACIONES
7. MATERIALES DE CONSTRUCCION
8. LOCALIZACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE
9. USO MAYOR DE SUELO
10. ZONIFICACIÓN
11. AREAS DE EXPANSION URBANA
12. PLAN AMBIENTAL URBANO
13. PLANO DE SISTEMA VIAL Y SECCIONES
14. PLANO DE ORDENAMIENTO DE TRANSPORTE
15. ANTEPROYECTO DISEÑO VIAL Jr. Huallaga y alrededores

Apéndice 1
REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARA LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA

Apéndice 2
COMPETENCIAS AMBIENTALES EN EL PERU

Apéndice 3
PRINCIPALES RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL TRABAJO EN EL TALLER DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ANEXO

PRESENTACIÓN

El documento que se presenta a consideración de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca contiene el Informe Final del estudio de consultoría *Plan Urbano Distrital de Nueva Cajamarca* en versión definitiva, conforme lo establecen los términos del contrato suscrito para tal fin.

El informe se divide en dos partes: una primera contiene el *Estudio de la Situación Actual, Procesos y Tendencias* que describe la realidad existente y sus tendencias y una segunda de *Propuestas de Desarrollo Urbano Distrital*. En sección aparte se presenta el álbum de planos y el documento de Anexo con información complementaria.

Este informe es el resultado de un proceso de trabajo desarrollado por el equipo de consultores dirigido por la Arq. Virginia Marzal Sánchez. El grupo de consultores ha tenido coordinación permanente con la Municipalidad y la Dirección del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible de Cooperación Alemana GTZ con quien la municipalidad tiene un convenio suscrito para la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial.

El estudio ha sido desarrollado en varias fases que dieron lugar a informes preliminares y ha comprendido igualmente el desarrollo de actividades conjuntas con la municipalidad y la población local. Se contó en cada una de las fases con la colaboración y participación activa de autoridades, funcionarios y profesionales de la municipalidad para el levantamiento de la información necesaria para el análisis urbano y su sistematización. Asimismo, se desarrollaron actividades de capacitación con personal de la localidad convocado por la municipalidad para la recolección de información actualizada contribuyendo de esta forma a hacer del plan y sus fines un instrumento de participación de la ciudadanía. De la misma manera, se realizó un taller de capacitación con todos los miembros de la organización municipal.

El equipo consultor ha aplicado una metodología de aproximaciones sucesivas e interacción permanente con la localidad y diversos agentes involucrados en su realidad urbana. El caso de Nueva Cajamarca es muy peculiar pues su creación y proceso de evolución está estrechamente ligado a la carretera Fernando Belaúnde y a la apertura de nuevas tierras para la producción agrícola. En el curso de tres décadas este proceso se ha desacelerado pero aparece en el horizonte inmediato un nuevo factor de impacto importante que está dado por la apertura del corredor de integración bioceánico norte entre Perú y Brasil. Esta situación permite concluir que el Plan Urbano requerirá de un monitoreo y evaluación constante para ir respondiendo a las nuevas condiciones y demandas urbanas. Por lo tanto, una revisión de los alcances y propuestas principales del Plan deberá realizarse como mínimo cada 5 años.

ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y el Programa de Desarrollo Rural Sostenible – Moyobamba de Cooperación Técnica Alemana GTZ han suscrito en fecha 4 de abril de 2006 el Convenio Marco de Cooperación para la implementación del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Nueva Cajamarca. Esta consultoría atiende a las necesidades de desarrollo de los componentes del Plan Urbano mencionado.

El PDRS ejecuta (entre otros componentes) el Componente 1 del PDRS "Gestión del Riesgo para el Desarrollo en el Área Rural" y busca incorporar la Gestión del Riesgo en procesos de planificación (Ordenamiento Territorial, Zonificación Ecológica Económica, Acondicionamiento Territorial) así como en la formulación de proyectos de inversión pública. El Plan de Ordenamiento y Acondicionamiento Territorial de Nueva Cajamarca incorporará los resultados de esta consultoría dentro de sus alcances y contenido.

Esta propuesta de consultoría se ubica dentro de los alcances definidos en el estudio "Lineamientos para el desarrollo urbano del distrito de Nueva Cajamarca" producido por el Programa de Desarrollo Rural Sostenible – PDRS - Moyobamba de la Cooperación Técnica Alemana – GTZ en diciembre del 2005 en coordinación con la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

El estudio contempla dentro de su contenido todos los aspectos relativos a planes urbanos distritales normados por el D.S. 027-2003 y las modificaciones a este contenidas en el D.S. 012-2005: Zonificación General y Reglamentación, el Plan de Usos Mayores de Suelo, Plan Vial Urbano, Plan Ambiental Urbano, Ordenamiento del Transporte Urbano, Plan de Expansión Urbana y Equipamiento a lo que se ha agregado, con especial énfasis, una Propuesta de Fortalecimiento Municipal para la Gestión del Plan Urbano y una Propuesta de Estrategias de Participación y Desarrollo Comunitario para la sostenibilidad del Plan Urbano.

INTRODUCCION

Nueva Cajamarca es, sin lugar a dudas, una de las pocas ciudades en el Perú que han mantenido a lo largo de sus tres décadas de existencia, tasas de crecimiento que se sitúan muy por encima del promedio nacional. La tasa de crecimiento intercensal de la población urbana entre el 81 y el 93 fue superior al 6% lo que correspondió al período de mayor afluencia de migrantes de sierra y costa hacia la zona de Alto Mayo y especialmente a la ciudad de Nueva Cajamarca. El siguiente período intercensal 1993-2005 muestra una tasa de crecimiento de 3.09% que aunque relativamente mucho menor, supone la existencia en la ultima década de flujos persistentes de nuevos pobladores urbanos a la ciudad. Debe considerarse que la tasa nacional para el mismo período es de 1.43% y la del departamento de San Martín de 3%. (Fuente INEI, 2005)

La apertura de la ruta de integración regional sudamericana entre Perú y Brasil por la cuenca amazónica a través de la ruta Tarapoto-Yurimaguas, utilizando parte del trazo de la carretera Fernando Belaúnde Ferry y la vía Olmos - Corral Quemado coloca a Nueva Cajamarca sobre el eje de este nuevo corredor. El impacto de este nuevo orden de cosas sobre el centro urbano supone la ocurrencia de importantes cambios y un nuevo factor de presión para el crecimiento urbano, los servicios urbanos y la habilitación de nuevas tierras para cubrir las demandas.

En este contexto, la Municipalidad Distrital requiere contar de manera inmediata con el Plan Urbano de modo que sirva como instrumento de gestión que permita orientar el desarrollo y crecimiento de la ciudad y definir los criterios de inversiónes urbanas correspondientes con los nuevos retos a enfrentar en pocos años.

El contenido, alcances y propuestas específicas del Plan Urbano surgen del análisis de los procesos existentes y las tendencias que se presentan así como del análisis de las condiciones del entorno nacional y regional que influirán en su desarrollo. Se integran a las perspectivas mencionadas un análisis de los agentes de desarrollo involucrados en estos procesos como son, la municipalidad, las instituciones y organizaciones locales y los rasgos propios de la comunidad y sus potencialidades.

Finalmente, el Plan Urbano propuesto cumple con el marco normativo vigente en lo que respecta a objetivos, contenido y alcances.

Es preciso anotar que, mas allá de las exigencias normativas, el equipo consultor en concordancia con la situación encontrada, la disposición política del gobierno local y la dinámica social existente, ha desarrollado, conforme lo establece el *Estudio de Lineamientos para el desarrollo urbano del distrito de Nueva Cajamarca* que antecede al presente estudio, las propuestas necesarias de Fortalecimiento Institucional para la Gestión Urbana y de Desarrollo Comunitario para la Sostenibilidad del Plan Urbano. Con este fin se ha realizado un conjunto de actividades con estos dos grupos de agentes activos de desarrollo de manera de incorporar sus demandas, perspectivas y aportes a las propuestas que forman ahora parte del Plan Urbano.

PRIMERA PARTE

I. ESTUDIO DE LA SITUACION ACTUAL, PROCESOS Y TENDENCIAS

1 EL AMBITO DE ESTUDIO

Marco referencial

La ciudad de Nueva Cajamarca, capital del distrito del mismo nombre, se ubica en la provincia de Rioja del departamento de San Martín, a 54 Km. de Moyobamba y a 167 Km. al norte de la ciudad de Tarapoto, a una altitud de 856 msnm.

La ciudad se organizó alrededor de la confluencia del río Yuracyacu con la carretera FBT de la Selva y creció adoptando a esta vía como su principal eje estructurador urbano.

La ciudad se formó a partir de la afluencia de población migrante proveniente de las provincias cajamarquinas que tenían las mayores presiones de población sobre la tierra agrícola, entre las que destaca Chota, y que buscaba en la apertura del proceso de colonización de la Selva Alta promovido por el primer gobierno del presidente Belaúnde, nuevas tierras para producción agrícola y mejores condiciones de vida que en sus lugares de origen.

Nueva Cajamarca ha adquirido, desde su formación en los primeros anos de la década de los 70, un papel preponderante dentro de la zona del Alto Mayo en el extremo norte de la Región San Martín. Su localización sobre la carretera Fernando Belaúnde y su posición estratégica en este ámbito de producción y en el subsistema de asentamientos de la provincia de Rioja y parte de la de Moyobamba la han colocado en una posición ventajosa respecto a la propia capital provincial. Sin embargo, tanto la actividad agrícola como la actividad comercial destacan en la misma proporción cuando se analiza la composición de la PEA y es precisamente el rol comercial el que destaca cuando se trata de definir el rasgo predominante en el que la ciudad es percibida en la región.

Se estima que esta posición se verá reforzada cuando esta parte del territorio regional y nacional pase a formar parte del corredor de integración sudamericana Perú-Brasil.

Cabe anotar, sin embargo, que una perspectiva de desarrollo coherente para Nueva Cajamarca no puede estar aislada de una estrecha relación con el medio natural y sus reconocidas cualidades en términos de biodiversidad y fragilidad ambiental. La región ha sido también estudiada por la existencia de importantes fallas geológicas y la ocurrencia de sismos de gran y mediana intensidad. Un análisis de las posibilidades y restricciones que este medio ofrece al asentamiento poblacional es punto de partida para cualquier propuesta de planeamiento urbano sostenible.

El conocimiento de las formas urbanas y la estructura que ha generado su proceso de ocupación es otra componente importante del análisis para comprender la naturaleza urbana y actuar coherentemente sobre ella. Las actividades urbanas y los usos que se dan al espacio público reflejan la dinámica económica y social de la ciudad.

Es igualmente necesario conocer los servicios urbanos disponibles y su grado de atención a la demanda urbana. El modo como opera el transporte en la

ciudad, la dotación actual de equipamiento urbano educativo, de salud, recreación y otros usos públicos son referentes indispensables para establecer cuales serán las demandas a considerar en el plan urbano.

Otro campo de análisis se refiere a la institución municipal que por facultad legal es quien debe tener a su cargo la gestión urbana y la promoción del desarrollo urbano. Conocer su estructura organizativa, sus calificaciones y capacidades para la gestión forma parte esencial de este estudio.

Finalmente, la población, el grado de desarrollo de sus organizaciones y los mecanismos de participación en la toma de decisiones a nivel de gobierno local complementan el escenario de análisis y el punto de partida para poder esbozar propuestas que contribuyan a mejorar las condiciones de desarrollo comunitario.

2 ANALISIS AMBIENTAL

El estudio del ambiente de la ciudad de Nueva Cajamarca tiene como objetivo determinar las posibilidades y restricciones del medio dentro del ámbito urbano. Se analiza los diferentes aspectos que influyen en el ambiente en el cual viven los habitantes de la ciudad.

Este estudio se basa en los diferentes estudios ya realizados en la zona y en el trabajo de campo del equipo consultor.

Los estudios que han sido tomados en cuenta son los siguientes:

Ing. Freddy Hugo Guerra Turín, Estudio de riesgo sísmico, potencial minero y vulnerabilidad de la cuenca del Alto Mayo, Proyecto Meso zonificación Ecológica Económica de la Cuenca Alto Mayo, Proyecto Especial de Alto Mayo (PEAM), noviembre del 2003

De La Cruz J., Lara M., Raymundo T., 1998, Geología de los Cuadrángulos Cahuapana (11-i) y Nueva Cajamarca (12-i), INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO (PERU), Lima.

Parra M. Denys, Aguilar B. Zenón, Ayquipa H. Carmen, Alva H. Jorge E., Evaluación del potencial de licuación de suelos en la ciudad de Moyobamba, CISMID, FIC, UNI, Ponencia en IX Congreso Nacional de Ingeniería Civil, Ica, 1992.

Lara Montani, José Luis y Alva Hurtado, Jorge E., 1992, Microzonificación sísmica de la ciudad de Moyobamba, CISMID, FIC, UNI, Ponencia en IX Congreso Nacional de Ingeniería Civil, Ica.

Municipalidad de Nueva Cajamarca, Cooperación Alemana GTZ, PEAM, "Creación del área de Conservación Municipal Cerro Mirador de Nueva Cajamarca", Expediente Técnico, 2006

Instituto Nacional de Defensa Civil, 2006, Mapa de peligros de la ciudad de Nueva Cajamarca, Informe final, Proyecto INDECI – PNUD PER / 02/ 051, Ciudades sostenibles.

Bernal Isabel, Tavera Hernando, Antayhua Yanet, 2002, Zonas sismogénicas en el Perú, Boletín de la Sociedad Geológica del Perú, Vol 93, Lima

Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Instalación de Sistema de Manejo Integral de Residuos sólidos de la Ciudad de Nueva Cajamarca, Prov. de Rioja, Región San Martín, Perfil de Inversión Pública,

Municipalidad de Nueva Cajamarca. Plan de Ordenamiento Territorial y Zonificación Ecológica Económica. Agosto 2006.

PDRS – GTZ. Análisis de Riesgos del Distrito de Nueva Cajamarca. Parte Rural. Julio 2006.

2.1. FACTORES AMBIENTALES

Sobre la base de los análisis realizados se ha logrado determinar que los factores que influyen en el ambiente de la ciudad de Nueva Cajamarca son los siguientes:

- Ubicación
- Relieve como resultado de geología y geomorfología
- Característica del suelo en la ciudad: napa freática, sismicidad
- Sistema de drenaje de aguas pluviales: río Yuracyacu, canal Galindona y Michuco: cuenca, zonas inundables
- Temperatura, Precipitaciones y Viento
- Agua potable y desagüe
- Pavimentación de calles
- Material de construcción de viviendas
- Recolección y deposición final de residuos sólidos
- Ausencia de vegetación en los espacios públicos en la ciudad

i) **Ubicación** – PLANO Nº 1

La ciudad Nueva Cajamarca se encuentra al noroeste del departamento de San Martín en la provincia de Rioja, departamento de San Martín. Las coordenadas geográficas de La Plaza de Armas son: 05°56'20" latitud sur y 77°18'33" longitud oeste.

La ciudad se encuentra al borde de la Carretera Fernando Belaúnde, 27 kilómetros al norte de Rioja y 55 kilómetros al norte de Moyobamba. Cuenta actualmente con unos 20 mil habitantes y se caracteriza por alta tasa de crecimiento poblacional como resultado del intenso proceso de migración desde los años 70 del siglo XX.

La principal vía de acceso a Nueva Cajamarca, es la carretera Fernando Belaúnde Terry (Ex Carretera FBT), la cual se encuentra asfaltada y en buenas condiciones para el tránsito. Esta carretera inicia en la ciudad de Chiclayo, cruza las cordilleras Occidental y Oriental, llega al valle del Alto Mayo, y luego a través de Moyobamba, Tarapoto, Tingo María, Cerro de Pasco se une con la Carretera Central. En Tarapoto parte la carretera a Yurimaguas con acceso fluvial hacia Iquitos y Brasil. El tiempo de viaje aproximado entre Chiclayo y Nueva Cajamarca es de 10 horas y de 8 entre Nueva Cajamarca y Yurimaguas.

El acceso por vía aérea es por intermedio del Aeropuerto de la Ciudad de Tarapoto, a través de las líneas aéreas nacionales, para luego proseguir un recorrido aproximado de 180 Km., por vía terrestre desde Tarapoto hasta la ciudad de Nueva Cajamarca. El Tiempo de viaje en avión Lima – Tarapoto es de una hora y media; en carro de Tarapoto – Nueva Cajamarca son aproximadamente 3 horas.

Distancia de Nueva Cajamarca a:

Rioja	27 Km.
Moyobamba	54 Km.
Tarapoto	167 Km.
Chiclayo	563 Km.
Trujillo	800 Km.
Lima	1,350 Km.

El hecho de que la ciudad surge en el lugar poco ocupado por el hombre y la Carretera Nacional genera problemas ambientales, los cuales se describen a continuación. El movimiento de mercancías a nivel regional, entre la costa y la selva requiere apoyo que encuentra el punto de equilibrio y las condiciones legales y naturales para su establecimiento. La actividad agrícola y ganadera aumenta sustancialmente desde esta fecha lo que es vinculado con la alta deforestación de los bosques existentes antes de la colonización. Estas actividades surgen de manera espontánea y se caracterizan por la improvisación y falta de previsión en la organización de todo el territorio ocupado.

ii) Factores Climáticos

El clima de Nueva Cajamarca es húmedo y semicálido. Las temperaturas varían entre 18º C mínima y 28º C máxima. Los meses entre julio y septiembre son los más fríos y durante la noche la temperatura puede bajar hasta 15º C.

Las precipitaciones pluviales anuales varían entre 1000 y 1400 mm con el número de días de lluvia entre 84 y 114. Las mayores precipitaciones se

presentan entre los meses de febrero a abril y entre octubre y noviembre, decreciendo en los meses de junio a agosto. En la época de lluvias son frecuentes las lluvias torrenciales, con tormentas eléctricas, vientos fuertes y hasta granizadas (INDECI, 2006).

La gran preocupación de la población es que observan la disminución de las precipitaciones en relación a los primeros años de ocupación de la zona. Recuerdan que en el año 1982 hubo una prolongada sequía con casi total ausencia del agua en el río. Esto es muy serio debido a que su principal cultivo es el arroz. La explicación de este fenómeno se asocia con el fenómeno El Niño y el alto grado de deforestación de la Cordillera Oriental. Con el propósito de remediar esta situación se ha creado en esta cordillera una reserva denominada "Bosque de Protección de Alto Mayo" y es donde se encuentran las nacientes del río Yuracyacu. La parte occidental del territorio de distrito Nueva Cajamarca se encuentra dentro de los límites de esta área protegida.

iii) **Relieve como resultado de procesos geológico-geomorfológicos** – PLANO Nº 2

La ciudad se encuentra en la cuenca alta del río Mayo ubicada al pie de los Andes orientales a 872 msnm. Esta parte de la cuenca del río Mayo esta bordeada al oeste por la cadena de cerros perteneciente al borde oriental de la Cordillera Oriental y al este por la cadena de Cerros Cahuapanas. La extensa llanura del río Mayo es una depresión tectónica que tiene un rumbo general de NO - SE y ancho variable desde 5 a 20 km.

La ciudad se encuentra en el límite entre dos unidades geológicas diferentes: una de rocas calizas consolidadas, pero afectadas por la erosión y la otra formada por los depósitos sedimentarios de cuaternario menos consolidada, tal como lo demuestra el mapa geológico sísmicotectónico regional elaborado por Lara y Alva (1992) (Ver Grafico 1) y el estudio de De La Cruz y Lara de INGEMMET.

Las rocas calizas pertenecen al sistema montañoso de la Cordillera Oriental que se caracterizan por presentar una morfología agreste, seccionadas por diversas quebradas que nacen directamente en esta cordillera, como el río Yuracyacu. La más cercana a la ciudad es la Cordillera Ventilla que tiene desniveles comprendidos entre los 1000 y 3000 msnm y se prolonga hacia la depresión del río Mayo con un brusco cambio de pendiente. Está constituida por cerros y colinas destacándose entre ellos los cerros Guayaquil, El Cóndor, Blanco y Tello y el vecino de la ciudad Cerro Mirador que alcanza una altitud de 1160 metros.

Esta cadena montañosa de cumbres empinadas con fuertes pendientes está conformada por rocas sedimentarias de la edad Jurásica, donde es posible distinguir una antigua acción glaciar. Está constituida por calizas de color gris a beige.

Desde el punto de vista estructural es considerada, en el estudio de INGEMMET, como la Zona de Deformación Moderada. Las estructuras que

predominan en esta zona son pliegues, fallamiento inverso y fallas transversales de menor orden, pero son las que dan sentido al relieve.

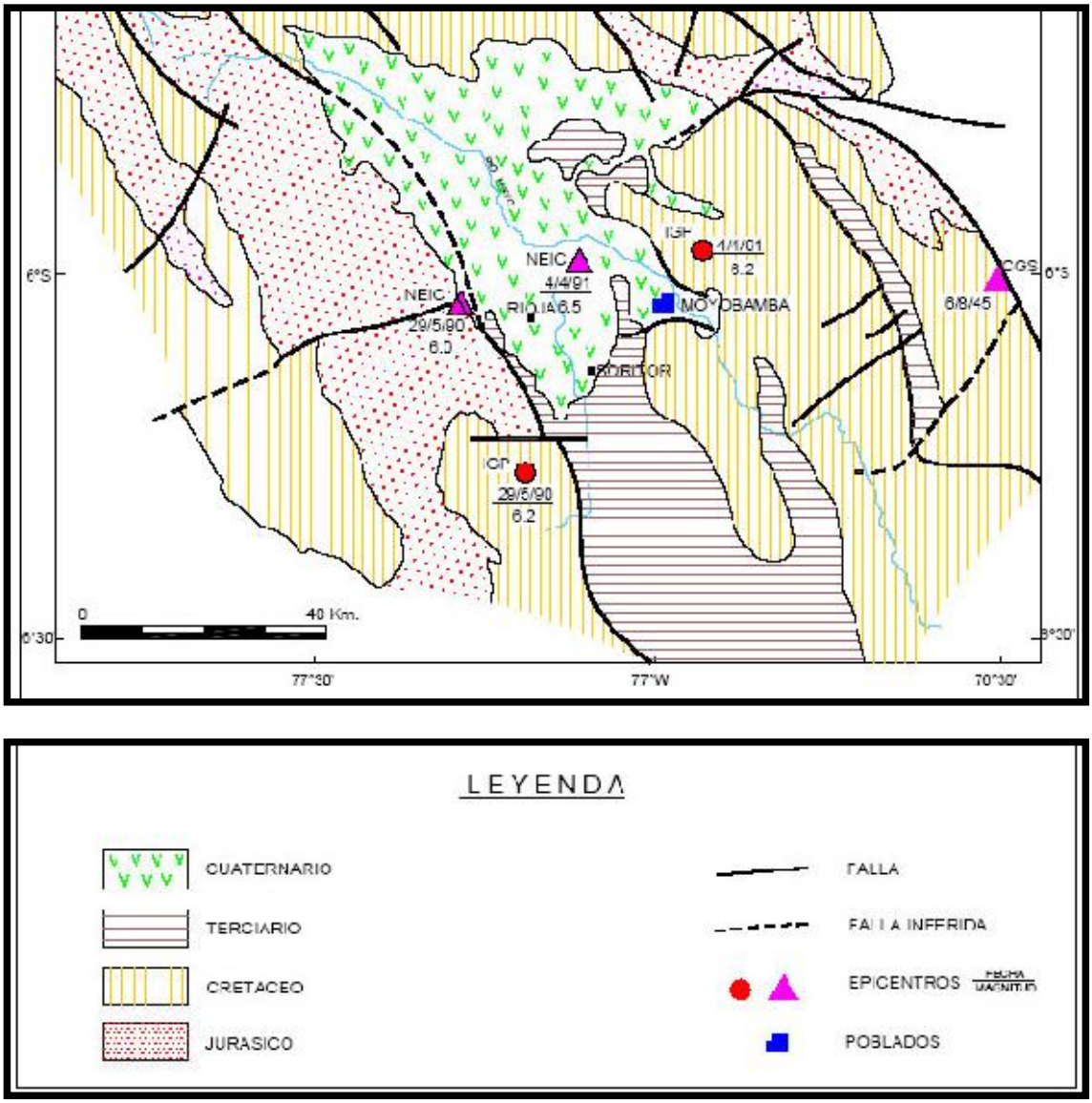

Gráfico 1. Nueva Cajamarca: Mapa Geológico Sismotectónico Regional
Fuente: Fig.3. Mapa Geológico Sismotectónico Regional del Lara Montani, José Luis y Alva Hurtado, Jorge E., Microzonificación sísmica de la ciudad de Moyobamba, CISMID, FIC, UNI, Ponencia en IX Congreso Nacional de Ingeniería Civil, Ica, 1992.

El área formada por sedimentos cuaternarios fluviales y coluviales tiene pendiente muy suave y es directamente influenciada por los procesos geodinámicos en la zona del Cerro Mirador. Por lo tanto es razonable que la ciudad de Nueva Cajamarca pretende incluirlo en su territorio declarándolo Área de Conservación Municipal. Esta influencia es evidente en el croquis geomorfológico elaborado a partir de la Carta Nacional hojas de Alto Mayo en escala 1:5000, (ver Grafico 2).

De este croquis se desprende que la ciudad esta ubicada en el cono de deyección del río Yuracyacu. Quiere decir, sobre un área semicónica, con niveles más altos en la vecindad de los cerros (880 msnm) que disminuyen hacia el este a 850 msnm con una pendiente de oeste a este de unos 3%. Esta área esta formada por materiales de grava y arena de distintas dimensiones depositados por el río que repentinamente cambia de pendiente al abandonar el curso angosto y con fuerte pendiente entre los cerros de Cordillera Ventilla para fluir hacia el río Mayo donde finalmente desemboca a la altura de 820 msnm. Esta posición de la ciudad la hace vulnerable a todos los cambios que pueden darse en el comportamiento del río en la zona que pueden ser generados por motivos de geodinámica interna como externa.

Los fenómenos de la geodinámica que modelan el relieve en la zona de la ciudad son:

(1) geodinámica externa: erosión, inundaciones, derrumbes

El principal agente erosivo en la zona es el agua proveniente de las intensas lluvias y su magnitud está en función del grado de pendiente del terreno, composición de las rocas y cobertura de vegetación. El área es considerada por INGEMMET como de Susceptibilidad Moderadamente Alta debido a las fuertes pendientes en los cerros y alto grado de deforestación de los mismos.

Las inundaciones son producidas por las aguas del río Yuracyacu después de las intensas lluvias en la zona de la Cordillera Oriental donde se encuentran sus nacientes. La ciudad se encuentra en la zona donde el río cambia de pendiente ya que sale de la zona de los cerros hacia la llanura y se dirige para desembocar en el río Mayo. Esta zona llamada cono de deyección del río es muy propensa a las inundaciones y también para el cambio de cauce del río. La forma de la topografía por donde escurren los Canales Galindona y Michuco sugiere que en la historia geológica reciente se presentó este fenómeno.

Los derrumbes y deslizamientos están relacionados con los efectos de intensos procesos fluviales y pluviales en los sectores con material poco consolidado. Se producen derrumbes y desmoronamientos en los taludes inestables y en lugares afectados por la deforestación. En la ciudad pueden ocurrir en la zona del Cerro Mirador y el cauce del río Yuracyacu.

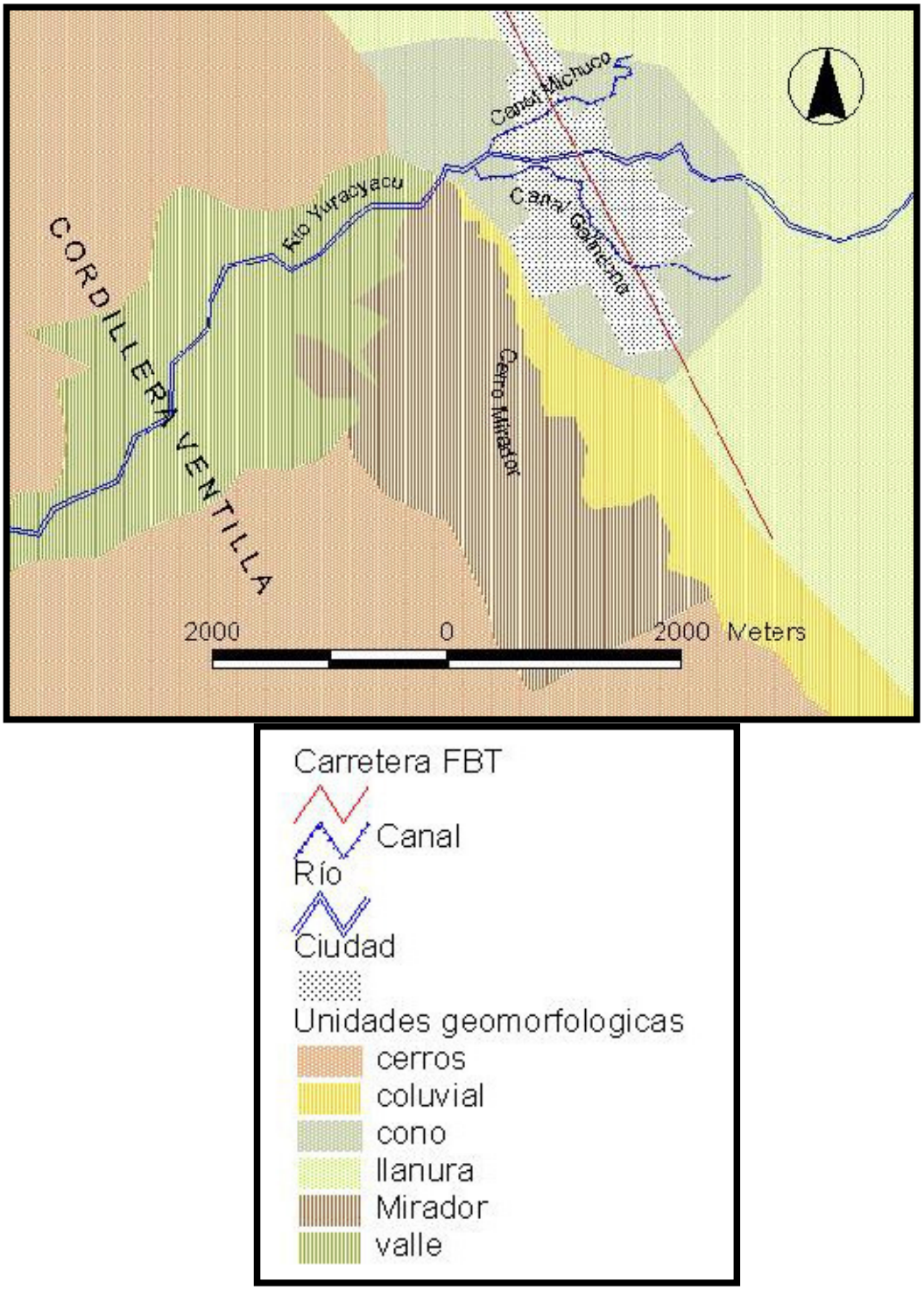

Gráfico 2. Nueva Cajamarca: Croquis geomorfológico
Elaboración propia
Fuente: Municipalidad de Nueva Cajamarca, 2006, Cooperación Alemana Gtz, PEAM, "Creación del área de Conservación Municipal Cerro Mirador de Nueva Cajamarca", Carta Nacional 1:5000, Alto Mayo

(2) geodinámica interna: sismos

Bernal y otros (2002) del El Instituto Geofísico del Perú han determinado que el área de estudio se encuentra en la Zona de Sismicidad Media, quiere decir que la frecuencia de sismos con intensidad IV en escala Mercalli Modificada es regular. Esto significa que la zona es activa sísmicamente, con epicentros con profundidades hasta 70 km que han generado sismos de 7° de la escala Mercalli Modificada. El estudio de Ingº Fredy Hugo Guerra Turín, sobre el riesgo sísmico, en la Cuenca del Alto Mayo del 2003 confirma con mayor detalle estas apreciaciones, lo que se puede ver en los mapas adjuntos al mencionado estudio. También el estudio de INDECI muestra la historia sísmica de la zona y hace recomendaciones sobre las construcciones antisísmicas de tipo quincha y adobe. Nuestro reconocimiento del terreno como también la información de los Censos Nacionales de 1993 y 2005 indican que las viviendas en la ciudad son construidas principalmente de ladrillos, cemento y de madera. En estos casos el Reglamento Nacional de Edificaciones da especificaciones muy amplias para alcanzar viviendas sismorresistentes. Es obligación de los habitantes observar estas especificaciones en la construcción de sus viviendas.

(3) actividades antrópicas: deforestación, construcción del puente, Carretera Fernando Belaúnde

Las actividades antrópicas, llevadas a cabo con mayor intensidad desde los años setenta del siglo XX, han influenciado de manera significativa en la topografía y, desde luego, sobre el drenaje de las aguas pluviales de la ciudad. La construcción del puente y de la Carretera Fernando Belaúnde han tenido los impactos más importantes, debido a la remoción de suelo, uso de los materiales de construcción cercanos a las obras, deposición de los desechos en las zonas que luego se convertían en lotes de vivienda, etc. Otro aspecto es la deforestación, tanto en las zonas de los cerros como en la llanura. Estos aspectos afectan principalmente el adecuado escurrimiento de aguas pluviales y generan zonas con alta napa freática.

iv) Sistema de Drenaje de Aguas Pluviales

La ubicación de la ciudad al pie oriental del Cerro Mirador significa que las aguas de lluvia de este cerro drenan a través de la ciudad hacia el este. El sistema de drenaje consta del río Yuracyacu, canales Galindona y Michuco, escurrimiento superficial con presencia de dos quebradas poco desarrolladas en el sur de la ciudad y dos quebradas que bajan de los cerros al norte del río Yuracyacu. El flujo del agua en las quebradas en el norte y en el sur es interrumpido por la Carretera FBT y por lo tanto en el área de su influencia se forman zonas con alto nivel freático que influyen negativamente en las construcciones.

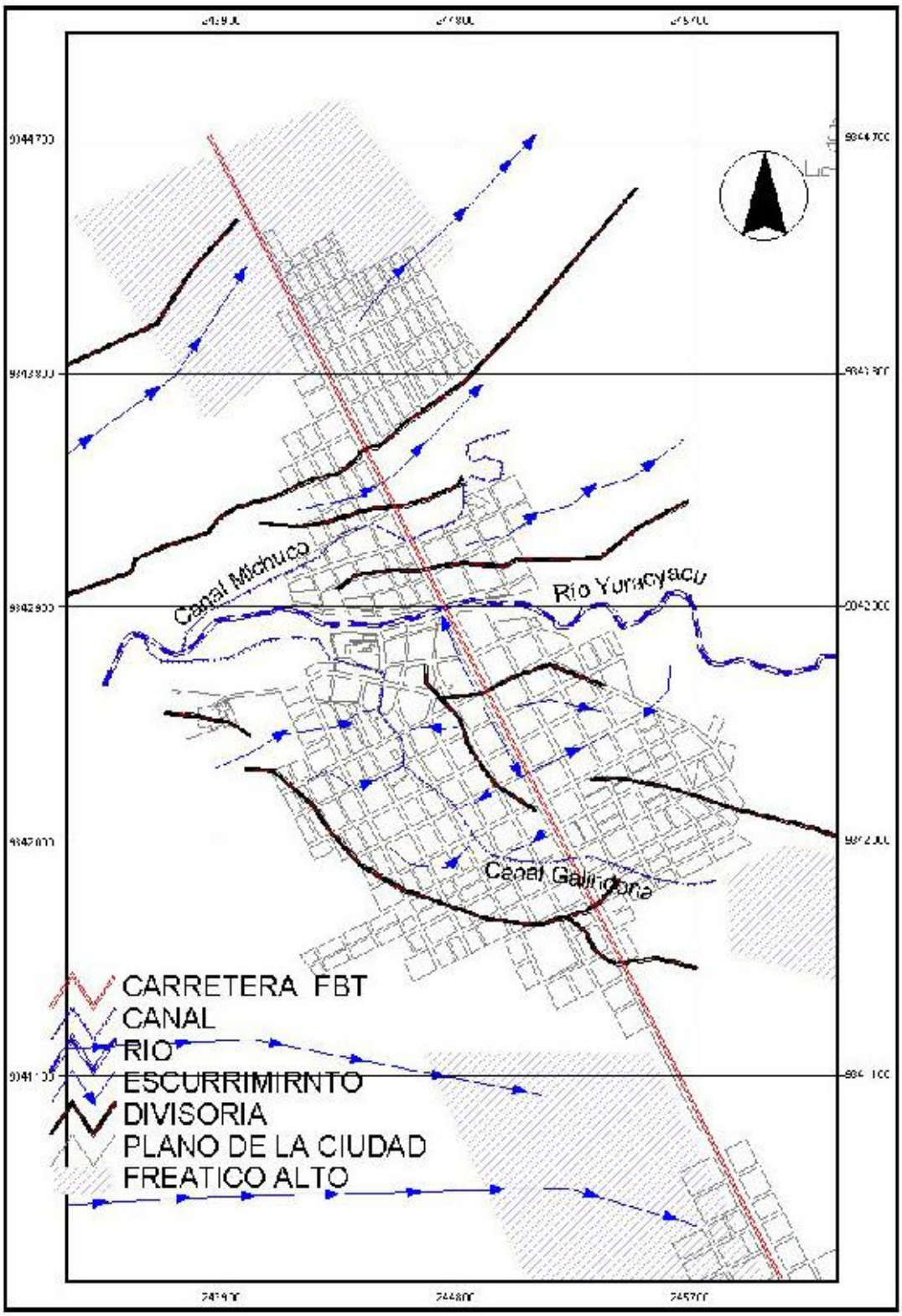

Gráfico 3. Nueva Cajamarca: Esquema de escurrimiento de aguas pluviales

Fuente: Mapa base proporcionado por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca. Elaboración propia.

El río Yuracyacu nace en la cadena de cerros de la Cordillera Ventilla, al oeste de la ciudad. Sus nacientes se encuentran a unos 3000 msnm. y su desembocadura a 820 msnm. El río tiene unos 22 km y es la fuente de agua para las actividades humanas en Nueva Cajamarca.

La pendiente del río es mucho más pronunciada en la parte alta de la cuenca, en la zona de la ciudad es todavía considerable y luego en su recorrido hacia el río Mayo muy baja, por lo tanto, forma númerosos meandros. Durante la época de lluvias y dependiendo de su intensidad los procesos erosivos, socavaciones y transporte de sedimentos pueden ser de carácter repentino, intenso y frecuente. El cauce del río en la zona del puente de Carretera FBT se encuentra a 862 msnm, tiene el ancho aproximado de 40 metros, bordeado por unas terrazas entre 1 y 2 metros de altura.

Al este de la ciudad de Nueva Cajamarca parten del río dos canales: hacia el norte el Canal Michuco y hacia el sur el Canal Galindona. Ambos canales existían antes de la construcción de la ciudad y luego su cauce fue regularizado y llevan el agua hacia los campos de cultivo en la parte oeste de la ciudad (testimonio de los habitantes que fundaron la ciudad).

El cauce del canal Galindona pasa por la ciudad de norte a sureste y forma una quebrada con bordes de pendientes suaves y aproximadamente un metro de altura. Esta configuración topográfica permite suponer que es un lecho de un antiguo ramal del río y a la vez confirma la posición de la ciudad sobre el cono de deyección del río Yuracyacu. En la Carta Nacional 1: 5000 del año 1982, elaborada por Ministerio de Agricultura, podemos observar una quebrada al este de la Carretera que indicaría una prolongación de este canal. También se puede ver que las aguas en la parte sur del Cerro Mirador drenan hacia esta quebrada y que su flujo esta interrumpido por la Carretera con las consecuencias de alta napa freática en la zona de centro poblado Nuevo Edén. Si se confirma la hipótesis de que el canal Galindona es un antiguo lecho del río, esto significa que en la época de mayores lluvias, cambios de pendiente provocados por movimientos sísmicos u otros fenómenos, el río puede buscar nuevos cauces y generar problemas de inundación.

De los cerros que bordean la ciudad al norte del río Yuracyacu fluyen quebradas que también son cortadas por la Carretera FBT y generan zonas con alto nivel freático.

En el Grafico 3 se presenta el escurrimiento de aguas en las zonas aledañas a la ciudad y dentro de la ciudad.

v) Suelo

El estudio de mecánica de suelos para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y construcción del sistema de alcantarillado

ubicado en el distrito de Nueva Cajamarca realizado por Marco A. Flores Rázuri en marzo de 2005 dice en las conclusiones:

> "*Se encontró que el terreno, casi en su totalidad es fino, compuesto en su mayor parte por arcillas de baja a media compresibilidad, a excepción unos pequeños estratos no significativos en los que se encontró grava o arenas limosas o arcillosas; asimismo se encontró roca en una de las calicatas de la captación y en las calicatas del puente de la línea de conducción*."

El informe de INDECI dice que

> "*Los parámetros del suelo en la ciudad de Nueva Cajamarca, juegan un papel predominante para la determinación de la amenaza sísmica. El suelo es físicamente poco compacto (donde se esperan altas aceleraciones sísmicas); las capas superficiales de suelo blando son delgadas (pocos metros de altura). No se detectaron grandes diferencias entre las distintas áreas de la ciudad de Nueva Cajamarca.*"

Estos estudios sobre los suelos y además el estudio de geología y geomorfología y el trabajo de campo nos permiten concluir que el suelo es relativamente homogéneo en la ciudad formado por materiales de origen fluvial y coluvial y asentado en roca caliza en el borde oeste y areniscas hacia el este. Se encuentra que es un suelo relativamente consolidado pero con niveles de la napa freática diversos. Por lo tanto, teniendo en cuenta la sismicidad de la zona se recomienda tener en cuenta el Reglamento Nacional de Edificaciones y realizar estudios correspondientes antes de cualquier proyecto de construcción.

Otro aspecto, comentado por los pobladores más antiguos, es relacionado con explotación de materiales de construcción durante las obras de construcción del puente y de la carretera. Han sido utilizados los materiales cercanos a la obra y luego las canteras han sido rellenadas con todo tipo de material: desmonte, basura, material orgánico, etc. Posteriormente la ciudad ocupo estos espacios y por lo tanto esto puede afectar las construcciones realizadas en estas áreas. Debido a la falta de evidencias más detalladas sobre lo ocurrido es necesario realizar estudios detallados del suelo y asentar los cimientos de las construcciones en las capas del suelo no alteradas.

vi) Agua Potable y Desagüe

Uno de los aspectos más importantes de seguridad ambiental es el abastecimiento de la población en red de agua potable y desagüe.

El servicio de agua potable, antes del 31 de agosto de 2006, estaba a cargo de SEMAPA NUEVA CAJAMARCA, oficina descentralizada cuya administración estaba bajo la dirección de la Municipalidad. La persona encargada de la administración era un trabajador de la Municipalidad y contaba con 8 trabajadores (1 Administrador, 1 Cajero y 6 operadores). Los ingresos por concepto de tarifas ingresaban a una cuenta exclusiva creada para servicios de agua potable a nombre de la MUNICIPALIDAD. El sistema de distribución del agua comprende una captación artesanal que utiliza para reforzar la represa sacos de polietileno y un reservorio donde se realiza cloración 2 veces por semana.

Desde el 1 de septiembre de 2006, la empresa AGUAS AMAZONICAS S.R.L., representada por su Gerente el ING. OCTAVIO ARANA CALLIRGOS brinda el servicio de agua. Esta empresa gano la licitación realizada por la MUNICIPALIDAD para seleccionar al "operador calificado de servicio de agua potable Nueva Cajamarca".

El ganador firmó un contrato de gestión, en el cual se responsabiliza por un período de 10 años de la operación y mantenimiento del sistema de agua y del sistema de desagüe, cuando este se ejecute. También se compromete a instalar el 100% de los micromedidores en un período no mayor de 3 años, ampliar las instalaciones domiciliarias y conservar todo el sistema de redes que sigue siendo propiedad municipal.

La empresa efectúa el cobro de las tarifas y debe pagar mensualmente 6% del monto facturado a favor de la MUNICIPALIDAD y 2% del monto facturado a favor de la JUNTA DE FISCALIZACIÓN. No se encuentra dentro de sus obligaciones la ampliación de redes de agua y desagüe.

Por su parte la MUNICIPALIDAD entregó a la Empresa el sistema de agua potable por un período de 10 años, y es el ente SUPERVISOR para el cumplimiento del contrato de gestión.

Actualmente la empresa opera el sistema antiguo; cuenta con 10 trabajadores (Gerente general, Administrador, Asistente y 7 operadores de redes) y brinda el servicio a 3400 usuarios activos y tiene 4000 inscritos.

AVANCE DE TRABAJOS DE EJECUCION DE NUEVO SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE

A la fecha los trabajos de ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE DE NUEVA CAJAMARCA I ETAPA", tiene un avance de 95%. Esta primera etapa comprende la Construcción de Bocatoma, Desarenador, planta de tratamiento primera etapa, línea de conducción y de aducción. No comprende el sistema de desagüe, que se encuentra en la segunda etapa de ejecución del proyecto; posiblemente este va a ejecutarse el próximo año.

La ejecución en esta primera etapa la esta realizando la Municipalidad por Administración Directa. El financiamiento se obtuvo del Ministerio de Vivienda (2.5 millones) y del Gobierno Regional de San Martín (1.5 millones).

vii) Pavimentación de las Calles

Esta problemática es muy importante desde las condiciones de calidad de vida y esta incluida en nuestra propuesta final. Especialmente importante es pavimentar las calles de mayor uso, quiere decir en el centro de la ciudad. La pavimentación de las calles disminuirá la contaminación del aire, especialmente el levantamiento de arenas finas por el viento y permitirá conservar con mayor facilidad su limpieza.

viii) Recolección y Deposición Final de Residuos Sólidos

Se recolecta los residuos sólidos mediante recorrido de vehículo compactador con 15m3 de capacidad operado por un chofer y tres personas de apoyo. El volumen diario por recolectar es de unos 10000 kg. Lo que significa 18m3.

La frecuencia de recojo en el centro de la ciudad es dos veces por semana, en los Sectores y Barrios una vez por semana, en el Mercado Central todos los días y en los otros mercados dos veces por semana. De esta manera 85% de la zona urbana tiene el servicio y 15 % no lo tiene por la dificultad de acceder a los predios.

La disposición final de los residuos sólidos se realiza en un terreno de propiedad privada cercana al caserío Tambo, en distrito Rioja, a 18 kilómetros de Nueva Cajamarca. Es un botadero a cielo abierto que se utiliza desde hace 8 años. El propietario permite el arrojo de basura en su propiedad por un pago de S/. 100. 00 (cien nuevos soles) y realiza el reciclaje de basura.

La Municipalidad Distrital cuenta con un Proyecto: Perfil de Inversión Pública Instalación de Sistema de Manejo Integral de Residuos sólidos de la Ciudad de Nueva Cajamarca, Prov. De Rioja, Región San Martín, con un Presupuesto inscrito en el SIN de S/. 2,474,739.96. En el Presupuesto Distrital se ha asignado S/. 50 000.00 y está en formulación el Expediente del Proyecto.

ix) La Vegetación

En el informe técnico preparado por Municipalidad de Nueva Cajamarca y la Cooperación Técnica Alemana GTZ, PEAM, sobre la Creación del área de Conservación Municipal Cerro Mirador de Nueva Cajamarca se demuestra la riqueza de flora y fauna en la zona. Consideramos que la ciudad requiere de mayor cantidad de árboles en sus espacios públicos para disminuir los

efectos de altas temperaturas y crear paisaje urbano acorde con las condiciones de la zona. Es necesario sembrar árboles que con sus raíces no alteran la pavimentación de preferencia con hojas perennes y copa ancha.

Es preferible que se siembre las plantas de la zona ya que éstas se adaptan a un clima tropical húmedo estacional, con una clara estación seca de unos 4 meses. En el Plan de Ordenamiento Territorial se cita a Dempewolf (2000) quien menciona la existencia en el distrito de dos grandes grupos de comunidades de plantas. Un primer grupo es formado por asociaciones de palmeras y árboles rectos y altos que crecen sobre los terrenos planos bien drenados con suelos de areniscas y comunidades densas de palmeras hidrometamórficas o "aguajales". El segundo grupo cubre las montañas bajas, con diferentes rangos de drenaje, y pendientes, con fisonomía heterogénea y variadas asociaciones hasta altitudes de 1800 msnm. Es necesario investigar que plantas representativas de estas comunidades son más adecuadas para las condiciones de la ciudad en la cual tenemos áreas con diferentes niveles de humedad debido a las variaciones de la napa freática.

2.2. LAS ZONAS AMBIENTALES EN LA CIUDAD – PLANO Nº3

El reconocimiento del contexto regional y el análisis de la información sobre la ciudad acompañada del trabajo de campo permiten identificar las unidades ambientales. Los criterios para su identificación se basan principalmente en las características del medio natural descritos arriba. La extensión de las unidades se presenta en un mapa (ver Grafico 4)

i) Zona 1: Cauce del río Yucacyacu

El río en su paso por la ciudad tiene un cauce limitado por el borde de 1 a 2 metros de altura. Actualmente los habitantes aprovechan el río para lavar su ropa, para bañarse, echar los desperdicios, aprovechan una zona amplia correspondiente a la terraza de inundación del río al oeste del puente peatonal para la feria dominical de animales, sin mayor preocupación por mantener la calidad del agua y los bordes del cauce en condiciones adecuadas para que puedan sostener las grandes avenidas de las aguas.

En ambos lados del río las casas llegan al borde de la terraza frecuentemente son afectadas por inundaciones. Es conveniente mantener el borde libre de las casas y reforestar esta área para defenderla de la erosión por las aguas en la época de creciente y así evitar riesgos de desastres por inundación.

ii) Zona 2: El Canal Michuco

Este canal atraviesa la ciudad al norte de los barrios Los Olivos y Monterrey y dirige las aguas hacia las zonas de cultivo. Su cauce es profundo pero estrecho y la toma de aguas es regulada por una compuerta. Se recomienda

mantener sus bordes libres de casas y mantener una vegetación para defenderlos de la erosión.

iii) Zona 3: El Canal Galindona

Es el canal que parte hacia la derecha del cauce del río, en la altura de la toma de aguas del canal Michuco y su toma no es controlada por una compuerta.

El canal, primero, escurre hacia el este paralelo al río, luego toma la dirección hacia el sur a lo largo de unos 700 metros y dobla hacia el oeste. Sus aguas escurren en el fondo de una quebrada que tiene a ambos lados vertientes con pendientes notables entre dos a ocho metros de altura. La trama urbana cuadriculada ignora esta forma de terreno pero en toda la extensión el canal es atravesado a pie con ayuda de unos "puentecillos" pero los automóviles lo atraviesan por la Carretera Fernando Belaúnde. El canal impide actualmente la comunicación fluida entre el centro de la ciudad y la zona de Barrio Alto al oeste.

La presencia de este canal impide que la calle paralela a la Carretera Fernando Belaúnde sea una alternativa para el tráfico en dirección norte sur de la ciudad. Este canal es el receptor de aguas de lluvia que escurren de la vertiente de los cerros que bordean la ciudad al oeste, entre ellos el Cerro Mirador. Esta zona demanda un tratamiento urbanístico especial ya que es potencialmente inundable en caso de fuertes lluvias y a la vez se encuentra en el centro de la ciudad; ya es parcialmente ocupada por las viviendas e impide la continuidad del tránsito a lo largo de las calles que la atraviesan.

iv) Zona 4: Sector Barrio Alto

Es la zona más alta de la ciudad, atravesada por la divisoria de aguas entre el canal Galindona y una depresión al pie del Cerro Mirador. La parte que se encuentra al norte de la divisoria tiene buen drenaje de aguas pluviales hacia el canal Galindona. Pero el área que se encuentra al sur de la divisoria drena hacia el sureste, hacia las zonas de sector Juan Velasco y Caserío Nuevo Edén.

Es zona residencial con viviendas construidas de madera y concreto. Actualmente es separada del centro de la ciudad por el canal Galindona y sólo puede accederse con vehículo por la Carretera FBT.

v) Zona 5: Zona al sur de la ciudad

Conformada por el sector Juan Velasco y el caserío Nuevo Edén. Esta zona recibe las aguas superficiales que provienen de la vertiente de los cerros aledaños al oeste y la Carretera Fernando Belaúnde impide que estas aguas sigan el curso natural de drenaje hacia sureste. Es zona con alta napa freática y por lo tanto muy húmeda, lo que afecta las construcciones. Es necesario encontrar soluciones para el drenaje de estas aguas.

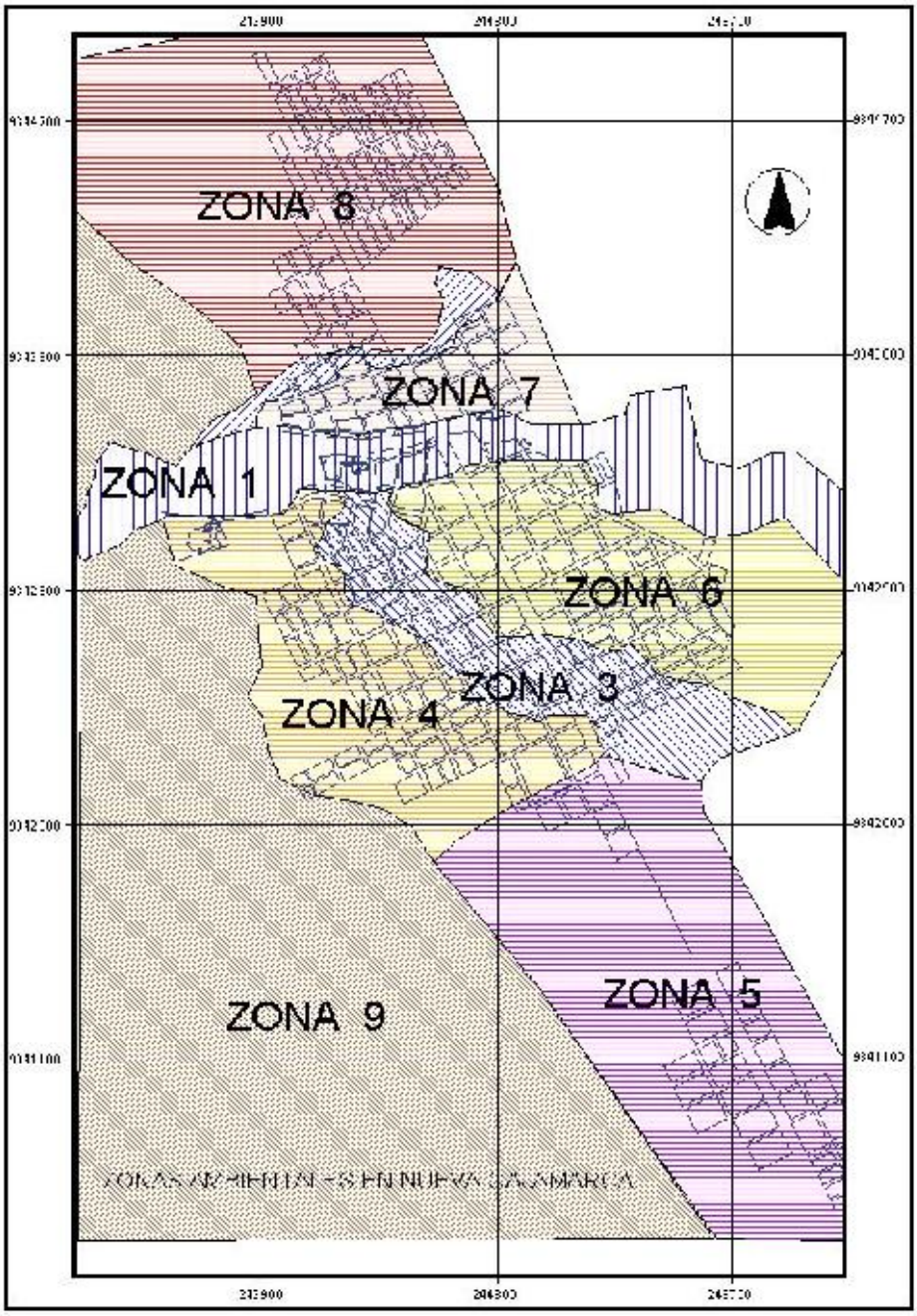

Gráfico 4. Nueva Cajamarca: Unidades ambientales

Elaboración propia

Se sugiere explorar la posibilidad de construcción de un dren colector de aguas al pie de los cerros para interceptar las aguas provenientes de los mismos y de esta manera disminuir la cantidad de agua que entra a esta zona.

Es una zona con función residencial y educativa y a pesar de cierto alejamiento del centro con tendencia a fuerte expansión. Es necesario estudiar la posibilidad de unirla con una vía paralela a Carretera FBT, la cual por el momento es la única vía de acceso con alto índice de accidentes.

vi) Zona 6: La zona céntrica y Nueva Cajamarca Segunda Etapa, Sector los Incas y Nueva Cajamarca Tercera Etapa

Es una zona con buen drenaje natural de aguas pluviales hacia el río Yuracyacu por un lado y por otro hacia el canal Galindona. Es el centro de la ciudad donde se localizan todas las funciones aglomeradas a lo largo de la Carretera FBT. Es zona con alta contaminación del aire por el ruido y gases que generan los vehículos de transporte. Esta zona requiere una especial atención en los bordes:

- del río Yuracyacu donde es necesario un tratamiento que le dé una seguridad a las amenazas de inundaciones y a la vez genere espacios que elevan el uso social de las mismas, ya que actualmente por ser periférica es nido de delincuencia, etc. Es buena zona para la consolidación de los usos de espacio y expansión urbana.
- del canal Galindona donde hay que dar tratamiento especial al borde de la quebrada y a la movilidad hacia ha zona de Barrio Alto.

En la parte sur este en el Sector los Incas y Nueva Cajamarca Tercera Etapa el terreno tiene una alta humedad del suelo que afecta las construcciones, esto debido a que a esta zona fluyen las aguas del canal Galindona. Esta zona todavía es poco ocupada pero es área natural para la expansión urbana por la vecindad con la zona céntrica. Mientras que el Canal Galindona no será regularizado en su bocatoma y recorrido no es aconsejable establecerse en esta zona.

vii) Zona 7: Los Olivos y Monterrey

Es el área entre el río Yuracyacu y el Canal Michuco y se extiende a ambos lados de la carretera FBT. El drenaje sigue la pendiente natural hacia el río y hacia el este. Es posible que la Carretera Fernando Belaúnde impida el drenaje natural de aguas pluviales desde Los Olivos. Si es así, es necesario dirigir las aguas hacia el río. (comprobar en el terreno). Es necesario un tratamiento adecuado de los bordes de la zona: río Yuracyacu y canal Michuco En ambos casos las casas se encuentran muy cerca al borde lo que aumenta su vulnerabilidad en el caso de crecidas de agua. Al este de esta zona hay terrenos agrícolas con tendencia a urbanizarse. Las condiciones para la expansión urbana son favorables en la parte este de esta zona.

viii) La zona 8: al norte del Canal Michuco

Es la zona que recibe las aguas provenientes de los Cerros que bordean la ciudad al oeste. Se observa alta napa freática casi en toda la zona, lo que influye negativamente sobre las construcciones. Es necesario drenarlas con unas alcantarillas debajo de la carretera. Esta zona demuestra actualmente fuerte tendencia de expansión con negocios industriales, hoteleros y residenciales.

ix) La zona 9: Las vertientes de los cerros que bordean la ciudad al oeste

Estos cerros tienen una importancia paisajística muy grande, por un lado y por el otro por sus vertientes escurre el agua que se dirige hacia la ciudad. Por estas razones deben formar parte de la ciudad y ser declarados Área de Conservación Municipal – Cerro Mirador. Es necesario cuidar que las actividades que se dan en esta área no aceleren el proceso de deforestación ya que esto aumentaría el flujo de aguas sobre la ciudad. El mantenimiento de la vegetación sobre estas vertientes contribuirá al desarrollo sostenible de la ciudad.

x) La zona 10 y 11:

Son las quebradas que drenan la vertiente de los cerros que se encuentran al norte de la ciudad. Debido a la posibilidad de incorporación de los terrenos por los cuales escurren es recomendable conservarlos y no ocupar sus cauces con construcciones.

3 ANÁLISIS URBANO

3.1. USOS DE SUELO – PLANO Nº 4

El patrón de usos de suelo de la ciudad de Nueva Cajamarca es un fiel reflejo de la esencia de este asentamiento poblacional que se genera por estrecha vinculación con la construcción de la carretera FBT de la Selva y la consecuente apertura de nuevas tierras para fines agrícolas en el ámbito territorial del Alto Mayo.

El proceso de formación urbana ha forjado a través de tres décadas una ciudad con una marcada concentración de usos comerciales en su sector central. Esta característica de ciudad comercial que identifica a Nueva Cajamarca dentro de la zona de Alto Mayo tiene que ver con el rol que cumple dentro de un espacio económico de transición entre la Selva Alta y los mercados de la Costa Norte del Perú.

El comercio que se localiza en la ciudad y las actividades comerciales tipo feria que se dan semanalmente han definido el carácter y la estructura de la ciudad así como la forma como se organizan los usos. Así, se observa que la zona comercial central se ubica entre el puente sobre el río Yuracyacu y la calle Tacna, en el sentido norte-sur y entre la calle Grau al oeste de la carretera y la calle San Luis al este de la misma. Esto ocurre así porque la ciudad depende exclusivamente de la carretera como eje articulador de todos sus movimientos.

Nueva Cajamarca es un centro de comercialización e intercambio de toda la producción regional, parte de ella es destinada a mercados externos a ella y parte al propio mercado local provincial y departamental. Es a la vez centro de abastecimiento de un amplio entorno rural y de asentamientos menores de la cuenca alta del Mayo.

Estas funciones las cumple a través de la operación del transporte de carga que recorre la ruta nacional de integración entre la Selva y la Costa Norte y viceversa y que encuentra en Nueva Cajamarca un punto de embarque y desembarque importante aunque informal.

Una segunda manifestación de este papel en la región es la realización semanal de las ferias de ganado y de productos diversos de panllevar y artículos de consumo doméstico. El público usuario de estas actividades trasciende la propia provincia. En lo que respecta a las formas de ocupación del suelo urbano, estas actividades generan un gran impacto sobre la ciudad.

Por un lado, la feria de ganado toma semanalmente una porción de la ribera del río Yuracyacu en su margen izquierda, dentro del actual casco urbano, y genera una importante afluencia de vehículos de carga y público usuario. Compradores y vendedores, ganado mayor y menor se aglomeran en esta parte de la ciudad cada domingo desde el amanecer en una intensa actividad de compra y venta, carga hacia mercados de Chiclayo y otros destinos regionales, transporte a pie hacia el camal local o a algún predio rural próximo.

Por otro lado, la feria comercial que se desenvuelve también semanalmente se ubica en los alrededores del mercado José Olaya y congrega a comerciantes y compradores de toda la provincia y alrededores. La oferta de productos y bienes de consumo es diversa y va desde alimentos, bienes de consumo humano, vestido y otros artículos de uso doméstico hasta madera y muebles y enseres.

El patrón de uso comercial predominante a lo largo del eje de la carretera se combina en los extremos norte y sur con la presencia de algunos talleres y comercio de servicios al transporte y la agricultura que, a su vez, atrae al comercio ambulatorio e informal de distinta índole. Hacia el norte y al interior de algunos caminos rurales se localizan algunos molinos de arroz.

El resto de la ciudad combina usos residenciales con algunos usos de equipamiento urbano mayor como colegios, hospital, cementerio, estadio, parques, entre otros.

El proceso de ocupación y uso del suelo se ha dado a partir de una lógica de aglomeración y mayor intensidad de uso comercial y de servicios al transporte

sobre el eje de la carretera. La ocupación residencial privilegió desde sus inicios la zona sur de la ciudad en la margen derecha del río Yuracyacu y a ambos lados de la carretera, en función de la existencia de terrenos con napas freáticas menos superficiales. Puede afirmarse que este proceso ha sido en gran medida espontáneo y que se ha desarrollado al margen de regulaciones o controles por parte de la autoridad municipal. Tanto el uso del espacio público como el de las áreas de lotes está sujeto al libre albedrío de los usuarios o propietarios, de manera que existe una atmósfera de desgobierno y pérdida de control y respeto a las normas urbanas que corresponden a una ciudad con esta dinámica urbana tan activa.

También se observa la existencia de usos urbanos incompatibles entre sí lo cual genera malestar en la colectividad. Un caso se refiere a determinados usos molestos dentro de áreas residenciales y otro a usos indeseables en las inmediaciones del hospital o los colegios que conviene resolver mediante la reglamentación urbana y dentro de un plazo razonable.

La tendencia que se observa es la intensificación de usos sobre la carretera de manera que se persiste en un patrón lineal que esta sobresaturando la capacidad de la vía nacional con todos los problemas de superposición de circulación de toda clase de vehículos sobre esta, el incremento de riesgo de accidentes de tránsito y la especulación en el mercado de tierras local de los lotes con frente a esta vía. Esta presión por ocupar tierras a lo largo de la carretera va en desmedro de la posibilidad de estructurar un centro urbano con una organización más coherente con las posibilidades disponibles en el sentido este oeste que puede ser resuelto con la generación de un sistema vial urbano que presente alternativas nuevas a la estructuración urbana.

3.2. ANÁLISIS DE USOS MAYORES EN LA CIUDAD

La ciudad de nueva Cajamarca alberga importantes usos mayores que requieren ser estudiados para determinar la localización de los mismos en la propuesta de Plan de Usos Mayores en función a un conjunto de criterios: naturaleza de las actividades, dimensión de las mismas, impacto sobre el entorno, grado de compatibilidad con los usos, factibilidad de servicios, entre otros factores. Indudablemente los dos usos mayores de la ciudad son la feria de ganado y la feria de productos, ambos eventos semanales de gran importancia e impacto en la ciudad.

i) Feria de Ganado

La feria se desarrolla en una faja de terreno en la margen izquierda del río Yuracyacu en el sector colindante con el barrio de Los Olivos, sector noroeste de la ciudad.

La feria dominical de Ganado de Nueva Cajamarca es un evento de comercialización a nivel regional. Este es un acontecimiento semanal que

produce un comercio de venta y reventa de ganado procedente de distintas localidades como Juanjuí, Jaén, Tarapoto y todo el ámbito del Alto Mayo.

Esta feria ha ido adquiriendo gran magnitud a través del tiempo y es evidente que no se desarrolla en las condiciones más favorables para la salud ambiental urbana. Resulta necesaria su reubicación por el gran impacto que genera la presencia de animales dentro del área urbana.

Los vendedores calculan un promedio de 1000 cabezas comercializadas por día de feria. Se registra, de otro lado, un promedio de 6 compradores de ganado de la costa norte que transportan un total de 150 a 200 cabezas por semana.

En la feria se pudo observar toros, toretes, vacas, caballos, yeguas, cerdos y un menor número de carneros.

El ganado vacuno es el más numeroso. Una vaca preñada de 4 años y 250 Kg. de carne neta se valoriza en 1700 soles. Una vaca de 6 años para carne se vende a 830 soles y una vaca lechera que produce durante 6 meses tiene un precio de 2000 soles. Una vaca puede llegar a tener de 10 a 8 crías en su tiempo de vida. Un torete de 8 meses se valoriza en 350 soles.

Los caballos para trabajo de 2 años de edad se venden en 500 soles. Un cerdo de 8 meses en 250 soles y uno más pequeño en 140 soles. Un lechón pequeño cuesta 100 soles, uno de 3 meses 150 soles y uno de 2 meses 60 soles. Dos lechones blancos de 1 mes son ofrecidos a 150 el par.

Las operaciones de compra y venta tienen cierto grado de control pues cada vendedor debe portar un certificado de propiedad de origen otorgado por un teniente gobernador por la tasa de S/.5. En Nueva Cajamarca saca un nuevo certificado para vender también por S/.5. Si se trata de proceder con la matanza del animal, el acarreo al camal representa un pago de S/.2 por cabeza y el costo por el gasto en el camal es de S/.40.

ii) Feria Dominical

Esta feria de productos de consumo doméstico congrega a un gran número de pobladores locales y de toda la zona rural de la provincia de Rioja y alrededores. Es el espacio donde se lleva a cabo, de acuerdo al calendario de actividades agrícolas, todas las operaciones de compra venta de la producción del Alto Mayo que es no sólo destinada al consumo regional sino también al del mercado costero del norte.

Esta feria semanal se extiende en los espacios públicos colindantes con el mercado José Olaya. Se caracteriza por la comercialización de productos alimenticios, víveres, ropa, menaje, muebles y madera.

La feria se ha sectorizado por productos. En la plaza de Las Malvinas se produce la comercialización de muebles y madera así como de plátanos. Algunos de los datos que se obtuvieron son los siguientes: la llamada plaza de maderas reúne a 100 vendedores de muebles, cada vendedor obtiene una utilidad promedio de S/.200 por día de feria.

La venta de madera cortada con motosierra es de especies como el preciado cedro rosado, el cedro amarillo y el blanco, en orden de importancia. Así, el cedro rosado en bruto es vendido en S/.2.20 el pie y la misma madera en cinta se vende entre S/.2.80 y S/.3.00 el pie.

La venta de plátanos es de gran volumen y se observa la carga de camiones que transportan este producto a la costa previo recorte de los racimos para hacer más eficiente el acomodo en el espacio de carga. Algunos racimos son revendidos para el consumo local a un precio de S/.5 el racimo de "maduro" con una ganancia para la vendedora de S/.0.50 por racimo. El plátano tipo Betania es más preciado y se comercializa a S/.9 el racimo.

El resto de la feria es dedicada a la venta al menudeo de otros productos de pan llevar y frutas nativas diversas. Otras áreas de la feria se dedican a la venta de utensilios de cocina y de hogar, ropa nueva, calzado, ropa usada y artículos diversos de uso doméstico.

El impacto que genera esta actividad urbana mayor es notorio en el movimiento de carga y pasajeros lo que da lugar a una concentración importante de vehículos y personas en este sector de la ciudad. Las calles y plazas son desbordadas y es necesario establecer límites y normas regulatorias para no generar efectos negativos sobre el ambiente, la salud, la seguridad ciudadana y el mantenimiento de los espacios urbanos y la infraestructura urbana.

iii) Mercados

Dado el carácter comercial de la ciudad, en Nueva Cajamarca vienen operando 2 mercados que ofrecen artículos de primera necesidad así como ropa, calzado y electrodomésticos entre otros. En las afueras de la ciudad se ubica el Mercado de Las Flores, el mismo que sólo cuenta con 15 puestos operativos, ya que existe un litigio con la Municipalidad.

A la fecha de la toma de información, dos mercados privados estaban en la etapa final para ser puestos en operación, con lo cual se contaría con 1,256 puestos de venta al público.

De la información obtenida se aprecia que la presencia de ambulantes en los mercados se da aunque a menor escala, sin embargo es necesario tomar las medidas del caso para evitar que vaya en aumento generando conflictos con los comerciantes formales.

Cuadro1. MERCADOS Y NÚMERO DE PUESTOS Y AMBULANTES

Mercados	Nº de Puestos	Ambulantes
MUNICIPALES		
José Olaya	606	25
Central	304	20
Las Flores *	204	15
PRIVADOS		
SOYLITA	52	
C.C Camino Real	90	
TOTAL	**1,256**	**60**

* Están operativos 15 puestos
Fuente: Municipalidad Distrital Nueva Cajamarca

Cabe destacar, que los días domingos cerca al río se organiza la feria de ganado, en donde se comercializa ganado ovino, porcino, vacuno y caballar entre otros. Asimismo en el sector de Nueva Cajamarca Segunda Etapa se ubica la feria de muebles en donde se ofrecen vitrinas, roperos, muebles de sala, de dormitorios, entre otros. En ese mismo sector se ofrecen productos de pan llevar a precios muy accesibles, ya que son comercializados por los mismos productores.

En la intersección de la carreta FBT con el Jr. Huallaga, en plena vía pública, se organiza una feria de animales menores como cobayos o cuyes, conejos, pollos y patos entre otros, originando gran congestión vehicular y desechos orgánicos.

Dada la ubicación de Nueva Cajamarca y su alta concentración de comercios se hace necesario que los mercados actuales mejoren su infraestructura para brindar un adecuado servicio. Asimismo, es conveniente que la municipalidad capacite a los comerciantes en el manejo de los productos perecibles así como en la atención que deben de brindar al público.

CARACTERISTICAS DEL MEDIO EDIFICADO

3.3. ALTURAS DE EDIFICACIÓN – PLANO Nº 6

La mayor parte de las edificaciones son de un solo piso. En la zona de mayor comercio se da el caso de una proporcional concentración de edificaciones de 2 pisos. Son muy escasos los edificios de mayor altura y estas se restringen a algunos establecimientos de hospedaje.

Existe evidentemente una correlación entre materiales predominantes y altura de edificación de modo que el importante porcentaje de viviendas donde predomina la madera en paredes corresponde a menores alturas.

La altura es un reflejo tanto de la condición socioeconómica como también puede ser la inestabilidad de los suelos o el mayor grado de riesgo por efecto de fenómenos naturales pero, en líneas generales Nueva Cajamarca es una ciudad de edificaciones de poca altura.

Fuente: INEI, Censo 2005.

Gráfico 5. Tipología de la vivienda

Cerca de 97% de las viviendas son independientes lo que indica una clara predominancia de baja densidad de ocupación así como la autoconstrucción progresiva.

3.4. MATERIALES Y ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN – PLANO Nº 7

i) Material de Construcción de Viviendas

Las viviendas son construidas principalmente en cemento y ladrillo y en madera. El techo es plano especialmente en los edificios de varios pisos y en las construcciones de madera generalmente se usa la calamina. Es evidente que en la ciudad donde hay fenómenos sísmicos, llueve y hay sol radiante casi todos los días los materiales de construcción y arquitectura de la vivienda tienen que jugar un papel importante en la calidad de vida de los pobladores.

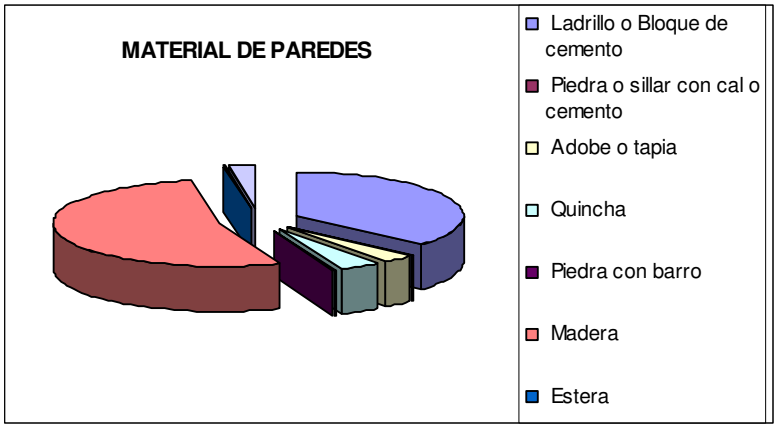

Gráfico 6. Materiales de construcción en paredes de la vivienda

El mayor porcentaje de construcciones de vivienda (53%) es de madera y sigue en el orden ladrillo y cemento con cerca de 37%. Fuente: INEI, Censo 2005

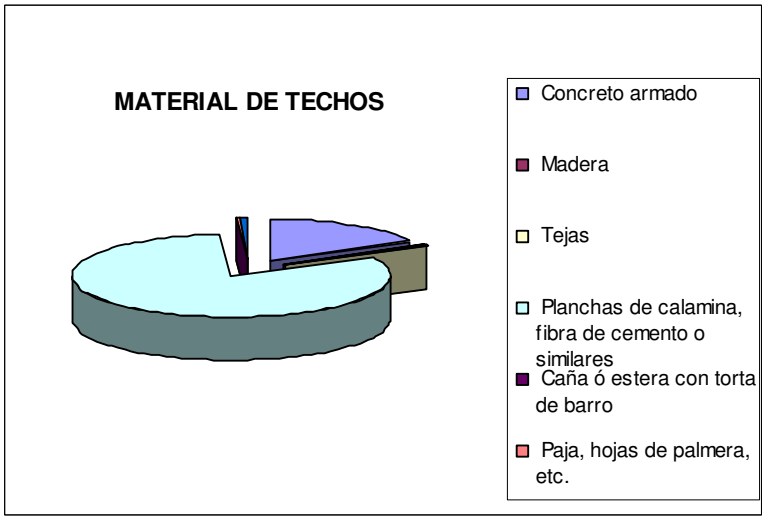

Gráfico 7. Materiales de construcción en techos de la vivienda

Hay una proporción de 81% de viviendas que usan calamina, fibrocemento o similares materiales para el caso de techos. Fuente: INEI, Censo 2005

ii) Estado de la construcción

El estado de la construcción es heterogéneo en la ciudad. Muchas zonas tienen problema de napa freática alta, otras están ubicadas sobre terrenos de relleno, otras sobre zonas de riesgo ambiental y otras son obras que cumplen con ciertos grados de control de calidad. Sin embargo, puede observarse que existe mucha edificación en mal estado sea por efectos de los impactos del medio sea por falta de calidad de materiales y construcción o por ambas.

3.5. EQUIPAMIENTO URBANO: EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN – PLANO Nº 5

i) Equipamiento Educativo

En Nueva Cajamarca existen 20 centros educativos que brindan servicios a 7,278 alumnos distribuidos en los niveles de educación inicial (7.5%) primaria (40.52%) y secundaria (51.73%) según se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. NÚMERO DE ALUMNOS POR NIVELES EDUCATIVOS

Niveles Educativos	Nº de Alumnos	%
Inicial	564	7.5
Primaria	2,949	40.52
Secundaria	3,765	51.73
Total	7,278	100.00

Elaboración propia

Cabe mencionar que existe además un instituto tecnológico y un centro de nivel técnico que en conjunto tienen 87 alumnos.

(1) Requisitos de Ambientes y Áreas Mínimas

a. Institución de Educación Inicial (I.EI)

El local para IEI debe contar con ambientes de aulas, administración, facilidades académicas, SS.HH. y áreas de trabajo y recreación. El área mínima del aula será de 30 m2., con capacidad máxima para 15 alumnos; es decir, un promedio de 2 m2. por alumno-aula. El número de aulas será en un mínimo de 2 m2. alumno/aula, el área mínima total del terreno será de 250 m2.

b. Institución de Educación Primaria (IEP)

El local para IEP debe contar con ambientes de aulas, administración, facilidades académicas, SS.HH. y áreas de trabajo y recreación. El área mínima de aula será de 30 m2., con capacidad máxima para 18 alumnos; es decir, un promedio de 1.6 m2. Por alumno/aula. El número de aulas será en un mínimo de 3; el área mínima total del terreno, en caso se utilicen áreas de recreación pública externa, será de 300 m2. En caso de contar con áreas de recreación propias será de 750 m2.

c. Institución Educativa para el nivel secundario (IES)

El local para IES debe contar con ambientes de aulas, administración, facilidades académicas, SS.HH. y áreas de trabajo y recreación. El área mínima de las aulas será de 45 m2.que tendrían una capacidad máxima para 30 alumnos; es decir, un promedio de 1.5 m2. por alumno/aula. El número de aulas será un mínimo de 3; el área mínima total del terreno, en caso se utilicen áreas de recreación pública externa, será de 500 m2. En caso de contar con área de recreación propia, será de 1,000 m2.

d. Instituto Superior Agropecuario o Centro de Educación Ocupacional (ISTP/CEO)

El local debe contar con ambientes de aulas, laboratorios, talleres, administración, facilidades académicas, SS.HH. y áreas de trabajo y recreación. El área mínima de las aulas será de 45 m2., que tendrían una capacidad máxima para 30 alumnos; es decir, un promedio de 1.5 m2. Por alumno/aula. El número de aulas será en un mínimo de 3; el área mínima total del terreno, en caso no requieran áreas específicas para talleres y zonas de trabajo extensivo, será de 500 m2.

Si se considera las áreas con que cuentan los centros educativos se aprecia que cada nivel educativo está por encima de los índices normativos, aparentemente no habría déficit. Así tenemos que en nivel primario se requiere 3.375 Has. y a la fecha se cuenta con 7.99 Has. casi el doble. Sin embargo, si consideramos los alumnos por aula se observa que en algunos colegios principalmente del nivel primario y secundario, hay aulas que cuentan con alrededor de 35 alumnos, situación que denota que si bien existe áreas de terreno suficientes se tiene déficit de infraestructura educativa.

Cuadro 3. INDICES DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

NIVEL	INDICE Ha./1000 hab.	Has. REQUERIDAS	Has. INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Inicial	0.08	1.80	3.37
Primaria	0.15	3.375	7.99
Secundaria	0.20	4.50	6.86

Fuente: Ministerio de Educación

Del análisis realizado y considerando las condiciones óptimas en que se deben dictar las clases, se ha estimado que en cada nivel educativo existe un déficit de aulas siendo estas mayores en las instituciones de nivel primario, estimándose un déficit actual de 59 aulas.

Cuadro 4. DÉFICIT DE AULAS

NIVEL	AULAS OFRECIDAS	AULAS REQUERIDAS	DÉFICIT DE AULAS
Inicial	21	38	17
Primaria	105	164	59
Secundaria	131	139	8

Elaboración del Consultor

Asimismo, hay que mejorar las condiciones de la infraestructura educativa actual especialmente en cuanto a los servicios básicos, ya que muchos colegios no cuentan con servicios de luz, teléfono, agua, entre otros. Del total de centros educativos, solo 3 tienen servicios de desagüe, situación que incide en los servicios higiénicos que en su mayoría se encuentran obstruidos, poniendo en peligro la salud de los alumnos.

ii) Salud

Existe un hospital estatal rural cuya capacidad de atención es insuficiente por la limitada asignación de profesionales y recursos y que en la práctica sólo actúa como Centro de Salud. Para su funcionamiento cuenta con médicos generales, odontólogos, enfermeras, obstetrices, personal administrativo, técnicos de enfermería y de laboratorio y personal de servicio. Las patologías más frecuentes son la de las vías respiratorias, hematológicas, traumatismos y envenenamientos. Los servicios con los que cuenta son: consultorio externo niño, consultorio de medicina general, servicio de emergencia, servicio de obstetricia, servicio de hospitalización, servicio de odontología, procedimientos y servicio de área niño.

Adicionalmente al funcionamiento del hospital estatal existen clínicas y consultorios particulares (aproximadamente 10) cuyos costos de atención son relativamente altos para el medio siendo pocas las personas que pueden beneficiarse de estos servicios privados (costo de consulta entre S/.25,00 a S/.35,00). Las especialidades con las que cuentan estos consultorios son obstetricia y ginecología, pediatría, medicina general, neumología (vías respiratorias), traumatología, y cirugías menores. Además de consultorios odontológicos cuyos costos varían de acuerdo a los tipos de tratamientos que realizan. Los dueños de estos consultorios son generalmente los mismos especialistas que prestan servicios en el hospital rural del distrito.

La situación del servicio de acuerdo a la información del director de este centro es la siguiente:

(1) Servicios básicos

- Consulta externa en medicina general, odontología, obstetricia, control niño sano.
- Servicio de radiología: tienen equipo pero sin un técnico

La atención en días pico fluctúa entre 80 a 100 casos.
El costo de atención es S/.6 la primera vez y S/.5 las siguientes.

(2) Área de saneamiento ambiental

- Transmisión sexual
- Salud pública

(3) Hospitalización

Primer nivel de atención. Recibe pacientes de puestos de salud de San Fernando, Awajun y Naranjos. Cuenta con 14 camas sin ropa de cama suficiente y sin servicio de alimentación lo cual debe ser cubierto por familiares de pacientes. El pago por hospitalización es de S/.10 por día.

Las atenciones que requieren intervención quirúrgica se difieren a Rioja

En suma, el servicio presenta grandes limitaciones de equipo y personal para atención a la población.

(4) Infraestructura

Tiene 16 anos de antigüedad, el techo se encuentra en mal estado, necesitan mayor número de consultorios pues la demanda no es satisfecha en las actuales condiciones.

Cuentan con áreas para futuras ampliaciones. Además, se requiere invertir en el mejoramiento de las instalaciones existentes.

(5) Equipo

- Ambulancia
- Radio
- Teléfono

(6) Personal

Se cuenta con un total de 50 trabajadores.
El personal de atención médica es el siguiente:
5 médicos
4 obstetras
1 odontólogo
13 a 14 técnicos de enfermería
3 enfermeros

(7) Enfermedades más frecuentes:

Politraumatismos (por accidentes de tránsito)
Enteroparasitosis
Transmisión sexual (alto índice)
Maltrato por violencia familiar
Se ha registrado un caso de VIH

(8) Programas de salud preventiva:

Escuela saludable
Adolescentes. Hay casos de gestación entre 14 y 15 anos.
Clubes de madres
Cuentan con promotores de salud en Nuevo Edén

Adicionalmente, existen clínicas y consultorios particulares cuyos costos de atención son relativamente altos para el poblador promedio siendo pocas las personas que pueden acceder a estos servicios privados.

iii) Equipamiento Recreativo

En lo que respecta a las áreas de recreación y deportes Nueva Cajamarca cuenta con 2 Losas deportivas públicas:

1 Losa Múltiple Parque Recreativo, ubicado en la Manzana 48, Sector Nueva Cajamarca primera Etapa, en terreno municipal.

1 Losa Múltiple ubicada en la Manzana 3, de Barrio Alto.

Existen además losas deportivas en instituciones educativas, en las cuales la Municipalidad ha contribuido a financiar su construcción, con el aporte de agregados para las obras y algunos otros materiales de construcción.

1 Losa en el I.E. Los Olivos.

2 Losas en la I.E. Manuel Fidencio Hidalgo Flores.

1 Losa Deportiva en la I.E. Santa Isabel.

2 Losa Deportiva en la I.E. 00 614

También existe una (1) losa deportiva en la I.E. Privada Las Américas, pero en esta última no hubo participación de la Municipalidad.

Con los campos deportivos existentes se cubriría las necesidades actuales de la población.

Cabe destacar que en la actualidad no se cuenta con paseos, alamedas y parques infantiles. Se conoce que la Municipalidad de Nueva Cajamarca ha destinado 4.379 Has para parques que aún se encuentran en la etapa de estudios. Se estima que estas áreas de recreación son insuficientes ya que se requiere alrededor de 18 Has. déficit que deberá ser cubierto en las futuras zonas de expansión.

3.6. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES EXISTENTES PARA LA HABILITACIÓN URBANA. SERVICIOS PÚBLICOS

No es posible definir áreas de habilitación de nuevas tierras urbanas sin conocer la factibilidad de servicios básicos y las condiciones de los suelos además del descarte de áreas sometidas a riesgos de diversa naturaleza. Este es un avance en esa dirección que se considera muy importante.

Existen servicios de agua, energía eléctrica y teléfono.

i) Agua

En el caso del servicio de agua hay 3,053 viviendas con instalación y servicio de un total de 4,100. Este es insuficiente y de mala calidad, la gran mayoría de los ciudadanos opina que el servicio es deficiente y que debe ser mejorado, además no cubre a todos los sectores de la ciudad. El pago mínimo por el servicio es de cinco soles pero si mejora el servicio la mayoría de ciudadanos opina que habría buena disposición para aceptar un pequeño incremento en los pagos. No obstante que hay una alta demanda por este servicio y la mejora del mismo, solo un pequeño grupo esta dispuesto a colaborar con los trabajos inherentes a este fin.

El nuevo tendido de redes de agua potable alcanzará a cubrir un mayor porcentaje de la población urbana del distrito. Actualmente, esta obra está en ejecución, la empresa prestadora del servicio es "Aguas Amazónicas". Esta empresa ha surgido de la iniciativa privada de pobladores locales y se le adjudicó en licitación. Su meta es mejorar el servicio además de cubrir al 100% de la población.

El costo del servicio permanecerá temporalmente en el mismo monto y este se incrementará progresivamente de acuerdo a la evaluación de costes de mantenimiento que realicen.

ii) Servicios de Desagüe y Recojo de Basura

No existe una red instalada de desagüe, los desperdicios son arrojados directamente al río o a los canales circundantes. Existe una sola zona con un tendido de colectores de aguas servidas (zona céntrica) que es insuficiente por la creciente población que por ende tiene una alta demanda de este servicio.

La consecuencia de la carencia de este servicio es la alta incidencia de enfermedades de la piel y de infecciones gastrointestinales.

Para el recojo de basura, la municipalidad cuenta con un camión compactador que presta servicio todos los días en los distintos barrios, es decir, existen turnos diarios para cada sector. En la actualidad no obstante los esfuerzos denodados de la municipalidad por satisfacer cabalmente este servicio y cubrir todos los sectores adyacentes, no existe la capacidad operativa suficiente para considerarlo óptimo. Además, la población tampoco colabora con ello ya que usualmente arrojan la basura a las calles y al no tener mucha conciencia de que la manutención de la limpieza de sus calles les favorece directamente porque disminuiría la incidencia de enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, no hacen esfuerzos por preservar la limpieza.

iii) Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica se da las 24 horas del día, pero su alcance es solo al 66.6% de las viviendas, el costo del servicio es similar al de la región aproximadamente S/. 0.5 por Kwh. El servicio ofrecido está a cargo de Electro Oriente S.A.

iv) Comunicaciones

Hay teléfonos públicos y también domiciliarios (22.3% de las viviendas). Existe también el servicio de telefonía celular tanto de *Telefónica* como de

Claro. En menor cantidad se encuentran servicios de Internet de *Telefónica* tanto en cabinas públicas como en instalaciones a domicilio. El uso que le dan al Internet es mayormente para comunicación vía correo electrónico y *chat*. Los usuarios son mayormente adolescentes y jóvenes.

4 ESTUDIO DE TRÁFICO

4.1. OBJETIVO

Estimar el volumen de vehículos movilizados por horas y por tipo así como la direccionalidad del flujo vehicular en las principales vías de la ciudad.

4.2. METODOLOGIA.

i) Selección de puntos de conteo

Para determinar las intersecciones en las que se llevaría a cabo el conteo de vehículos se consideró:

- Lugares de gran afluencia vehicular
- Vías utilizadas para el transporte de carga y pasajeros.
- Vías que interconectan la ciudad con los centros poblados cercanos

Se consideraron 6 Puntos o Estaciones de Conteo:

ESTACION	INTERSECCION O AVENIDA
Nº 1	Carretera Fernando Belaúnde – Av. Cajamarca Sur – Jr. Comercio
Nº 2	Carretera Fernando Belaúnde – Cruce Caserío La Florida Av. Cajamarca Norte.
Nº 3	Vía a San Fernando
Nº 4	Vía a Ucrania
Nº 5	Carretera Fernando Belaúnde – Cruce Jr. Huallaga
Nº 6	Jr. Huallaga

ii) Capacitación de Personal.-

Para realizar la encuesta se capacitó a 8 personas, a las que se les indicó la estructura del formato, los tipos de vehículos y su clasificación en: vehículos menores (motocicletas, triciclos y carretillas), motocar o mototaxi, autos,

camionetas, camioneta rural o combis, ómnibus, y finalmente los vehículos de carga, como camiones, trailer y semitrailer.

Se realizó una prueba piloto en la Av. Marginal con Jr. Huallaga, durante 10 minutos, los encuestadores registraron los diferentes tipos de vehículos que circulaban por ambas avenidas. Posteriormente se efectuó la tabulación de la información, verificándose que el personal había captado las indicaciones.

iii) Selección de los Días y Horas de Conteo

De acuerdo a la verificación in situ y de las reuniones de trabajo con personal de la Municipalidad se estimó conveniente realizar el conteo vehicular durante tres días de la semana, el día domingo en que se realizan las ferias de ganado así como de venta productos de pan llevar y donde se aprecia un mayor movimiento comercial, y dos días de semana de los cuales se selecciono martes y viernes que son los días tipo de la semana a fin de tener una muestra mas ajustada a la realidad del tráfico vehicular.

Se determinó que la toma de la información debía de realizarse, en las horas punta, es decir, en las horas que existe mayor afluencia de vehículos, de acuerdo a la verificación previa se determinaron las horas para la toma de la muestra, las que se muestran en el cuadro adjunto:

Cuadro 5. HORAS PUNTA DE TRÁFICO

DIAS	MAÑANA	TARDE
DOMINGO	7.00 A 11.00	15.00 A 17.00
MARTES	8.00 A 10.00	15.00 A 17.00
VIERNES	8.00 A 10.00	15.00 A 17.00

Elaboración del consultor

4.3. EJECUCIÓN

Establecidos los puntos de conteo (6), se designaron las estaciones para los encuestadores, en algunas estaciones debido a la afluencia vehicular para la toma de información se consideraron a dos encuestadores, a cada uno de ellos se le proporcionó los formatos a ser llenados.

Las tomas de información se realizaron los días 7, 9 y 12 de mayo, en los horarios preestablecidos. El trabajo inicial fue supervisado por el responsable del estudio, y en los días posteriores por personal de la Municipalidad de Nueva Cajamarca.

Concluida la toma de la información, se procedió a su tabulación, verificación y procesamiento.

4.4. RESULTADOS

- Debido a las condiciones climáticas y topográficas de la ciudad, el vehículo más utilizado por su economía para el desplazamiento de las personas es el mototaxi o motocar. Este medio de transporte representa el 50% de los vehículos que circulan por hora en diversos puntos de Nueva Cajamarca.

- Los resultados de la encuesta muestran que el mayor flujo vehicular se concentra en la carretera Fernando Belaúnde, en donde se localiza la mayor parte de las actividades comerciales, administrativas y de servicios.

- Las mototaxis prestan el servicio de transporte de pasajeros, movilizando a la población desde sus orígenes hacia sus diferentes destinos. Sin embargo, su desplazamiento irregular por la carretera Fernando Belaúnde, sin observar las reglas de tránsito, pone en riesgo la integridad del pasajero. Otro aspecto negativo de las mototaxis es el ruido que generan, produciendo la contaminación del medio ambiente por ruidos, lo que va en desmedro de la calidad de vida de la población.

- El flujo vehicular en las diferentes estaciones de conteo tiene características particulares, que las diferencian entre si:

(1) **Estación 1 - Carretera Fernando Belaúnde – Av. Cajamarca Sur – Jr. Comercio.**

Constituye el punto de ingreso a la ciudad por el sector sur. Aquí se registra el ingreso de las unidades vehiculares que vienen desde Tarapoto, Moyabamba, Juanjuí y sectores aledaños. El promedio de vehículos movilizados el día domingo en horas de la mañana se encuentra en el orden de 670 vehículos/hora; este flujo se incrementa entre las 15.00 y 17.00 horas en que alcanza hasta 720 vehículos/hora.

Si se considera la estructura vehicular, se aprecia que el 51.68% corresponde a moto taxis, seguido de vehículos menores con el 27.64%. En esta estación, se observa que circulan vehículos pesados aunque en número reducido, los camiones y trailer representan el 2.57%

El volumen de vehículos desciende los días martes y viernes alcanzando en promedio 470 vehículos/hora y 500 vehículos/hora respectivamente. De los resultados obtenidos se aprecia que en las horas de la mañana el flujo vehicular es mayor.

(2) **La Estación 2 – Carretera Fernando Belaúnde – Cruce Caserío La Florida – Av. Cajamarca Sur**

Cerca al terminal de pasajeros y al río. Constituye otro punto importante por ser el ingreso de vehículos de la zona norte, las unidades que vienen de Lima, Chiclayo y Cajamarca, entre otros. El volumen de vehículos movilizados los días domingos se incrementa en horas punta, especialmente entre las 9.00 y 10.00 horas, en que alcanza 1506 vehículos/hora, ello se explica por las ferias de ganado, de muebles y de productos de pan llevar que generan un mayor desplazamiento de la población para realizar sus transacciones.

En cuanto a estructura vehicular se observa que el 57.35% corresponde a moto taxis, el 28.17% está constituido por vehículos menores. Los vehículos pesados representan el 1.84% de las unidades movilizadas.

Los días martes y viernes en que se efectuó la toma de información, el flujo vehicular desciende en un 34% en comparación con el día domingo alcanzando en promedio alrededor de 960 vehículos/hora y 1000 vehículos/hora respectivamente.

(3) **La Estación 3: Vía a San Fernando**

Corresponde a un punto en el cual los vehículos van al centro poblado de San Fernando y/o hacia Nueva Cajamarca. El flujo vehicular desciende considerablemente en este punto con relación a las unidades que se movilizan por las estaciones anteriores, el promedio de vehículos movilizados durante la mañana del domingo es de 228 vehículos/hora. Por esta vía las moto taxis alcanzan el 49.37% y las bicicletas, moto lineal y triciclos el 40.48%. Ambos suman alrededor de 89.85%, ello se explica por las características de la vía que es afirmada, lo que no permite el transporte de vehículos de gran tonelaje.

(4) **La Estación 4: Vía a Ucrania**

Esta estación registra los vehículos que van al centro poblado de Ucrania así como los que se movilizan hacia Nueva Cajamarca. El flujo vehicular desciende considerablemente con relación a las otras estaciones analizadas. Si consideramos el día domingo como el punto de referencia, el promedio de unidades movilizadas es de 120 vehículos/hora.

El comportamiento vehicular en esta estación con relación a los demás días de la semana varia de manera positiva, incrementándose hasta alcanzar 140 vehículos/hora el día martes y 182 vehículos/hora el día viernes como promedio.

A diferencia de las demás estaciones se aprecia un mayor movimiento los días de semana, en especial el día viernes. Ello se explicaría por la afluencia de los comerciantes para ofertar sus productos en las ferias de la ciudad.

(5) **En la Estación 5, cruce de la Carretera Fernando Belaúnde con el Jr. Huallaga**

Se aprecia el mayor flujo vehicular de todas las estaciones analizadas, ya que constituye el lugar de mayor afluencia de la ciudad, el promedio de vehículos/hora que circulan por esta zona el día domingo en hora punta es de 1800 unidades principalmente entre las 8.00 y 9.00 horas.

La tendencia del flujo vehicular los días de semana desciende hasta alcanzar los 1000 vehículos/hora en promedio durante las horas pico que, generalmente, son en la mañana. Del total de vehículos movilizados las mototaxis superan el 50%. Ello se debe a que esta vía se encuentra cerca al mercado, la municipalidad, casas comerciales entre otros.

El desplazamiento de moto taxis no siempre se realiza para dejar pasajeros, sino que muchos de ellos ingresan a esta zona en busca de posibles clientes.

(6) **En la Estación 6, se consideró al Jr. Huallaga**

Como otro punto de conteo por constituir un importante punto de intercambio vehicular de manera transversal a la carretera Fernando Belaúnde lo que permite visualizar los flujos de transporte en ese sentido.

El promedio de vehículos movilizados dependiendo de la horas varía entre 700 vehículos/hora en la mañana y 500 vehículos/hora en las tardes de los días domingo.

El flujo vehicular desciende durante la semana alcanzando en promedio los 300 vehículos/hora y 500 vehículos/hora los días martes y viernes respectivamente.

4.5. CONCLUSIONES

- De los resultados del estudio se aprecia que las moto taxis constituyen las unidades vehiculares mas utilizadas seguidas de las motos lineales, bicicletas

y triciclos que en promedio representan el 80% de las unidades que transitan por Nueva Cajamarca. Ello se debe a su versatilidad para ingresar a áreas difíciles para otro tipo de vehículos.

- De las estaciones o puntos de conteo vehicular se aprecia que la Estación 2 Carretera Fernando Belaúnde – Cruce Caserío La Florida – Av. Cajamarca Sur y la Estación Nº 5, conformado por la Carretera Fernando Belaúnde con el Jr. Huallaga, constituyen los lugares de mayor afluencia vehicular debido a las actividades comerciales y de servicios existentes en la zona central. Los días domingos en las horas de mayor afluencia vehicular las unidades vehiculares alcanzan los 1500 vehículos/hora en la Estación 2 y 1800 vehículos/hora en la Estación 5.

- Si se considera los flujos vehiculares por días de semana se aprecia que los mayores flujos se dan los días domingos debido al incremento de las actividades comerciales por las ferias de ganado, feria de muebles y de productos de pan llevar que se localizan en diferentes puntos de la ciudad y se ratifica que las estaciones 2 y 5 son las que registran un mayor movimiento alcanzando el 43% del movimiento de los tres días analizados.

- Los días martes el flujo vehicular desciende, en tanto que los días viernes se produce un incremento debido a la llegada de los comerciantes y transportistas para las ferias dominicales, con excepción de la estación 4 que interconecta la ciudad con Ucrania en donde se aprecia un flujo regular durante la semana.

- Debido a su ubicación, por Nueva Cajamarca circulan unidades de carga vehicular de gran tonelaje conformado por trailer y semitrailer, es decir, vehículos acoplados que transportan arroz, café, frutas y madera y que tienen como destino Chiclayo, Trujillo, Cajamarca y Lima en la Costa y Tarapoto en la zona de Selva.

Nota: Los gráficos de esta sección se encuentran en el Anexo de este documento

5 ANALISIS DEL TRANSPORTE URBANO – PLANO Nº 8

5.1. SISTEMA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

El análisis del sistema de transporte se desarrolla en forma integral, estableciendo las relaciones del área del proyecto con las principales vías de carácter nacional, departamental y/o vecinal, cuyo análisis nos permite conocer las posibilidades de acceder a la zona desde distintos orígenes y las perspectivas que puede tener la zona en estudio.

La vía terrestre es el principal medio de transporte que utilizan los pobladores para su desplazamiento y el traslado de sus productos agropecuarios, a través de la red vial nacional y de caminos vecinales que están conectados a caminos secundarios y estos a su vez se conectan en diversos tramos con la red troncal de la carretera FBT de la selva, en la vía de Nueva Cajamarca – Tarapoto por el sur y hacia el norte con Chiclayo y Lima.

Actualmente a nivel local la infraestructura no ofrece condiciones adecuadas para el tránsito vehicular, ya que las vías se encuentran sin asfaltar y en otros casos las calles no tienen continuidad, situación que no permite el ingreso de vehículos. Por estas características el mototaxi se constituye en el vehículo que mejor se adapta a la zona para brindar este servicio. Cabe destacar sin embargo que las secciones de vía son amplias y en el futuro permitirá a Nueva Cajamarca contar con amplias avenidas.

i) Servicios de Transporte de Pasajeros

El sistema de transporte en Nueva Cajamarca constituye uno de los aspectos fundamentales para su desarrollo, debido a su ubicación en la carretera FBT lo que aunado a la comercialización de productos de las zonas aledañas le da un carácter estratégico que le permite tener cierta preponderancia en la zona.

En la ciudad confluye el transporte de pasajeros de nivel nacional, regional y local, los dos primeros están normados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones en lo que respecta a la regulación de rutas, características de los vehículos que prestan el servicio así como el cumplimiento de la normatividad, en el caso del transporte local la regulación esta a cargo de la Municipalidad de Nueva Cajamarca.

El servicio de transporte de pasajeros se realiza mediante empresas de transporte, quienes prestan servicio de manera regular a través de ómnibus, automóviles tipo station wagon y otras lo realizan mediante camionetas rurales, existen centros poblados en donde el servicio se da a través de mototaxi.

El **servicio nacional** es prestado por empresas debidamente constituidas con ómnibus de gran capacidad que varía entre 44, 50 y 60 pasajeros, habiéndose observado que existen servicios diferenciados entre las

empresas, algunas ofrecen servicios de refrigerio con el apoyo de terramozas, las unidades cuentan con aire acondicionado, TV, música ambiental, etc. estos servicios están en función del precio de los pasajes.

El servicio de transporte de pasajeros en el nivel nacional se presta mediante 10 empresas que brindan servicio entre Lima, Chiclayo y Tarapoto, las mismas que cuentan con agencias en Nueva Cajamarca, a través de las cuales la población de la zona se interconecta con estas ciudades.

En el **nivel regional**, el servicio es brindado por empresas a través de vehículos station wagon y en otros casos a través de las "combis", existen tarifas diferenciadas por el tipo de servicio y de los lugares de destino. Se aprecia la informalidad en la prestación, la carencia de terminales y locales adecuados que brinden servicios de embarque y desembarque de pasajeros así como áreas administrativas (oficina) y de servicios (comedor, SS.HH, áreas de descanso etc.), tanto para los usuarios del servicio como para los mismos transportistas.

El servicio de pasajeros en el nivel distrital y provincial es proporcionado por 14 empresas, de las 228 unidades vehiculares con que cuentan las empresas de autos sólo 116 que representan el 50.87% prestan servicio, en tanto que las empresas conformadas por camionetas rurales de los 176 vehículos autorizados alrededor de 116 que representan el 65.9% de las combis se encuentran operativas para el servicio, según se aprecia en el siguiente Cuadro,

Cuadro 6. EMPRESAS DE TRANSPORTE POR NIVEL DE SERVICIO Y TIPO DE VEHICULO

RUTAS	Nº DE EMPRESAS	Nº TOTAL DE VEHICULOS			Nº DE VEHICULOS QUE PRESTAN SERVICIOS		
		AUTOS	COMBIS	OMNIBUS	AUTOS	COMBIS	OMNIBUS
Distrital	7	104	77		60	37	
Provincial	3	42		2	15		1
Distrital/Provincial	4	82	99		41	79	
TOTAL	14	228	176	2	116	116	1

Fuente: Trabajo de Campo.
Elaboración: El Consultor

Existen también unidades informales que no ofrecen ninguna seguridad a los pasajeros porque entre otros no cuentan con SOAT, los vehículos no tienen el mantenimiento adecuado, recogen pasajeros en cualquier lugar elevando el riesgo de asaltos en carreteras.

De las entrevistas con los transportistas se aprecia que muchas unidades son dadas a terceros quienes realizan un pago por día a los propietarios del vehículo, el mismo que varía de acuerdo a las rutas en las que prestan servicio.

En base a los datos obtenidos en los trabajos de campo se ha realizado una estimación de los ingresos que perciben los transportistas por el servicio que realizan obteniéndose los siguientes datos.

Cuadro 7. INGRESOS PROMEDIO POR RUTAS

RUTAS DISTRITALES	INGRESOS PROMEDIO/DIA S/.	
	AUTOS	COMBIS
Nueva Cajamarca - Rioja	75.00	135.00 - 180.00
Nueva Cajamarca - Naranjos	100.00	135.00 - 180.00
Nueva Cajamarca - San Francisco	80.00	180.00
Nva Cajamarca - Yuracyacu-Valle De La Conquista-Pueblo Libre	50.00	60.00

Fuente: Trabajo de Campo
Elaboración: El Consultor

En los anexos, se presenta los recorridos, los tiempos de viaje y tarifas, así como, los horarios, los ingresos y las rutas correspondientes entre otros datos.

En el **nivel local** el servicio es prestado por los motocar o mototaxi ya que por las características de la zona, se constituye en el vehículo más versátil y que mejor se adapta a las condiciones existentes.

Sin embargo, en este tipo de servicio se aprecia gran desorden e informalidad, los vehículos no tienen paraderos establecidos, circulan en todas direcciones, no respetan las señales ni las normas de tránsito y utilizan la Carretera FBT como zona de recojo y descarga de pasajeros, generando en muchos casos accidentes de tránsito o poniendo en riesgo la vida de los pasajeros. Asimismo, parte de los conductores son menores de edad y carecen de licencia de conducir.

De los resultados del estudio de tráfico se aprecia que alrededor del 50% de los vehículos que transitan por Nueva Cajamarca corresponden a mototaxi, esta conformación varia dependiendo de los días de la semana, se aprecia que los mayores flujos se dan los días domingos debido al incremento de las actividades comerciales por las ferias de ganado, feria de muebles y de productos de pan llevar que se localizan en diferentes puntos de la ciudad y se ratifica que la carretera FBT en los cruces con la Florida y con el Jr. Huallaga, son las que registran un mayor movimiento alcanzando el 43% del movimiento vehicular en los tres días analizados.

En la actualidad existen 4 Asociaciones inscritas en la Municipalidad:

(1) **Asociación de Mototaxistas NUEVO AMANECER.**

Antigüedad: 6 años.
Rutas: Interurbano.

Unidades acreditadas por la Municipalidad: 400
Cantidad Total Unidades inscritas en la Asociación: 1000

(2) **Asociación de Mototaxistas TERCER MILENIUM.**

Antigüedad: 4 años.
Rutas: Interurbano.
Unidades acreditadas por la Municipalidad: 100
Cantidad Total Unidades inscritas en la Asociación: 400

(3) **Asociación de Mototaxistas SAGRADO CORAZON DE JESUS.**

Antigüedad: 1 año.
Rutas: Nva Cajamarca- Caserío Palestina.
Unidades acreditadas por la Municipalidad: 15
Cantidad Total Unidades inscritas en la Asociación: 25

(4) **Asociación de Mototaxistas BRISAS DE NARANJILLO.**

Antigüedad: 2 años
Rutas: Nva Cajamarca- Naranjillo e interurbano.
Unidades acreditadas por la Municipalidad: 10
Cantidad Total Unidades inscritas en la Asociación: 25

(5) **Asociación SAN FERNANDO,** inscrita en el Municipalidad del Distrito de San Fernando, que brinda Servicio interdistrital Nueva Cajamarca - San Fernando y viceversa, con un número aproximado de 150 unidades.

Cuadro 8. ASOCIACIONES DE MOTOTAXIS Y VEHICULOS AUTORIZADOS

ASOCIACIÓN DE MOTOTAXI	Nº DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD	Nº DE VEHÍCULOS DE LA ASOCIACIÓN	% DE VEHICULOS AUTORIZADOS
Nueva Cajamarca			
Nuevo Amanecer	400	1000	40.0
Tercer Mileniun	100	400	25.0
Sagrado Corazón de Jesús	15	25	60.0
Brisas de Naranjillo	10	25	40.0
San Fernando	150		
TOTAL	**675**	**1450**	**46.55**

Fuente: Trabajo de Campo
Elaboración: El Consultor

La autorización para la circulación de los mototaxis o motocares está a cargo de la Municipalidad, observándose que menos del 50%, es decir,

alrededor del 46.55% de las unidades que pertenecen a las asociaciones están inscritas, el 53.4% son informales.

De la información obtenida se aprecia que además existen alrededor de 600 mototaxis informales que no pertenecen a ninguna asociación y no están inscritas en la Municipalidad con lo cual el número de vehículos informales se eleva a 67%.

Debido a la informalidad existente la municipalidad deja de percibir alrededor de S/. 83,875.00 Nuevos Soles, de los cuales S/.37,125.0 corresponden a los permisos de operación individual que no es cobrado a los mototaxistas, y por la renovación de los permisos que es dos veces por año, el monto no recaudado se estima en S/.46,750.

Cuadro 9. CÁLCULO DE INGRESOS PERCIBIDOS Y NO PERCIBIDOS DE MOTOTAXIS SEGÚN CONDICION DE FORMALIDAD

Nº DE VEHICULOS INFORMALES		INGRESOS POR PERMISO DE OPERACION (1)	INGRESOS POR RENOVACION DE PERMISO (2)	MONTO
Pertenecen a la Asociación	775	20,925	26,350	47,275
No pertenecen a la Asociación	600	16,200	20,400	36,600
TOTAL	**1,375**	**37,125**	**46,750**	**83,875**

(1) El pago del permiso de operación es de S/.27.00
(2) El pago por renovación del permiso de operación es de S/.17.00 cada semestre.
Elaboración: El Consultor

Al igual que en el servicio de pasajeros a nivel provincial se aprecia que los transportistas de mototaxi, también dan sus vehículos a terceros recibiendo a cambio un pago o "feria" que varia alrededor entre S/.15.00 a S/.18.00 nuevos soles por día.

En relación a los transportistas que laboran como legales, ninguno de ellos tiene seguro de salud ni de vida, la naturaleza del trabajo que realizan requiere tener algún tipo de seguridad por posibles accidentes.

ii) Servicio de Carga

En el área de estudio el servicio de transporte de carga, es realizado por transportistas individuales, que se ubican en la zona norte de la ciudad a la espera de carga para ser transportada mayormente a Chiclayo, y en menor escala a Lima, entre los productos que mas se transportan tenemos arroz, madera, maíz, café y cacao.

De las entrevistas con los transportistas individuales y de los trabajos de campo, se ha observado que por lo general en una semana los transportistas realizan una vuelta completa (ida y vuelta) hacia Chiclayo los ingresos que obtienen alcanzan aproximadamente entre S/. 1 000 y S/.2000

Nuevos Soles, por lo general hacen trato directo con los agricultores y /o comerciantes para el traslado de los productos.

Considerando que los transportistas individuales tienen que esperar algunos días para conseguir la carga, se estacionan en cola al norte de la ciudad, generando congestión vehicular, indebido uso del espacio público y poniendo en riesgo la vida de las personas. Asimismo, generan desechos sólidos y basura.

Cuadro 10. TIPOS DE VEHICULO DE CARGA Y CAPACIDAD

VEHICULOS DE CARGA	CAPACIDAD DE CARGA - TM
Camiones de 2 ejes	6 -8
Camiones de 3 ejes	10 -12
Trailer 4 ejes	18
Semi Trailer 5 ejes	25 -30
Semi Trailer 6 ejes	30 - 35

Los vehículos utilizados mayormente son camiones, trailer y semi trailer cuyos ejes varían entre 2, 4 y 6 ejes, con una capacidad utilizada de 6, 12, 18, hasta 35 toneladas, dependiendo de la carga a movilizar.

Como parte de los trabajos de campo, en la **Carretera FBT - La Molina** se realizó un conteo vehicular entre las 18.00 y 21.00 horas observándose que el desplazamiento de las unidades de carga hacia la costa se realiza a esas horas. En las tres horas de conteo se trasladaron 33 camiones de 02 y 03 ejes y 36 semi trayler de 04, 05 y 06 ejes, situación que confirma que la carga se traslada a la costa y hacia Tarapoto mayormente en esos horarios.

iii) Tarifas de Transporte

Los fletes de transporte promedio para el transporte de carga, que se cobran en la zona están en función de la carga a transportar y de la distancia recorrida:

Cuadro 11. FLETES DE CARGA POR ORIGEN Y DESTINO

ORIGEN DESTINO	FLETE (S/.TM.)
PRODUCTOS AGRICOLAS	
Nueva Cajamarca - Chiclayo	100.00 -120.00
Nueva Cajamarca - Lima	120.00 -150.00

Fuente: Trabajo de Campo
Elaboración: El Consultor
Las tarifas de pasajeros se han considerado en el **ANEXO** para las rutas en las cuales prestan servicio de transporte.

iv) Otros Medios de Transporte

La población para movilizarse dentro de la ciudad o de un centro poblado a otro, especialmente a los caseríos cercanos, se vale de las bicicletas, motos lineales y triciclos, vehículos bastante utilizados en la zona y que según el estudio de tráfico, el día domingo representan alrededor del 25% de los vehículos que transitan en Nueva Cajamarca. En la zona de Ucrania alcanza el 37.15% y para San Fernando este porcentaje se eleva a 40.48%.

v) Pasajeros Movilizados

En el servicio de pasajeros **a nivel nacional** las principales rutas en las cuales se brinda el servicio tenemos Chiclayo, Trujillo y Lima, hacia el norte y Tarapoto y Yurimaguas hacia el sur de Nueva Cajamarca.

De las diez empresas existentes, 9 de ellas brindan servicio a Chiclayo constituyendo el principal destino, seguido de Lima, cuyo servicio es cubierto por 7 empresas y en menor escala se encuentran Juanjuí y Jaén con tres y dos empresas respectivamente.

Cuadro 12. RUTAS DE TRANSPORTE POR COSTO DE PASAJE Y TIEMPO DE VIAJE

RUTAS NACIONALES	Nº DE EMPRESAS	PASAJE S/.	TIEMPO DE VIAJE - HORAS
Nueva Cajamarca - Chiclayo	9	50.00 - 25.00	12 - 10
Nueva Cajamarca - Trujillo	6	60.00 - 40.00	15 - 12
Nueva Cajamarca - Lima	7	110.00 - 60.00	24 - 22
Nueva Cajamarca - Tarapoto	10	15.00	3 - 2.5
Nueva Cajamarca - Juanjui	3	25.00 - 30.00	9 - 6
Nueva Cajamarca - Yurimaguas	2	30.00	10
Nueva Cajamarca - Saposoa	1	30.00	10
Nueva Cajamarca - Jaen	2	20.00	6
Nueva Cajamarca - Piura	1	35.00	14
Nueva Cajamarca - Sullana	1	40.00	15
Nueva Cajamarca - Cutervo	1	50.00	20
Nueva Cajamarca - Chota	1	50.00	20

Fuente: Trabajo de Campo
Elaboración: El Consultor

Cabe destacar que todas las empresas cubren la ruta Nueva Cajamarca – Yurimaguas, sin embargo debido a la irregularidad en los horarios del servicio así como a un mayor tiempo de viaje, los pobladores prefieren hacer uso del servicio de combis y autos que brindan las empresas del nivel provincial.

En cuanto a pasajes estos varían por la calidad, seguridad tiempos de viaje y confort del servicio que ofrecen las empresas, observándose que en la ruta Nueva Cajamarca – Lima es donde se aprecia una mayor diferencia de precios en los pasajes, debido a las comodidades que ofrece cada empresa.

En base a los trabajos de campo se ha efectuado una estimación de los pasajeros movilizados en las tres principales rutas, en las cuales las empresas brindan el servicio a nivel nacional, apreciándose que en la ruta Nueva Cajamarca - Chiclayo se da el mayor movimiento alcanzando alrededor de 23,375 pasajeros movilizados por año, seguido de Nueva Cajamarca - Lima con 14,235 pasajeros, situación que ratifica la preponderancia de esta ciudad en la zona.

En las otras rutas nacionales el movimiento de pasajeros es mucho menor ya que esta en función de las actividades que realizan los usuarios.

Cuadro 13. NÚMERO DE PASAJEROS MOVILIZADOS POR DIA Y ANO

RUTAS NACIONALES	PASAJEROS MOVILIZADOS POR DIA	PASAJEROS MOVILIZADOS POR AÑO
Nueva Cajamarca - Chiclayo	75	**27,375**
Nueva Cajamarca - Trujillo	26	**9,490**
Nueva Cajamarca - Lima	39	**14,235**

Fuente: Trabajo de Campo.
Elaboración: El Consultor

A nivel **provincial y regional,** existen rutas en las que el servicio es brindado a través de camionetas rurales y autos, debido a las actividades comerciales financieras y los servicios que existen en la ciudad, se aprecia que el servicio de transporte es regular, con frecuencias y horarios establecidos. Sin embargo, es necesario mejorar la calidad del servicio que se da al usuario, tanto en el trato como en las áreas de embarque y desembarque de pasajeros y facilidades para los mismos transportistas.

Existe una empresa de pasajeros que brinda servicio de Nueva Cajamarca a Bagua, Puerto Chiple, La Capilla, Cutervo, Chota y Bambamarca, cuenta solamente con dos unidades de 34 pasajeros y el servicio es prestado mediante trasbordo y solamente 3 veces por semana, el servicio es bastante irregular ya que los pasajeros van subiendo y bajando en el recorrido.

En el siguiente cuadro se aprecia que los tiempos de viaje en autos son menores que en camionetas rurales.

Cuadro 14. RUTAS DE TRANSPORTE, RECORRIDO, TARIFA Y TIEMPO DE VIAJE

RUTAS	RECORRIDO KM.	PASAJE S/.	TIEMPO DE VIAJE Hora - Minutos
PROVINCIAL			
SERVICIO DE AUTOS			
Nueva Cajamarca - Moyobamba	55 km.	5.00	45 minutos
Nueva Cajamarca - Bagua Grande	240 km	25.00	4 horas
Nueva Cajamarca - Pedro Ruiz	170 km.	20.00	2.5 horas
Nueva Cajamarca - Pomacochas	148 km.	18.00	2 horas
Nueva Cajamarca - Progreso	95 km.	15.00	1 hora
SERVICIO DE CAMIONETAS RURALES - COMBIS			
Nueva Cajamarca - Moyobamba	55 km.	3.50	45 Minutos
Nueva Cajamarca - Bagua Grande	220 km.	20	4.5 horas

Fuente: Trabajo de Campo.
Elaboración: El Consultor

De la información obtenida en la zona mediante trabajos de campo, se ha realizado la estimación de pasajeros movilizados por rutas, estableciendo que uno de los principales destinos es Moyabamba, alcanzando alrededor de 229,950 pasajeros movilizados al año, de los cuales el 71.4% se moviliza en camioneta rural o "combi".

Cuadro 15. RUTAS PROVINCIALES Y PASAJEROS POR DIA Y AÑO

RUTAS	PASAJEROS MOVILIZADOS POR DIA	PASAJEROS MOVILIZADOS POR AÑO
PROVINCIAL		
SERVICIO DE AUTOS		
Nueva Cajamarca - Moyobamba	180	65,700
Nueva Cajamarca - Bagua Grande - Pedro Ruiz - Pomacochas - Progreso	100	36,500
SERVICIO DE CAMIONETAS RURALES - COMBIS		
Nueva Cajamarca - Moyobamba	450	164,250
Nueva Cajamarca - Bagua Grande	60	21,900

Fuente: Trabajo de Campo. Elaboración: El Consultor

A **nivel distrital,** el servicio es brindado por combis y autos en 6 rutas, observándose que los tiempos de viaje son menores en el servicio de autos en tanto que los pasajes o tarifas que se pagan en este servicio son relativamente mayores al servicio de combis o camionetas rurales. Según se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro 16. RUTAS DISTRITALES, RECORRIDO, TARIFA Y TIEMPO DE VIAJE

RUTAS	RECORRIDO KM.	PASAJE S/.	TIEMPO DE VIAJE Hora - Minutos
DISTRITAL			
SERVICIO DE AUTOS			
Nueva Cajamarca - Rioja	23 km.	2.50	20 minutos
Nueva Cajamarca - Naranjos	36 km.	4.00	30 minutos
Nueva Cajamarca - San Francisco	20 km.	4.00	30 minutos
Nueva Cajamarca - Yuracyacu-	12 km.	2.00	20 minutos
Valle de la Conquista	28 km.	3.00	30 minutos
Pueblo Libre	45 km.	4.00	1 hora
SERVICIO DE CAMIONETAS RURALES - COMBIS			
Nueva Cajamarca - Rioja	23 km	1.50	20/25 Minutos
Nueva Cajamarca - Naranjos	36 km.	3.00	40 minutos
Nueva Cajamarca - San Francisco	20 km.	3.00	40 minutos
Nueva Cajamarca - Yuracyacu-	12 km.	2.00	25 minutos
Valle de la Conquista	28 km.	3.00	35 minutos
Pueblo Libre	45 km	4.00	1 hora

Fuente: Trabajo de Campo. Elaboración: El Consultor

De los trabajos de campo se aprecia que el mayor movimiento de pasajeros se realiza en las rutas de Nueva Cajamarca - Rioja con 2'160,800 pas/año y Nueva Cajamarca – Naranjos con 857,750 pas/año.

Si se considera el tipo de vehículo en el que se presta servicio, se observa que el mayor volumen de pasajeros movilizados se da en combis o camionetas rurales, alcanzando 2'014,800 pas/año entre Nueva Cajamarca y Rioja, ruta en la que aprecia un gran movimiento debido a que muchas personas de Rioja trabajan o tienen sus negocios en Nueva Cajamarca, trasladándose diariamente entre estos dos lugares.

Cuadro 17. RUTAS DISTRITALES Y PASAJEROS MOVILIZADOS POR DIA Y AÑO

RUTAS	PASAJEROS MOVILIZADOS POR DIA	PASAJEROS MOVILIZADOS POR AÑO
DISTRITAL		
SERVICIO DE AUTOS		
Nueva Cajamarca - Rioja	400	146,000
Nueva Cajamarca - Naranjos	1,000	365,000
Nueva Cajamarca - San Francisco	80	29,200
Nva Cajamarca - Yuracyacu-Valle De La Conquista-Pueblo Libre	320	116,800
SERVICIO DE CAMIONETAS RURALES - COMBIS		
Nueva Cajamarca - Rioja	5,520	2,014,800
Nueva Cajamarca - Naranjos	1,350	492,750
Nueva Cajamarca - San Francisco	360	131,400
Nva Cajamarca - Yuracyacu-Valle De La Conquista-Pueblo Libre	270	98,550

Fuente: Trabajo de Campo. Elaboración: El Consultor

vi) Antigüedad de las unidades vehiculares

Con la finalidad de obtener información de la antigüedad de las unidades vehiculares que prestan servicio de pasajeros, se realizo una indagación, observándose que las empresas de autos en gran parte cuenta con unidades del año 1998, es decir con 8 años de antigüedad, sin embargo aunque en menor proporción cuenta con unidades del año 2001, es decir con cinco años de antigüedad, sin embargo cabe mencionar que existen algunas unidades que tienen 10 o mas años.

En lo que respecta a las empresas de combis o camionetas rurales la antigüedad de los vehículos es relativamente mayor a la de autos, las unidades que predominan tienen 10 años de antigüedad y en menor proporción existen empresas que cuentan con vehículos que superan los 15 años de antigüedad, situación que afecta el servicio.

vii) Aspectos de Seguridad

En la zona de estudio se comenta la presencia de algunos brotes de terrorismo, narcotráfico y delincuencia común generando inseguridad en la zona lo que afecta el servicio, ya que con cierta frecuencia se producen asaltos a mano armada en la carretera FBT, principalmente entre Nueva Cajamarca y Moyobamba, situación que afecta el servicio ya que después de las 18.00 horas el peligro de viajar se acrecienta.

Ante esta situación las autoridades del lugar en coordinación con la Policía Nacional han establecido operativos destinados a proteger a los usuarios y transportistas que brindan el servicio.

En el área urbana el tránsito vehicular en Nueva Cajamarca es caótico, no hay respeto a las señales de tránsito tanto de los conductores como de los peatones, elevando el riesgo de accidentes de esta naturaleza. El ente que debe controlar el tránsito vehicular no opera con rigurosidad ni eficiencia. Los accidentes que ocurren como consecuencia de esta problemática son mayormente choques, atropellos, despiste.

6 VIALIDAD URBANA

i) El sistema vial de Nueva Cajamarca

Esta conformado por vía nacional, vías colectoras y vías locales. No cuenta con la segunda categoría que se refiere a vías arteriales o principales urbanas por lo que esa función es ahora endosada a la carretera nacional:

(1) Vías Nacionales, son aquellas que soportan grandes volúmenes de vehículos con circulación a alta velocidad, en condiciones de flujo libre, unen zonas de importante generación de tránsito.

La vía principal de la red vial del departamento de San Martín la constituye la Carretera FBT de la Selva hoy rebautizada como Carretera Fernando Belaúnde que se vincula por el norte con el eje vial Corral Quemado – Olmos, empalmando con la carretera Panamericana Norte hasta Chiclayo y de allí a Lima, que constituyen los principales destinos, este eje vial se encuentra asfaltado y cuenta con señalización.

(2) Vías Colectoras o Secundarias urbanas: Son aquellas que tienen por función llevar el tránsito de las vías locales a las vías arteriales y en algunos casos a las vías expresas cuando no es posible hacerlo por medio de vías arteriales, prestan además servicio a las propiedades adyacentes, por lo que están distribuidas en toda la ciudad.

(3) Las Vías Locales: Son aquellas cuya función principal es proveer acceso a los predios o lotes, por lo general llevan únicamente su tránsito propio, tanto de ingreso como de salida.

ii) Estado de la infraestructura vial urbana

La infraestructura vial en el área urbana es muy precaria. Solo se tiene pavimento en las vías de servicio lateral de la carretera y en la vía central de la vía nacional. Las calles del interior de la ciudad cuentan con un sistema de canaletas para escurrimiento de aguas superficiales pero esto no

forma parte de un tratamiento integral de la vía. Así, las veredas existentes son en su mayoría obra de cada propietario de lote por lo que no es raro encontrar discontinuidades de material y nivel a cada paso.

Solamente los barrios que han sido parte de proyectos gubernamentales de habilitaciones urbanas con lotes básicos cuentan con un sistema de veredas, canaletas y jardines laterales. Este es el caso específico del barrio de Santa Isabel.

No existe señalización en el nivel local, la señalización con que cuenta Nueva Cajamarca es la que corresponde al nivel nacional a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la carretera FBT cuenta con señales en la que se indica la peligrosidad de las curvas y las zonas urbanas entre otras.

La Municipalidad con la finalidad de evitar accidentes ha instalado semáforos en dos intersecciones, una de ellas y la más importante es la del Jr. Huallaga con la carretera Fernando Belaúnde Terry, que si bien regula el tránsito es conveniente complementar con otras acciones como señalización y el cumplimiento de la normatividad a fin de evitar accidentes y mantener un tránsito ágil y fluido.

7 ANALISIS INSTITUCIONAL MUNICIPAL

7.1. DESCRIPCION

El componente "Fortalecimiento Institucional " es definido como el conjunto de políticas y acciones que la Municipalidad de Nueva Cajamarca adoptará para promover, implantar y conducir en el distrito un proceso continuo de planificación y gestión de desarrollo urbano con participación democrática, activa y solidaria de los vecinos y las organizaciones representativas de la circunscripción.

Para cumplir este objetivo, la Municipalidad deberá contar con el respaldo de las entidades públicas y privadas – de nivel, local, regional y nacional – que de modo directo e indirecto contribuyen al dinámico crecimiento socio-económico de la zona y la región, y que en forma manifiesta se suman al compromiso de transformarlo y mejorarlo en el marco de una perspectiva de desarrollo sustentable del espacio natural y la vida y bienestar de la población actual y futura.

El análisis de este campo se realizó en base a la información documental proporcionada por la propia municipalidad. Entre estos, el Plan de Desarrollo Concertado, el Presupuesto Participativo 2006 y el Organigrama Municipal.

La realización de un taller con todos los integrantes de la organización o sus representantes durante dos días de intenso trabajo ha servido para dar luces

claras sobre la situación actual y las demandas que la gestión del plan de desarrollo destaca como las más necesarias de atender.

7.2. ANTECEDENTES

Los estudios existentes sobre Nueva Cajamarca destacan el hecho de haberse constituido en sólo dos generaciones en un centro urbano de mediana magnitud y significativo impacto económico y ecológico en un medio natural pródigo en biodiversidad pero de alta fragilidad ambiental. Formado en la década de los 60 del siglo pasado, por gente laboriosa y emprendedora, agricultores y comerciantes, su acelerado crecimiento económico y demográfico (superior al 11% en el período intercensal 1981-1993) se inicia en los años 70, con las corrientes migratorias de Cajamarca, Piura y otras regiones del norte del país a la zona de Selva Alta del Alto Mayo, en el extremo norte de la región San Martín, por la colonización de nuevas tierras en el avance de la Carretera FBT, durante el primer gobierno de Belaúnde Terry.

Gracias a su estratégica localización geográfica ("puerta de acceso a la región San Martín y la Amazonía") como a su definida vocación agrícola y pecuaria e intensa actividad comercial, Nueva Cajamarca destaca entre los centros urbanos de la provincia de Rioja y justificadamente vislumbra ubicarse entre las ciudades más importantes de la región cuando se materialice el corredor de integración sudamericana Perú – Brasil.

Como contrapartida de esta visión optimista, los estudios mencionados señalan latentes amenazas como son: la existencia en su territorio de fallas geológicas y ocurrencias sísmicas de grande y mediana intensidad, la manifiesta vulnerabilidad de la ciudad a los cambios de comportamiento del río Yuracyacu - por encontrarse asentada en el cono de deyección del río en una zona donde éste cambia bruscamente de pendiente en su fluir hacia el río Mayo-, derrumbes y deslizamientos que producen los intensos procesos fluviales y pluviales en sectores de material no consolidado y taludes gravemente afectados por la deforestación.

A lo antes mencionado, los estudios señalan los efectos nocivos de un crecimiento y expansión espontáneo, en algunos aspectos caótico, objetivamente observable en el deterioro temprano de la imagen física de la ciudad por comportamiento abusivo de los espacios públicos, la insuficiente dotación y calidad de agua y desagüe y otros servicios públicos y domiciliarios, y el déficit de espacios, establecimientos, equipamiento y personal técnico especializado para atender servicios fundamentales como los de transporte público y vialidad, abastecimiento y comercialización, educación, salud, cultura, recreación, desarrollo comunitario y seguridad integral de la población. En relación a esta situación, es de apreciar cómo la sociedad civil de Nueva Cajamarca toma conciencia de la escasa contribución de la población a favor de un mejor tratamiento de su ciudad y de la inocuidad de las políticas, normas, proyectos e instrumentos de gestión institucional en materia de

desarrollo del distrito, a los que califica como factores principales del retraso en el cambio de las tendencias de crecimiento dominantes en la actualidad.

Significativamente, como expresión de fortaleza y oportunidades propias de gente emprendedora, representantes de importantes sectores de la población, en los múltiples espacios de reflexión que se organizan en la ciudad para definir y plantear soluciones alternativas a estos problemas, - reuniones de concertación y participación para la elaboración de Plan de Desarrollo Concertado 2004-2014 y el Presupuesto Participativo de los últimos años, entrevistas y declaraciones de autoridades y funcionarios – por amplio consenso, declaran la urgencia de tomar acción para detener este anómalo crecimiento y su predisposición a participar en la gran tarea cívica de transformación de nueva Cajamarca mediante políticas e instrumentos de planificación y gestión de desarrollo integral.

El Taller de Promoción del Plan Urbano se realizó con la participación de autoridades y funcionarios municipales con el objeto de reconocer las demandas de fortalecimiento de la capacidad de gestión y promoción del desarrollo urbano y local. El objetivo fue aportar a la generación de una propuesta de programas y acciones especificas construidas con la participación de los propios interesados y, a la vez, correspondientes con las propuestas generales definidas en el plan urbano.

- Este componente del trabajo de consultoría tiene como producto el diseño del soporte técnico operacional en que ha de asentarse la puesta en marcha del Plan Urbano y la efectividad de las políticas y acciones que la institución municipal emprenda democráticamente para lograr los objetivos y metas que demanda la realidad socio-económica y territorial de Nueva Cajamarca.

  Dicho en otros términos, la ejecución del Plan Urbano será exitosa sólo si la Municipalidad y la comunidad en general cuentan con la suficiente capacidad de gestión para organizar y dirigir los equipos técnicos que requerirá cada programa, proyecto o actividad que se derive del Plan, así como para monitorear y evaluar su desempeño por los resultados y costo-beneficios a obtenerse.

- El soporte técnico operacional del Plan Urbano, por obvias razones, ha sido definido a partir de los contenidos, objetivos, metas que se establezcan en el desarrollo de los otros componentes del Plan, los cuales están señalados en la Propuesta Técnica de la consultoría. En tal sentido, es previsible que la organización y modo de operación de la administración hoy existente deba ser revisada y eventualmente modificada en mayor o menor medida. Nos estamos refiriendo, en particular, a modificaciones en las áreas de línea y de asesoramiento de la estructura orgánica, pero también en la normatividad municipal y en los procesos de toma de decisiones, planificación y presupuesto, apoyo administrativo y cantidad y calidad de personal. Este movimiento de ingeniería administrativa devendrá en exigencia práctica

una vez que la autoridad con participación democrática apruebe el Plan Urbano y disponga su ejecución.

- Contando con la información básica sobre el estado actual de la administración y las dimensiones de los requerimientos de espacio y ambiente, infraestructura física básica, equipamiento y servicios del distrito de Nueva Cajamarca, así como la capacidad de gestión financiera y de la cooperación técnica que posee la Municipalidad para atenderlos, la consultoría se centrará en su última etapa a organizar trabajos de taller con los funcionarios y técnicos con que cuenta la institución en acción coordinada y conjunta con los representantes de las organizaciones más dinámicas de la comunidad local.

- La temática del taller comprendió el análisis de los componentes de la organización que estarán mas directamente involucrados con la futura gestión del Plan Urbano y la determinación consensuada de los requerimientos organizacionales para su implementación. Se llevó a cabo mediante dinámica de trabajos en grupo y la utilización de las técnicas del planeamiento estratégico, de modo de ensanchar el conocimiento y propósitos del Plan Urbano y propiciar la socialización de este importante instrumento de desarrollo de Nueva Cajamarca. Se incluyó también el tema de la motivación organizacional para conocer la disposición de los trabajadores a participar en la gestión institucional como miembros activos de la organización. Los elementos de esta dinámica de trabajo se exponen a continuación.

7.3. ANALISIS DE LA MOTIVACION EN LOS TRABAJADORES DE LA MNC

La evaluación que da como resultado el siguiente análisis formó parte del taller con los trabajadores de la municipalidad del Distrito de Nueva Cajamarca

i) Necesidad de Información

- La información que circula es insuficiente y en el mejor de los casos se tiene acceso a ella de manera regular, mas por iniciativa de la fuerza laboral que por los del grupo gerencial. Mayormente la información que proporcionan es superflua y muchas veces demasiado tarde.
- La información de utilidad para llevar a cabo el trabajo rutinario no es de modo directo es decir pasa por diversas instancias antes de llegar al ente correspondiente lo que dificulta y retarda los procesos que en su mayoría requieren ser resueltos de un modo más expeditivo.
- Mayormente solo los jefes o gerentes tienen acceso a toda la información interna que debe circular al interior de la organización y usualmente esta no es retransmitida a los demás.
- La información que es de interés de la comunidad es transmitida vía ordenanzas municipales, resoluciones entre otros, a través de emisoras

radiales de la localidad. Otra vía de información es el periódico mural que es para el público interno y externo pero habitualmente este no es actualizado con regularidad.

- Los documentos que hacen falta para mejorar la calidad del trabajo son Manual de Organización y Funciones MOF, y el Reglamento de Organización y Funciones ROF, entre otras, además de poner en conocimiento de los pobladores como de los funcionarios de la municipalidad los estados financieros, presupuestos, etc, para asegurar la transparencia de la gestión.

ii) Factores que inciden en la motivación (y desmotivación)

- Para la fuerza laboral de la MNC es importante incrementar su conocimiento especializado dentro de su área de trabajo, este es uno de los factores motivacionales que coadyuvan para obtener mejores resultados en la calidad de trabajo. Este aspecto incluye también la posibilidad de desarrollar áreas de la personalidad inherentes a las labores que deben desempeñar tales como capacitación para mejorar la comunicación, resolución de conflictos, aptitudes necesarias que se deben desarrollar para tener eficacia.

- Para el trabajador de la MNC el conocimiento de la institución municipal en sus objetivos y estrategias le servirá de guía para orientar sus esfuerzos hacia objetivos concretos y bien definidos. La existencia de este documento y su difusión creara en el trabajador un sentimiento de pertenencia y por ende de colaboración con la institución para lograr los objetivos organizacionales.

- El trabajo en equipo es un factor que cohesiona a los miembros de una institución, además de la elección de un líder que genere actitudes de colaboración y trabajo, el trabajador de la MNC considera que este aspecto aun no se ha desarrolla productivamente. Es decir no obstante a que convocan a reuniones en las áreas especializadas estas son pocas y además no están bien tuteladas (hay tendencia al autoritarismo) y los métodos de trabajo no son muy motivantes en todo caso depende de la personalidad de quien dirige la reunión.

- La relación entre los jefes y el personal es regular, no siempre todos tienen la posibilidad de ser escuchados por tanto hay opiniones referidas al trabajo que no se toman en cuenta para la toma de decisiones. En cuanto a las ventajas relacionadas con el género del personal hay igualdad de oportunidades, en todo caso hay prioridad por los allegados a los jefes (recomendados). Las demandas laborales relacionadas con el potencial del personal es cubierta con equilibrio aun cuando se podría mejorar si se generara mayor expectativa hacia el logro de metas elevadas.

- La comunicación no es tan fluida, la mayoría de trabajadores no tiene la suficiente confianza como para manifestar abiertamente lo que opinan más aún cuando existan temas controvertidos que podrían poner en peligro su estabilidad laboral. No existe una retroalimentación positiva generalizada no obstante a que el trabajador de la MNC lo considera importante para sentirse mas satisfecho en el entorno laboral. Pero cuando hay indicios de error en algún trabajo que se ha efectuado, sí existe la tendencia a criticar negativamente al trabajador, por lo que a veces el clima laboral no es muy grato ni propicio para un buen desempeño, más aún si existe una fuerte corriente de chismes mal intencionados.

- Una fuente de motivación para el trabajador de la MNC es aquella que viene del entorno laboral y de las buenas relaciones que se establezcan entre jefes y subordinados (comunicación adecuada, confianza, retroalimentación positiva, critica constructiva, etc), la tendencia actual es que no existe esa interrelación que fructifique la labor del personal por lo que hay una predisposición a la desmotivación o en todo caso una motivación débil que no hace sostenible un buen desempeño laboral (productividad).

- En relación al grupo gerencial la opinión de los trabajadores indica que hay mayor preocupación e interés por la formación y desarrollo personal de este sector de trabajadores, la demanda es que haya un trato equitativo entre ambos grupos.

8 POBLACION LOCAL Y ANALISIS DE PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

8.1. GRUPOS REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD

La población (adulta y adulta mayor) del distrito de Nueva Cajamarca esta conformada mayormente por emigrantes andinos y en menor proporción venidos de zonas costeras que en los años 80 empezaron a trasladarse desde el departamento de Cajamarca (Chota, Celendin, Cutervo, Jaén), Amazonas (Bagua), Piura y Lambayeque a esta zona de la región San Martín con la finalidad de ser empleados en trabajos de agricultura y que posteriormente han ido cambiando de estatus de ser empleados a propietarios.

Este grupo humano a su vez traslado sus hábitos y costumbres locales a su nuevo lugar de residencia demostrando ser un grupo humano sólido que ha ido posicionándose no solo de espacios geográficos sino también consolidando comportamientos y tendencias grupales que les ha permitido auto gestionar sus actividades productivas. Pero que en ese afán de producir para garantizar

sobrevivencia y estabilidad han ido consumiendo y depredando miles de hectáreas de bosques convirtiéndolos en campos de cultivo que con el paso de los años van abandonándolos para otros usos y paulatinamente se van trasladando a las zonas altas para seguir debilitando y disminuyendo estas zonas que son el pulmón del universo.

La generación actual nacida y educada en este distrito tiene una característica de comportamiento ambigua que se maneja entre las costumbres andinas y regionales no encontrando una identidad que los caracterice como ciudadanos típicos del distrito. Esta nueva descendencia a diferencia de los que los antecedieron que como actividad principal se dedicaron a la agricultura y comercio y que además en su mayoría carecían de instrucción escolar, han optado por elevar su nivel de instrucción, muchos de ellos estudian en universidades, institutos tecnológicos, pedagógicos, etc. forjando de esta manera otro tipo de mentalidad, capacidades y conocimientos que hacen propicio un desarrollo mas armonioso y acorde a las necesidades de Nueva Cajamarca a partir de esta generación y las venideras ya que además les antecede la imagen de ser una ciudad poblada por gente trabajadora, emprendedora y dinámica, cuya debilidad como pueblo que vino a colonizar esta zona es la mixtura étnica que no ha permitido la cohesión local para crear una cultura e identidad autóctonas generadoras de fortalezas para un desarrollo ordenado, uniforme y con respeto por la naturaleza.

Un aspecto importante a considerar para posteriores trabajos relacionados con cambio de actitudes y conductas es tomar en cuenta al grupo de jóvenes organizados de la parroquia, que tiene una importante presencia y actividad en el quehacer juvenil del distrito de Nueva Cajamarca como también en la provincia de Rioja (trabajo voluntario en el albergue de ancianos).

Los grupos generados a partir de las actividades productivas practicadas en la localidad son en primer lugar los agricultores productores de café, cacao, arroz, frutas (plátanos, papaya, cítricos, piña) y otros frutos nativos que son para el consumo local, luego los pequeños empresarios (apicultores, dueños de molinos de arroz, madereros, socios de empresas de transporte, hoteles, alojamientos y pequeños restaurantes etc.) y comerciantes (mayoristas y minoristas), en tercer lugar los empleados privados, seguido de los empleados públicos y docentes, luego los obreros y finalmente los profesionales y técnicos.

Los grupos con mayor actividad en la localidad son los clubes de madres, vaso de leche, también la asociación de comerciantes y molineros (molinos de arroz), los comités de autodefensa y rondas.

Los grupos mas influyentes son las organizaciones religiosas, en primer lugar están los evangélicos y luego los católicos, que en conjunto tienen diecisiete templos.

Una característica en común que se rescata en los pobladores de Nueva Cajamarca como ente cohesor no obstante la diferencia de credos es la

religiosidad imperante como elemento cultural y de formación de valores. Que desde sus diversos frentes filosóficos les dan el soporte moral y ético a los pobladores de este distrito. Pudiendo ser este frente una base para realizar a futuro un trabajo de cambio de conductas y actitudes orientadas a generar identidad, valores y cultura representativos del distrito de nueva Cajamarca. En este aspecto quienes pudieran ser generadores de cambios son el párroco local y demás guías de las diferentes iglesias evangélicas que por su capacidad de liderazgo social pudieran coadyuvar en el logro de los objetivos de desarrollo local del distrito.

8.2. PROCESO DE SENSIBILIZACION EN PARTICIPACION Y DESARROLLO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA

En el desarrollo de los talleres de sensibilización sobre participación de la comunidad, los participantes fueron informados sobre los alcances del Plan de Desarrollo Urbano de Nueva Cajamarca de modo tal que llegado el momento de tomar decisiones sean coparticipes de las políticas a asumirse, además de tomar conciencia sobre la importancia de desarrollar un estilo de identidad local a la par de tener conocimiento de la autoestima y tener las herramientas para mejorarla tanto en el plano individual como grupal.

Los temas planteados fueron los siguientes:

(1) Que es el plan de desarrollo urbano de Nueva Cajamarca?

(2) Identidad y sentido de pertenencia.

- Criterios que nos hacen sentir más pertenecientes: conocimiento del grupo, compromiso, participación, colaboración y trabajo.
- Identidad social: Como construyo mi identidad social?, comportamiento individual y comportamiento social.
- Como se logra un desarrollo con identidad?

(3) Autoestima

- Que es la autoestima?
- Conócete, valórate y quiérete más.
- Se puede modificar la autoestima?
- Analiza tu autoestima.
- Los enemigos de la autoestima.
- Ordena tus cualidades.
- La autoestima y los demás.

Los participantes de las distintas reuniones fueron de dos grupos organizados:

- Madres organizadas de la municipalidad del distrito de Nueva Cajamarca (Socias de los clubes de madres y vaso de leche).
- Jóvenes y adolescentes organizados (parroquia del distrito de Nueva Cajamarca).

Cuadro 18. TALLERES REALIZADOS POR GRUPOS Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

FECHA	BENEFICIARIOS	# DE PARTICIPANTES
25/05/06	Club de madres de los sectores de Monterrey.	20
27/05/07	Jóvenes y adolescentes organizados de la parroquia del distrito NC	160
01/06/06	Club de madres de los sectores de la Molina.	40
15/06/07	Club de madres de los sectores	30
	TOTAL	250

Elaboración propia

A lo largo de los eventos se observo en los beneficiarios colaboración, intervención y compromiso, eso augura participación activa y responsable de los ciudadanos y los futuros ciudadanos en relación a las propuestas de la municipalidad que resultaran del PLAN DE DESARROLLO URBANO.

El objetivo primordial fue sensibilizar al ciudadano para que tome conciencia y coadyuve con sus actitudes al logro de los objetivos que tiene la municipalidad para el desarrollo social y económico del distrito.

Haber informado al grupo de ciudadanos hace presumir que hay mayor conciencia sobre las actividades que hay que asumir como parte vital de este plan: participación activa y positiva, compromiso y trabajo.

8.3. FACTORES QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO COMUNITARIO DE NUEVA CAJAMARCA

i) Medios de Comunicación

Los medios de comunicación disponibles son los radiales existiendo seis emisoras locales que tienen una audiencia alta sobre todo en las tardes. También están los medios televisivos con programas nacionales y de cable (35 canales). Respecto de los medios escritos aun cuando la gran mayoría no tiene hábitos de lectura de periódicos hay comercialización de diarios nacionales que llegan para su distribución diaria con uno o dos días de retraso desde su fecha de emisión y una revista local con tiraje semanal cuyo costo es de un sol.

El estilo de la programación radial de las emisoras locales es de noticias tipo magazín y música, y dos veces por semana la parroquia genera programas religiosos y de conceptos de valores. No existen programas culturales ni educativos. La municipalidad como tal no tiene programas ni televisivos ni radiales y lo que eventualmente emite como gobierno local es solamente a nivel informativo cuando hay que comunicar fechas de vencimiento de pago de arbitrios u ordenanzas municipales.

Una estrategia vital para el cambio de actitudes y conductas es el uso de los medios de comunicación como instrumentos de información y educación, para tal fin se sugiere que la municipalidad a través del grupo de comunicación diseñe cuñas radiales y spots con mensajes orientados a generar identidad, cultura y valores locales. La información que se cuenta sobre las emisoras radiales con mayor audiencia son Néctar y Ondas del Mayo y en canales de televisión ATV, Panamericana y América (ambos medios concentran mayor audiencia en las tardes).

8.4. FACTORES QUE AFECTAN AL DESARROLLO COMUNITARIO DE NUEVA CAJAMARCA

i) Patologías Sociales

Las patologías sociales existentes son el alcoholismo en mayor cantidad, además del consumo de drogas (marihuana y cocaína), prostitucion, mendicidad (ancianos indigentes), homosexualidad y pandillaje (jóvenes y adolescentes).

El ejercicio de la prostitución se da en bares aledaños a zonas transitadas por menores de edad e inclusive viviendas cercanas (calles Santa Rosa, Bolognesi y 28 de Julio). Existen alrededor de 30 bares que a su vez sirven de punto de contacto para el ejercicio de la prostitución, cada bar cuenta por lo menos con tres personas que en la mayoría de los casos son mujeres muy jóvenes. Además estas personas no cuentan con carné de sanidad ni con un examen previo exponiéndose a sí mismas como también a los usuarios de estos servicios. La expedición de permiso sanitario en estos casos debe ser normada tanto por la municipalidad como por los institutos de salud existentes en la localidad.

Otro problema que aqueja en gran media a la población es el alcoholismo. La existencia de bares y cantinas van en aumento y están ubicadas en entornos cercanos a colegios y viviendas (calles Santa Rosa y Bolognesi), poniendo en peligro la salud psicológica de los estudiantes y la seguridad de los centro educativos ya que como consecuencia de la embriaguez recurrente pueden haber agresiones a los estudiantes además de invadir los terrenos de los centros educativos para pernoctar (Calle Piura cuadra 3).

No obstante a que el tema de la drogadicción no es crítico este va en aumento, se reporta que usualmente los consumidores de drogas (marihuana y PBC) pululan por la calle 15 de Setiembre, creando malestar y temor a los alumnos de los centros escolares y personas que transitan y viven en calles aledañas a este lugar.

El pandillaje también tiene lugar en el distrito de Nueva Cajamarca, aun cuando este mal hábito no está ampliamente extendido existen algunos focos en los barrios marginales del distrito.

Otras patologías que conviven en el distrito de Nueva Cajamarca son la mendicidad en ancianos posiblemente indigentes.

ii) Seguridad Ciudadana

Como entes regentes y responsables de la seguridad ciudadana están las rondas urbanas y campesinas y los miembros de la Policía Nacional del Perú, no obstante a los esfuerzos que realizan ambos grupos no llegan a satisfacer las necesidades de seguridad de la ciudadanía.

La PNP reporta como origen de la poca cobertura que tiene para frenar los delitos la insuficiencia de personal y escaso presupuesto para el combustible de las unidades móviles (camionetas doble cabina y motocicletas). Prueba de ello es la alta incidencia de muertes que reportan (5 personas por mes) que entre otras causas es ocasionada por el excesivo consumo de licor que propicia los actos delincuenciales y accidentes con consecuencias de esa naturaleza.

Es notoria la escasa importancia que le dan las autoridades del sector al aspecto de seguridad ciudadana, muestra de ello es el escaso presupuesto para combustible de las unidades móviles de la PNP aunadas a la poca dotación de personal para estos fines.

Adicionalmente a este panorama caótico que sirve de foco de crecimiento delincuencial coexiste la desorganización de la población y la poca conciencia de seguridad de sus ciudadanos, sobre todo en el aspecto de seguridad vial ya que es usual observar a menores de edad conduciendo motocicletas y motocarros que transportan pasajeros.

Los delitos más comunes son: delitos contra el patrimonio (robos, asaltos en las carreteras y la ciudad, estafas), violación sexual, abandono de hogar, violencia familiar (física y psicológica), tráfico de drogas (PBC, marihuana).

9 CONCLUSIONES GENERALES

- La ciudad de Nueva Cajamarca se vislumbra como un centro de creciente importancia en el espacio regional de la Selva Alta y demanda con urgencia de una intervención significativa del gobierno local para orientar y promover adecuadamente sus potenciales de desarrollo sobre la base de un plan urbano sustentado en los estudios de su naturaleza y los procesos en curso.
- La ciudad de Nueva Cajamarca mantiene desde su origen la condición de dependencia de la carretera para la organización de su vida económica y organización urbana.
- Su localización sobre la ruta de la carretera de integración sudamericana le agrega una ventaja importante a la que ya ostentaba por su pertenencia al eje longitudinal de la selva en la vertiente oriental de la cordillera oriental.
- La ciudad esta ubicada dentro de la cuenca alta del río Mayo conocida como Alto Mayo y tiene desde el punto de vista geológico y geomorfológico un conjunto de riesgos que deben ser tomados en cuenta para el planeamiento urbano y la determinación de usos de la tierra. Estos riesgos son de distinto tipo: sísmicos, fluviales y pluviales y se suman a estos los riesgos antrópicos.
- El asentamiento poblacional no ha logrado insertarse adecuadamente en el entorno y el manejo ambiental urbano presenta un conjunto de problemas. Es posible afirmar que no se ha logrado producir un ambiente urbano saludable y sostenible.
- La administración de la ciudad no ha logrado cubrir el servicio de agua y desagüe mediante redes y no dispone de un sistema apropiado de tratamiento y distribución de agua y de otro lado de colección y disposición final de excretas. Se encuentra en ejecución la obra de redes de agua y existe un proyecto de planta de tratamiento de desagües.
- Nueva Cajamarca es una ciudad construida a costa de la destrucción del medio natural. Esto es, la ciudad contiene muy poca vegetación a pesar de que las condiciones climáticas permitirían disponer de especies arbóreas y arbustivas como parte del paisaje urbano. Esta situación contribuye al desmedro ambiental del ámbito urbano y acrecienta la sensación de pérdida de confort ambiental y de salubridad en la población. El resultado es el de una ciudad ajena a su entorno natural y esta situación puede ser revertida en buena medida.
- Este estudio ha identificado 11 zonas ambientales dentro de la ciudad y a partir de sus restricciones y posibilidades es posible determinar acciones concretas y políticas urbanas dentro del plan.
- La ciudad como fenómeno urbano aparece como producto de la implantación de una realidad social y económica de raíces andinas sobre un medio natural distinto y desconocido de manera que los resultados se manifiestan en todo orden de cosas.

- La base económica de la población que se sostiene en el sector de comercio y servicios, tanto como en la actividad agrícola, ha determinado el patrón de usos de suelo. Este patrón ha sido, al mismo tiempo, moldeado por las restricciones de la infraestructura vial urbana y el acceso a los servicios básicos de manera que se ha producido una mayor concentración de la edificación e intensidad de usos a ambos lados del eje de la carretera.
- La ciudad ha alcanzado una dimensión y complejidad considerable sin que haya existido en paralelo un proceso de planificación y gestión urbana. Esto ha dado lugar a la ocupación irrestricta de los suelos, a la generación de usos incompatibles entre sí, a la falta de previsión de servicios y equipamiento urbano, a la construcción informal, a la especulación de tierras, al desgobierno en el sistema de transporte y circulación y en el uso de los espacios públicos, a la ocupación de áreas de riesgo y al uso inapropiado de materiales y tecnologías de construcción.
- El planeamiento de la ciudad debe tener en cuenta el papel que cumple dentro del ámbito regional como centro de comercialización y embarque de producción agrícola y ganadera hacia mercados externos nacionales y tomar las previsiones que le permitan potencializar este rol en armonía con un sistema de integración vial regional y nacional y las propias demandas de desarrollo urbano y de servicios al transporte de carga y pasajeros.
- La gran vocación comercial que se ha ido consolidando a través del tiempo no ha sido adecuadamente organizada dentro de la ciudad y existen algunas instalaciones como el mercado Las Flores que han sobredimensionado la oferta de locales comerciales y otras como el mercado José Olaya que en los días feriales ha generado a su alrededor un fenómeno semanal de toma de los espacios públicos por los comerciantes. De otro lado, la feria ganadera que es igualmente una actividad comercial de gran importancia tiene una ubicación improvisada y perjudicial para el ambiente y la población. Esta situación requiere ser encauzada atendiendo a criterios de sostenibilidad económica, ambiental y de ordenamiento urbano.
- El medio construido es el resultado de la producción y esfuerzo individual de una comunidad de migrantes predominantemente andinos lo que ha dado lugar a una gran heterogeneidad de construcciones la mayoría de ellas sin consideración de normas constructivas y con uso de materiales y tecnologías diversas. Esta producción ha estado al margen de sistemas de control urbano y por tanto escapa también a consideraciones de seguridad ante riesgos naturales y de adecuación al clima local.
- En lo que respecta a equipamiento urbano, esto es, salud, educación, recreación y servicios comunales existen muy importante déficit así como infraestructura en mal estado o inapropiada.
- Los servicios urbanos: agua, desagüe, energía, comunicaciones, limpieza pública, recolección y disposición de residuos urbanos y evacuación de aguas pluviales urbanas no responden a la demanda existente aunque existen proyectos en marcha para resolver el sistema de abastecimiento de agua, desagüe y el manejo de los desechos urbanos.

- La infraestructura vial ha sido objeto de escasa atención como inversión pública y la mayoría de las calles carece de tratamiento superficial.
- El tipo de actividades comerciales que se dan en la ciudad, su directa vinculación con la carretera nacional y su posición en el ámbito regional generan una intensa actividad de transporte de carga y pasajeros cuya falta de regulación y ordenamiento representa uno de los mayores desafíos para la planificación urbana. Esta situación se da en todos los niveles de servicio, desde las mototaxis hasta los vehículos mayores de carga y pasajeros. Por esta razón el tema de ordenamiento de tráfico y de transporte es uno de los principales componentes del plan urbano de Nueva Cajamarca y es, por lo mismo, una de las demandas mayores a la gestión municipal.
- La municipalidad debe asumir el control sobre el sistema de transporte como ente normativo y regulador de este servicio dentro de su jurisdicción.
- La vialidad urbana requiere de importantes inversiones. En la actualidad no existe posibilidad de operar independientemente de la carretera FBT. La integración urbana entre los distintos barrios de la ciudad es bastante limitada por la ausencia de puentes y la falta de vías alternas a la carretera.
- Se requiere introducir elementos ordenadores a través del diseño vial para incrementar las posibilidades de orden para el estacionamiento de todo tipo de vehículos, organizar paraderos, mejorar las condiciones de circulación de peatones y racionalizar la circulación vehicular por tipo de unidades.
- La intervención en los espacios públicos mejoraría de modo muy importante la calidad ambiental urbana pues posibilitaría la introducción de facilidades recreativas así como la inserción de vegetación para incrementar el confort climático en la ciudad.
- La municipalidad no tiene los instrumentos legales ni la capacidad institucional necesaria para promover el desarrollo urbano ni administrar la ciudad conforme a sus atribuciones y obligaciones.
- La municipalidad no esta en condiciones de ejercer acciones de planeamiento, administración, control, monitoreo y evaluación de su desarrollo urbano.
- Se dispone de información muy elemental de los predios urbanos y el levantamiento de información realizado para el proyecto de agua y desagüe es un importante avance para actualizar la información de catastro urbano con todas las ventajas que esto traería consigo.
- La municipalidad requiere revisar su organigrama y asumir la necesidad de implementar nuevas unidades con personal profesional y técnico así como equipamiento para asumir con capacidad y eficiencia las exigencias del Plan Urbano.

10. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN URBANO

- El Plan Urbano requiere un proceso de implementación especial y una gestión en distintas fases de su aplicación.
- La primera recomendación se refiere a la formación de una oficina especial con cierto grado de autonomía para hacerse cargo de la dirección de todo el proceso de gestión y aplicación así como del mantenimiento de la capacidad de planificar permanentemente el desarrollo urbano local y atender a las necesidades de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los distintos asuntos de planeamiento y organización.
- Esta oficina deberá contar con profesionales y técnicos de apoyo así como equipamiento apropiado a las exigencias propias de su función.
- Se recomienda contar, para asuntos extraordinarios y más especializados con la posibilidad de asesores externos en la medida que esto sea estimado necesario.
- Las tendencias observadas en el proceso de desarrollo urbano en curso han sido analizadas en la primera parte de este informe y son traducidas a conclusiones, recomendaciones y propuestas específicas en los distintos componentes abordados en este estudio.
- Para futuras edificaciones y diseño de estructuras para todas las zonas sin excepción, seguir las indicaciones de la Norma de Diseño Sismo Resistente E-30. Considerar como mínimo la presencia de los efectos de un sismo de grado VIII de intensidad. Los proyectos de construcciones deberán incluir los estudios geotécnicos (geología y suelos) correspondientes.

- Los elementos de la cimentación deberán ser diseñados de modo que la presión de contacto o carga estructural del edificio entre el área de cimentación sea inferior o cuando menos igual a la presión de diseño o capacidad admisible.

- Previamente a las labores de excavación de las zanjas para los cimientos de las construcciones, se deberá **realizar la explanación y nivelación, eliminando todos los materiales de relleno**, en los lugares que existan, o compactar los mismos, y **con los Estudios Geotécnicos respectivos**, para garantizar la seguridad y vida útil de las edificaciones.

- Mantenimiento y cuidado del sistema de drenaje pluvial urbano existente (cunetas y alcantarillas), considerando que en el área de estudio se presentan precipitaciones pluviales de gran intensidad, y este espacio geográfico corresponde a una topografía casi plana; además los sistemas de drenaje existentes y en construcción, se han visto colmatados por sedimentos y basura que impiden el drenaje de las aguas de lluvia.

- Revisar el diseño del sistema de drenaje existente, que permita mejorar las condiciones actuales y ampliar la red. Es necesario diseñar el sistema de drenaje desde las áreas de menor captación hacia las áreas de mayor captación, (donde

se priorizará la inversión), y de ahí derivarlos a las zanjas y ríos respectivamente.

- Considerar que en los sectores de las riberas de los ríos, en donde todavía se manifiestan procesos erosivos, de socavación y/o inundación, se deberán **diseñar obras de protección**, tomando como base la experiencia de las obras ya ejecutadas y que han cumplido con su objetivo y/o que están funcionando (muros de contención, entre otros).

- Dar el mejor tratamiento a las riberas de los ríos, para evitar, por una parte la erosión indeseada y, por otra la adecuación e integración de zonas de recreación, incentivando los niveles de revegetación, que, además, asegura la estabilidad de las riberas frente máximas avenidas.

- También se deberán considerar para las zonas ribereñas, lo siguiente:
- Las inversiónes que se realicen serán para protección, defensa ribereña y recreación

- Delimitar los cauces de los ríos y canales de regadío.

- **No construir viviendas en los cauces naturales y prohibirlas en las riberas, mediante Ordenanza Municipal, restringiendo cualquier tipo de construcciones sin diseño especial**.

- Respetar la franja marginal de: 25m en ríos, 5m en canales y drenes naturales, como mínimo, dependiendo del cace efectivo en máximas avenidas.

- Revisar el estado y seguridad de las viviendas existentes en las riberas y cauces de las zanjas y/o zonas bajas inundables, a fin de proceder a su reubicación, en caso corresponda.

- Charlas de capacitación.

- La población y las autoridades locales y regionales deberán tomar medidas para controlar, prevenir y mitigar los desastres causados por fenómenos naturales en todas las zonas, priorizando aquellas consideradas de Peligro: Medio, Alto, "Alto +" y muy Alto.

- En el proceso de crecimiento de la ciudad de Nueva Cajamarca, debe considerarse la seguridad haciendo uso de materiales sismo-resistentes, como la **quincha mejorada.**

- Considerando el cambio de uso del suelo, de bosques y aguajales a arrozales (monocultivo), y con ello los cambios climáticos bruscos, se deben construir barreras rompe vientos en el área urbana.

- La Municipalidad de Nueva Cajamarca, deberá fomentar y organizar la asistencia técnica de la Universidad Nacional de San Martín (UNSM), del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), CD-Moyobamba, entre otras Instituciones públicas y privadas, mediante convenios de participación multisectorial.

- **La expansión urbana propuesta**, en zonas de mayor seguridad para la construcción, corresponden, de acuerdo al Mapa de Peligros, los sectores del entorno de la carretera Fernando Belaúnde Terry hacia el norte, se incluyen la las áreas correspondientes a la consolidación del área urbana actual, dotándosele de los servicios y seguridad, que de acuerdo al Mapa de Peligros, corresponden a sectores que se encuentran en menor Peligro
- Estos sectores poseen características más apropiadas para la expansión urbana futura, por encontrarse en cotas altas, planas y dotándole de un buen sistema de drenaje podría ofrecer mayor seguridad (a verificarse y complementarse con los estudios de suelos para cada construcción).

- La Oficina Técnica de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, deberá regular el crecimiento de la ciudad sobre la base del presente estudio y en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones, buscando dotar de mayor seguridad a los habitantes y disminuir los riesgos existentes, enfatizando en la gran peligrosidad que representan los fenómenos naturales, y que luego de ocurridos la tendencia que existe de minimizar este problema, ya que después de algún tiempo, se los olvida, hasta que la naturaleza nos recuerda su presencia nuevamente.

- Las autoridades Regionales y locales, deberán capacitar e informar sobre los peligro naturales en la ciudad de Nueva Cajamarca y las medidas de prevención y de protección correspondientes; Involucrando a la población en el monitoreo de su medio físico. Para ello, deberán difundir los Mapas de Peligros, en diferentes niveles de detalle, dirigiéndolos a diferentes sectores de la población y aprovechando todas las posibilidades técnicas existentes, como impresión de mapas, folletos, libros y presentación de páginas Web en la Internet, que permita disminuir los riesgos de las inversiones en la construcción de viviendas, garantizando el bienestar social y evitar las pérdidas de vidas humanas.

- En base a los nuevos conocimientos sobre los Peligros o amenaza de los fenómenos naturales, ejecutar un estudio multidisciplinario, con participación de economistas, planificadores y otros para elaborar propuestas concretas a los gobiernos: Nacional, Regional y local, sobre estrategias y políticas en relación a la reducción del riesgo en la ciudad de Nueva Cajamarca y sus alrededores.

- Las regulaciones de zonificación, basadas en los estudios de Mapas de Peligros, deberían ejecutarse en estricta concordancia con la Ordenanza Municipal, para orientar el crecimiento urbano hacia zonas seguras y evitar el desarrollo y/o asentamientos poblacionales en áreas potencialmente peligrosas.

- Elaborar proyectos de: "**Diseño Hidráulico y Estructural del sistema de drenaje pluvial urbano de la ciudad de Nueva Cajamarca"**, que especifique soluciones apropiadas a la evacuación de las aguas pluviales, para mantener en óptimas condiciones las calzadas de la vía pública.

- Independizar la evacuación de las aguas residuales y aguas pluviales.

- Los trabajos de drenaje pluviales se ejecuten paralelamente con la conformación de pistas y veredas.

- La entrega de las aguas provenientes del interior de las viviendas originadas por las precipitaciones pluviales deben ser conducidas e instaladas a la cunetas proyectadas a través de tuberías PVC-SAP, dentro del espacio destinado al borde libre.

- Para reducir las incidencias de los vientos se debe instalar barreras vivas alrededor de la ciudad de Nueva Cajamarca.

- Las necesidades mas urgentes en el campo de la salud ambiental son abastecimiento de agua potable y dotación de sistema de desagüe y sistemas de evacuación de aguas puviales en todo el centro poblado.
- Paralelamente se necesita resolver con urgencia el servicio de recolección de desechos urbanos mediante la dotación de papeleras y contenedores de basura, servicio de limpieza pública y de recolección de basura domiciliaria.

SEGUNDA PARTE

II. PROPUESTAS DE DESARROLLO URBANO DISTRITAL

EL PLAN DE DESARROLLO URBANO

Toda ciudad requiere planificar su desarrollo urbano y disponer de los instrumentos legales que le permitan conducir los procesos de gestión del mismo.

Nueva Cajamarca posee desde su origen un conjunto de factores que condicionan su crecimiento y no puede estar permanentemente expuesta a ellos. Los procesos en esta ciudad han sido y continúan siendo muy activos en todas las dimensiones de la realidad.

El Plan Urbano sirve al propósito de definir objetivos y lineamientos de desarrollo urbano que orienten la toma de decisiones sobre la base de la comprensión de los fenómenos ambientales, económicos, sociales, culturales en el ámbito local y las influencias externas que se sobreimponen a aquellos.

El Plan propuesto responde a una visión integrada de la realidad local que incluye una perspectiva de la realidad nacional para esta parte del país, una perspectiva del papel que juega esta región en el proceso de integración sudamericana y un enfoque de la propia escala urbana que reconoce sus particularidades y especificidades.

Las propuestas se presentan por componentes pero correspondiendo a esa visión integral de la realidad local y a sus posibilidades de mejoramiento en su papel regional y nacional pero también en atención a sus propias demandas internas.

OBJETIVO

El objetivo central del Plan Urbano de Nueva Cajamarca es constituir el instrumento técnico legal que permita a la Municipalidad asumir las obligaciones y atribuciones de gestión del desarrollo urbano dentro de su jurisdicción sustentadas en criterios técnicos y en un análisis de las tendencias y una perspectiva de desarrollo en el contexto regional y nacional.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

Todo Plan Urbano constituye una aproximación propositiva orientada a enfrentar, dentro de una visión integral, un conjunto diverso de demandas de desarrollo.

El Plan Urbano de Nueva Cajamarca contiene un conjunto de lineamientos que aunque pueden ser presentados en forma individualizada forman parte de un sistema de intervención de naturaleza holística y que deben ser abordados de modo simultáneo y concertado para lograr los resultados esperados.

Los lineamientos que orientan las propuestas contenidas en el Plan Urbano son:

(1) Promoción de acciones en el ámbito institucional y generación de los instrumentos legales necesarios para fortalecer la capacidad del gobierno local para asumir sus obligaciones en el campo de la gestión del desarrollo urbano.

(2) Promoción del desarrollo de la comunidad y de la identidad local como bases para la consolidación de su desarrollo social.

(3) Acondicionamiento del entorno urbano a las condiciones y calidades del entorno natural

(4) Mejoramiento de la oferta de servicios urbanos de la ciudad en relación con las demandas internas y externas para generar las condiciones más favorables posibles para la promoción de su desarrollo integral

(5) Previsión de las reservas urbanas necesarias para atender las nuevas demandas de población en términos de habilitaciones nuevas de vivienda, equipamiento y nuevos usos en concordancia con las tendencias y el rol que cumple la ciudad en la región.

(6) Ordenamiento de las actividades y usos urbanos de modo que se garantice la sostenibilidad urbana, la seguridad y la gestión de su desarrollo.

(7) Promoción de proyectos clave para mejorar la calidad de vida urbana y generar nuevas oportunidades de desarrollo económico local

(8) Generación de un entorno urbano favorable al desarrollo de las iniciativas de participación de la juventud en la tomas de decisiones que afectan a su desarrollo.

A. LAS PROPUESTAS DE GESTION Y PROMOCION DEL DESARROLLO URBANO

1. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN URBANO DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

1.1. LAS PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Las propuestas de Fortalecimiento Institucional son un conjunto de previsiones y acciones de organización y gestión que la Municipalidad de Nueva Cajamarca deberá aprobar e implantar en el corto y mediano plazo para que las postulaciones y propuestas específicas del presente estudio, tengan el soporte institucional - político, técnico, administrativo y financiero -que acompañe y asegure la implantación y conducción de un proceso continuo de planificación y gestión con participación democrática, activa y solidaria de los vecinos y organizaciones sociales de la circunscripción.

Las previsiones y acciones de soporte institucional son específicamente las de políticas públicas, planes, normas y regulaciones; tecnología, recursos humanos y financiamiento; y, consecuentemente, instrumentos de dirección, organización, evaluación y control.

i) El proceso continuo de planificación local. El sistema de planificación local

Los propósitos de transformación de Nueva Cajamarca buscan el cambio de un conjunto de comportamientos humanos e institucionales que de variada forma han contribuido a construir la realidad actual, la vida social del distrito. De no diseñarse y llevar a la práctica ahora un proceso de transformación para cambiar las tendencias de su crecimiento actual, la situación se agravará en detrimento de los propios intereses de sus actores y sus futuras generaciones, como sucede dramáticamente en la mayoría de ciudades grandes, intermedias y menores del país. Es fácil hacer una proyección cuantitativa y cualitativa de esa imagen no deseada y reflexionar sobre los efectos de corto y mediano plazo que tendrían en la calidad de vida de la población las elevadas tasas de crecimiento demográfico y económico –beneficiosos de una parte pero igualmente generadores de desorden y desigualdades negativas – si no se adopta un tipo intervenciones públicas, privadas y sociales cualitativamente diferentes a las existentes. En el mismo orden de ideas, es de colegir que insistir en políticas y acciones de corto plazo orientadas solamente a atenuar los impactos negativos harán absolutamente ineficaces los esfuerzos para atender problemas mayores que inobjetablemente sobrevendrán en el futuro.

El proceso continuo de planificación del desarrollo de Nueva Cajamarca, desde una perspectiva integral, permanente y participativa busca contribuir a que la Municipalidad, como órgano de gobierno local, conjuntamente con sus vecinos definan, organicen y lleven a cabo la transformación del

distrito, con una visión de futuro, en armonía con los peculiares intereses de la localidad.

Adoptar el temperamento ordenador y prospectivo de largo aliento, propio de todo proceso de planificación integral y su implantación, como se plantea en el presente estudio, además de ser fruto de la necesidad y de la oportunidad, significa atender el cumplimiento de una previsión de índole legal, como se verá en el párrafo siguiente. En ese sentido, cabe señalar que la planificación a largo plazo es importante debido a que: " a) mantiene a la vez el enfoque en el futuro y en el presente; b) refuerza los principios adquiridos en la misión, visión y estrategia; c) fomenta la planeación y comunicación interdisciplinarias; d) define la asignación de prioridades en el destino de los recursos; e) constituye el puente con el proceso de planeación a corto-mediano plazo; f) obliga a los ejecutivos a ver la planeación desde la perspectiva global, señalando objetivos centrales y los medios para lograrlos, entre otros beneficios políticos y técnicos".

En lo que concierne a las previsiones de índole legal, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, en cumplimiento de sus responsabilidades como órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con la autonomía que le reconoce la Constitución Política para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, (LOM, artículos I y II T.P.), está obligada y tiene la oportunidad de implantar "el proceso de planeación local integral, permanente, y participativo, articulando a la Municipalidad con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración"(LOM, artículo IX T.P.). En tal sentido, la Municipalidad de Nueva Cajamarca tendrá en cuenta que la promoción del desarrollo local es "permanente e integral" y se orienta a "viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental" (LOM, artículo X T.P.).

Las citas textuales de las disposiciones arriba mencionadas, no solamente justifican las decisiones que el gobierno municipal de Nueva Cajamarca ha de tomar al respecto, dan también las pautas sobre las características, dimensión y alcances (valores, misión, objetivos y estrategias) del Plan de Ordenamiento Territorial que se tendrán en consideración durante el proceso de aprobación, implementación y puesta en marcha del proceso continuo, permanente e integral que se plantea en el Plan Urbano. Del mismo modo, señalan los principios y caracteres del sistema de planificación

local que la autoridad de la MDNC tendrá en cuenta como pautas para asignar funciones a los distintos órganos que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso.

Recomendaciones:

(1) Aprobar la implantación del proceso continuo, permanente e integral de planificación del desarrollo local, como instrumento de gobierno y administración del distrito de Nueva Cajamarca. El propósito es lograr que la organización y gestión institucional se sustente en políticas, planes de desarrollo, planes específicos, presupuesto participativo y planes operativos debidamente articulados entre sí y que los distintos niveles e instancias del gobierno y la administración funcionen en forma integrada y sistemática.

(2) En armonía con la recomendación anterior, establecer internamente el sistema de planificación mediante: a) la aprobación de las directivas y procedimientos técnicos correspondientes; y, b) el fortalecimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la creación e implementación de la División del Ambiente y Desarrollo Urbano y Rural como sustento técnico de la implantación del proceso.

ii) Visión, Misión, Objetivos y Estrategias de Desarrollo Integral

La implantación del proceso de planificación local integral, permanente y participativo reclama definiciones fundamentales a ser adoptadas por la colectividad y el Gobierno Municipal sobre la Visión, Misión y Objetivos y Estrategias de Desarrollo Integral de Nueva Cajamarca y de su Municipalidad.

Estos cuatro componentes contienen la descripción de la imagen y cualidades ambientales, económicas, socio-culturales e institucionales que se espera tendrá Nueva Cajamarca en el largo plazo (diez o quince años), de los objetivos a lograr y las estrategias de desarrollo a seguir, derivados de dicha imagen, posibles de ser obtenidos en los intermedios temporales de dicho plazo (cada dos a tres años). En dicho esfuerzo de definiciones, se tienen en cuenta el análisis de los factores favorables y restrictivos del entorno y sus proyecciones a escala local, regional y nacional-mundial en que se prevé construirá su existencia la colectividad actual y futura urbano-rural del distrito.

En el documento "Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Nueva Cajamarca, 2004-20l4) hay una valiosa contribución a estas definiciones. Contiene cuarenta y cinco aportes resultantes del análisis de actores, escenarios y visiones particulares y dos imágenes-objetivo de Nueva Cajamarca (una favorable y otra desfavorable) logrados mediante manifestaciones del público captadas por la prensa, entrevistas a ciudadanos

y documentación llegada a los diferentes despachos de la Municipalidad. Del mismo modo, la Municipalidad dispone de su Plan de Ordenamiento Territorial con definiciones únicas de visión, misión y estrategias, que sirven de guías permanentes para conducir con eficacia y eficiencia el proceso de transformación planificada del distrito.

Recomendaciones:

(1) En concordancia con las decisiones que se tomen para la implantación del proceso continuo, permanente e integral de planificación local, adoptar la Visión, Misión, Objetivos y Estrategias de Desarrollo Integral del Distrito de Nueva Cajamarca, 2006-2016.

(2) Difundir por todos los medios internos y externos existentes la adopción de estas definiciones fundamentales y anunciar a la colectividad local los propósitos de transformación de Nueva Cajamarca.

iii) Competencias y funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca (MDNC) en Políticas Públicas Locales y Planificación Local

El ejercicio del gobierno y administración local se lleva a cabo mediante la formulación de políticas públicas locales y planes, normas y procedimientos.

Para determinar en qué campos de la acción municipal se formulan y aplican estos instrumentos, es necesario identificar las denominadas competencias y funciones específicas de nivel local distrital, en particular las de carácter exclusivo (Ref.: Artículo 38º LOM: "Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades". "Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo bajo responsabilidad, bajo responsabilidad ").

Se hará lo mismo con las competencias y funciones compartidas con el nivel provincial y los niveles regional y nacional. En estos casos, la municipalidad distrital debe normar o regular en forma complementaria una materia cuya normatividad genérica ha sido reservada al nivel provincial, regional o local. Resulta obvio, que en esos casos la norma complementaria debe adecuarse a la del otro nivel.

Es importante considerar que el ejercicio de una competencia municipal cualquiera, siempre requerirá de un procedimiento administrativo simple o complejo para ponerla en práctica, y que tratándose de una regulación, la norma que la sustenta deberá contener además, los actos de fiscalización y sanciones para casos de incumplimiento. Con relación a este asunto, es oportuno recomendar la revisión de las ordenanzas y decretos de alcaldía de la MDNC que reglamentan servicios públicos. Para tal efecto, se sugiere llevar a cabo un inventario de toda la normatividad emitida existente para llevar a cabo una tarea minuciosa de control de calidad, actualización, compilación y difusión interna y externa. Es recomendable hacer la misma operación con los procedimientos administrativos y la actualización del TUPA.

A continuación se hace la presentación de las competencias y funciones distritales con la finalidad de que la MDNC determine el universo de materias en que debe formular o actualizar sus políticas, planes, normas y procedimientos. Bueno es señalar al respecto, que las políticas públicas locales deben ser expresamente formuladas y consideradas en esos términos en el Plan de Desarrollo Concertado, el Presupuesto Participativo, y en los planes específicos que por mandato de la ley o por cuestiones de buen orden administrativo defina la propia institución.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título V de la LOM sobre Competencias y Funciones Específicas (artículos 78 y siguientes), a continuación se señala cómo se distribuyen las competencias entre los niveles distrital y provincial del gobierno local en materia de políticas públicas y planificación local, normas y procedimientos.

(1) La MDNC está autorizada a establecer políticas públicas locales en todas aquellas competencias y funciones específicas que les son atribuidas en exclusividad y en las que comparte con la Municipalidad Provincial (artículos IX Planeación Local y X Promoción del Desarrollo Local, del Título Preliminar, LOM), con el objeto de

   a. "Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y las normas municipales provinciales sobre la materia" (artículo 79º numeral 3.1). Sin embargo, tendrá presente lo que el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (DS 027-2003 VIVIENDA del 23.10.2003) señala: "El Plan Urbano Distrital es el instrumento técnico normativo mediante el cual se desarrollan disposiciones del Plan de Acondicionamiento Territorial y del Plan de Desarrollo Urbano" -ambos de competencia provincial- (artículo 21º), y que su formulación y aprobación como sus modificaciones corresponde a la propia Municipalidad Distrital (artículo 23º y 26º). Las modificaciones proceden cuando se aprueben planes específicos o se dicten normas municipales que alteren la "compatibilidad del Índice de Usos, la localización del comercio, los retiros de las edificaciones, las disposiciones sobre

ornato y mobiliario urbano, la identificación de las áreas públicas aptas para la inversión privada".(artículo 22º). Del mismo modo, conviene considerar que la Municipalidad Provincial tiene a su cargo el Plan de Desarrollo Urbano, instrumento técnico-normativo promotor y orientador de cada asentamiento humano en el ámbito provincial, en el que dicha municipalidad establece " la zonificación, el plan vial y de transporte y su normativa, los requerimientos de vivienda para determinar las áreas de expansión urbana y/o programas de densificación, los requerimientos de saneamiento ambiental y de infraestructura de servicios básicos, la preservación de las áreas e inmuebles de valor histórico monumental, la programación de acciones para la protección y conservación ambiental y la de mitigación de desastres, el nivel de servicio de los equipamientos de educación, salud, seguridad, recreación y otros servicios comunales, el sistema de inversiones urbanas y la delimitación de áreas que requieren de planes específicos" (art. 8º).

b. "Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones, previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental (artículo 79º numeral 3.2).

c. "Elaborar y mantener el catastro distrital (artículo 79º numeral 3.3).

d. "Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial.(artículo 79º numeral 3.4).

e. "Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización" (artículo 79º numeral 3.5).

f. Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de: habilitaciones urbanas" (artículo 79º numeral 3.6.1). En esta materia tener en cuenta el artículo 3º de la Ley General de Habilitaciones Urbanas. (Ley 26878) que dispone que "las habilitaciones urbanas que aprueben las municipalidades distritales deberán respetar lo establecido en los planes de desarrollo urbano (de nivel provincial)... a cuyo efecto elevarán copia de los expedientes aprobados para verificación y ratificación por parte de la Municipalidad Provincial". Ver el procedimiento en el TUO del Reglamento de la citada ley.

g. Construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica.(artículo 79º numeral 3.6.2).

h. Ubicación de avisos publicitarios y propaganda política (artículo 79º numeral 3.6.3).

i. Apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación (artículo 79 numeral 3.6.4).

j. Construcción de estaciones radioeléctricas y tendido de cables de cualquier naturaleza (artículo 79º numeral 3.6.5).

k. Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre la materia (artículo 79º numeral 3.6.6).

(2) Asimismo, La MDNC tiene competencias compartidas con la municipalidad provincial cuando se trata de:

a. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales, de irrigación, locales comunales y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva. (artículo 79º numeral 4.1).

b. Identificar los inmuebles en estado ruinoso y calificar los tugurios en los cuales deben realizarse tareas de renovación urbana, en coordinación con la municipalidad provincial y el gobierno regional. (artículo 79 numeral 4.2.

c. El saneamiento de la propiedad predial, proceso en el que la COFOPRI actuará como órgano técnico de asesoramiento de los gobiernos locales, para cuyo efecto se suscribirán los convenios respectivos. (artículo 79º parte final).

d. La MDNC podrá compartir funciones con la Municipalidad Provincial cuando ésta ejecute directamente o entregue en concesión la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otros similares, de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional; del mismo modo cuando la Municipalidad Provincial diseñe y promueva la ejecución de programas municipales de vivienda para las familias de bajos recursos. (artículo 79º numerales 2.1 y 2.2.).

(3) En materia de saneamiento, salubridad y salud (artículo 80º numeral 3 LOM), la MDNC tiene como funciones específicas exclusivas, cuando se trata de:

a. Proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

b. Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

c. Instalar y mantener servicios higiénicos y baños de uso público.

d. Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente.

e. Expedir carnés de sanidad.

(4) Del mismo modo, la MDNC puede compartir las funciones específicas siguientes: (artículo 80º numeral 4), en cuanto a:

a. Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.

b. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.

c. Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con la municipalidad provincial y los organismos regionales y nacionales pertinentes.

d. Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con la municipalidad provincial, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes; y

e. Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

(5) De otra parte, la MDNC comparte funciones específicas con la Municipalidad Provincial (artículo 81º numeral 3, LOM) en materia de Tránsito, Vialidad y Transporte Público para:

a. Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la Municipalidad Provincial; y

b. Otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial.

(6) Y, coordina funciones con la municipalidad provincial (artículo 81 numeral 2) cuando se trata de organizar la señalización y nomenclatura de vías; y cuando se trata de instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción y establecer la nomenclatura de vías. (Artículo 81 numeral 3, LOM).

(7) En lo que respecta a competencias y funciones en Educación, Cultura, Recreación y Deportes, bueno es señalar que el artículo 82º LOM no hace distinción entre municipalidades distritales y provinciales. Esto significa que la MDNC cumpliendo función promotora puede intervenir en todos los asuntos a que se refiere el artículo mencionado, siempre que tome iniciativa y asuma liderazgo para ello.

De este modo, puede realizar acciones de promoción, coordinación, apoyo y/o fomento en los asuntos siguientes:

a. la promoción del desarrollo humano, propiciando el desarrollo de comunidades educativas;

b. la diversificación curricular incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica;

c. la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne;

d. la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y programas educativos de su jurisdicción, para lo cual podrá concertar alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la localidad;

e. impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadanos;

f. la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo, optimizando la relación con otros sectores; los programas de alfabetización de los gobiernos regionales;

g. la prevención de desastres naturales y la seguridad ciudadana, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo;

h. la organización y sostenimiento de centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en el distrito y centros poblados;

i. la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos colaborando con los organismos regionales y nacionales;

j. la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; el establecimiento de parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales directamente o mediante contrato concesión, de conformidad con la normatividad de la materia;

k. el turismo sostenible y la regulación de los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

l. la cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local;

m. la creación de espacios de participación, educativos y de recreación destinados a la población adulta;

n. el deporte y la recreación de la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas;

o. la consolidación de una cultura ciudadana de la población de la localidad.

(8) La MDNC, en el campo del abastecimiento y comercialización de productos y servicios, según el artículo 83º de la LOM, tiene en exclusividad las funciones específicas siguientes:

a. Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales (numeral 3.1);

b. Regular y controlar el comercio ambulatorio, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial (numeral 3.2);

c. Realizar el control de pesos y medidas, así como el de acaparamiento, la especulación, y la adulteración de productos y servicios. (numeral 3.3).

d. Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos (numeral 3.4);

e. Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos, terminales pesqueros y locales similares para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales(numeral 3.5);

f. Otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales (numeral 3.6).

g. Asimismo, la MDNC tiene funciones específicas que puede compartir, como la de promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad (numeral 4.1).

(9) La MDNC, en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, según el artículo 84º de la LOM cumple las funciones específicas exclusivas distritales siguientes:

a. Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción, en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permiten el desarrollo de capacidades para superar la pobreza (numeral 2.1);

b. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local (numeral 2.2);

c. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local (numeral 2.3);

d. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección, y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación (numeral 2.4);

e. Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo (numeral 2.5);

f. Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo(numeral 2.6);

g. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales (numeral 2. 7);

h. Organizar e implementar el servicio de Defensa Municipal de los Nuños y Adolescentes- DEMUNA- de acuerdo a la legislación sobre la materia (numeral 2.8);

i. Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local (numeral 2.9);

j. Resolver administrativamente los conflictos entre vecinos y fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos de las juntas de propietarios de edificios y de las juntas vecinales de su localidad, con facultad para imponer sanciones por dichos incumplimientos, luego de una obligatoria etapa de conciliación extrajudicial (numeral 2.10);

k. Ejecutar el programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación de la materia(numeral 2.ll);

l. Crear la Oficina de Protección, Participación y Organización de los vecinos con discapacidad con un programa dependiente de la dirección de servicios sociales (numeral 2.12).

(10) La MDNC puede compartir las siguientes funciones específicas propias de su nivel:

a. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales (numeral 3.1);

b. Promover, organizar y sostener, de acuerdo a sus posibilidades, cunas y guarderías infantiles, establecimientos de protección a los niños y a personas con impedimentos y ancianos desvalidos, así como casas de refugio (numeral 3.2);

c. Promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad (numeral 3.3).

(11) En materia de Seguridad Ciudadana, la MDNC, de acuerdo con el artículo 85º LOM, ejerce funciones específicas exclusivas, como:

a. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva (numeral 3.1);

b. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole (numeral 3.2);

c. Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, ara garantizar el cumplimiento de sus fines (numeral 3.3).

(12) La MDNC, de conformidad con el art. 86º LOM, en materia de Promoción del Desarrollo Económico Local cumple las funciones específicas exclusivas siguientes;

a. Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo (numeral 3.1).

b. Ejercer actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad (numeral 3.2);

c. Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito (numeral 3.3.);

d. Brindar información económica necesaria sobre la actividad empresarial en su jurisdicción, en función de la información disponible, a las instancias provinciales, regionales y nacionales (numeral 3.4);

e. Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito (numeral 3.5)

(13) Y, en forma compartida, la MDNC puede realizar las funciones siguientes:

a. Participar, en forma coordinada con el respectivo gobierno regional y la municipalidad provincial, en la organización de instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad (numeral 2.1);

b. Realizar campañas conjuntas con la municipalidad provincial para facilitar la formalización de las micro y pequeñas empresas de la

provincia con criterios homogéneos y de simplificación administrativa (numeral 2.2);

(14) Es importante también que la MDNC tenga en consideración el artículo 87º LOM "Otros Servicios Públicos", que expresamente señala: "Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional".

(15) Deberá también tenerse presente lo que en el mismo orden de ideas disponen los artículos 76º, 77º y 93º LOM:

a. Artículo 76º sobre delegación de competencias y funciones específicas: "Las municipalidades pueden delegar entre ellas o a otras entidades del Estado, Las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en la presente ley, en los casos en que se justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente, o por economías de escala./ Los convenios establecen las modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación./ Los convenios en materia tributaria se rigen por ley especial./ La responsabilidad es indelegable".

b. Artículo 77º sobre Avocación: "Las municipalidades distritales, ante la falta de cobertura o imposibilidad temporal de prestar algún servicio público de su competencia, pueden solicitar de manera excepcional a la municipalidad provincial, cubrir de manera temporal la demanda de dicho servicio público. El servicio cubierto no deberá afectar la calidad ni el costo del servicio de la municipalidad demandante./El concejo provincial o la asamblea metropolitana, según sea el caso, determinan la procedencia o no procedencia de la demanda y las condiciones, tiempo y modo en que se ejercerá la competencia por la municipalidad demandada. La resolución puede ser objeto de recurso de reconsideración.

c. Artículo 93º Facultades Especiales de las Municipalidades. "Las municipalidades provinciales y distritales, dentro del ámbito de su jurisdicción, están facultadas para:

- Ordenar la demolición de edificios construidos en contravención del Reglamento Nacional de Construcciones, de los planos aprobados por cuyo mérito se expidió licencia o de las ordenanzas vigentes al tiempo de su edificación.
- Ordenar la demolición de obras que no cuenten con la correspondiente licencia de construcción.

- Declarar la inhabitabilidad de inmuebles y disponer su desocupación en el caso de estar habitados.
- Hacer cumplir, bajo apercibimiento de demolición y multa, la obligación de conservar el alineamiento y retiro establecidos y la de no sobrepasar la altura máxima permitida en cada caso.
- Hacer cumplir la obligación de cercar propiedades, bajo apercibimiento de hacerlo en forma directa y exigir coactivamente el pago correspondiente, más la multa y los intereses de ley.
- Disponer la pintura periódica de las fachadas, y el uso o no uso de determinados colores.
- Revocar licencias urbanísticas de construcción y funcionamiento.

Recomendaciones:

(1) Con base en las materias tratadas en este apartado, se recomienda la elaboración del cuadro de competencias exclusivas y compartidas que viene ejerciendo actualmente la MDNC, punto de partida para el análisis de la asignación de funciones de los distintos órganos de gobierno y administración. Así se sabrá qué funciones y atribuciones no están incluidas en dichos órganos y cuáles deberían estarlo para emprender a cabalidad las acciones de transformación de Nueva Cajamarca.

(2) De acuerdo con los resultados señalados en el punto 1, se procederá a la revisión general de las atribuciones y obligaciones asignadas –comenzando con los órganos de línea y de asesoramiento- para su ampliación, actualización o modificación y su incorporación a los reglamentos respectivos, dentro de la estructura orgánica que finalmente acuerde la Autoridad Municipal.

iv) Organización y Gestión, Participación y Relaciones Interinstitucionales

En la organización y gestión de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es pertinente distinguir entre los órganos de gobierno, los órganos de coordinación y los que integran la administración municipal.

Sobre los primeros, cabe señalar que en los anexos de este estudio se proponen adecuaciones al Reglamento Interior del Concejo, específicamente orientadas al incremento y recomposición de las Comisiones de Regidores – vale decir del propio Concejo-, con el objeto de propiciar una mayor cobertura del accionar del órgano de gobierno en los asuntos que conciernen al desarrollo integral del distrito. Igualmente se recomienda que en dicho Reglamento se incluya textualmente las atribuciones y facultades del Concejo Municipal y de la Alcaldía establecidas en la Ley Orgánica.

En concordancia con ese ensanche formal de las funciones del cuerpo político, se proponen cambios en la estructura orgánica y en las funciones de los órganos que conforman el cuerpo gerencial que se encargarán de desarrollar y ejecutar las decisiones gubernamentales, en particular, los órganos de línea, de asesoramiento y apoyo directamente vinculados a la implantación del proceso continuo de planificación.

El criterio seguido en este caso, es que estando a nivel de propuestas – orientadas a la formulación del Plan Urbano Distrital - resulta prematuro plantear un nuevo Reglamento de Organización y Funciones y otros instrumentos de gestión , que debido a su variedad y complejidad requieren la aprobación previa de los aspectos funcionales básicos y de un trabajo complementario especializado para elaborar propuestas de cambio en todos ámbitos y niveles de la organización.

Recomendación

(1) Tener presente lo expuesto en este apartado, para ser utilizado dentro de la metodología de formulación de los instrumentos de gestión institucional: Reglamento de Organización y Funciones(ROF), Manual de Organización y Funciones(MOF), Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y otros.

Participación

La definición de gobierno local plasmada en la Constitución Política, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades vigentes, se distingue de la impuesta por el régimen municipal anterior – esencialmente - por la inclusión de los planes de desarrollo concertado, el presupuesto participativo y los órganos de coordinación local. Si bien estas herramientas ya venían siendo utilizadas –tímidamente - por la propia dinámica participativa de la población y como reflejo de experiencias en otros países, sólo han sido incorporados al régimen actual con la práctica legislativa de los últimos años.

Puede ahora afirmarse, a partir de la sola lectura de los diez artículos del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, que se trata de un gobierno local que, para intervenir con propósitos de transformación y desarrollo de la realidad local, formula políticas, hace planes y los lleva a ejecución mediante mecanismos democráticos de enlace y concertación permanente definidos y llevados a la práctica conjunta por la autoridad legítima y los vecinos a quienes representa.

El modelo va dando sus frutos pero todavía funciona con imperfecciones por múltiples razones. Es preciso, primero, reconocer la bondad y

efectividad de sus mecanismos, y mejorarlos, pero implantándolos de inmediato y corrigiendo las tendencias de organización y gestión tradicional que aún dominan el funcionamiento de nuestras municipalidades y que sensiblemente persisten en la imagen que la población tiene de ellas. En este apartado, se hacen algunas sugerencias sobre esta materia.

Recomendaciones:

(1) Estudiar la composición, el funcionamiento y los productos hasta ahora logrados con los órganos de coordinación a que se refiere el artículo 7º de la LOM. El propósito es verificar cómo se logra la coordinación y la concertación en un espacio y tiempo, relativamente limitados, en que priman la diversidad de los objetivos de cada una de las organizaciones representadas, la multiplicidad y variedad de comportamientos, expresiones culturales y problemas específicos que concurren a los eventos, cómo ingresan a la agenda los puntos a tratar, se priorizan y debaten y qué grado de satisfacción o frustración se observa en los participantes al final de las sesiones o del encuentro. Debe agregarse lo concerniente a formalidades importantes como la convocatoria, lugar y duración, distancia a la sede, asistencia y frecuencia de reuniones en un año; y, finalmente, el balance de los resultados incluyendo las previsiones tomadas para llevar a la práctica los acuerdos logrados.

(2) Reflexionar sobre la eficacia del funcionamiento de los mecanismos de participación que establece la Ley, para reforzarlos en caso necesario; y muy especialmente sobre la necesidad crear otros que "aseguren una permanente comunicación entre la población y las autoridades municipales", según la sugerencia y autorización del artículo 7º de la LOM.

(3) Dentro de la línea de ideas arriba señaladas, estudiar la conveniencia de crear, ampliar o reforzar comisiones y comités externos e internos, para que en base a una programación anual sean tratados asuntos que conciernen a las funciones de cada órgano de línea y/o cada comisión de regidores, con representantes de las organizaciones sociales y vecinales correspondientes.

(4) Hacer un inventario de todos los encuentros, reuniones, mesas de concertación, sesiones y otros organizados por la municipalidad y los convocados por otras instituciones sobre asuntos de interés de los vecinos para determinar la dinámica del conocimiento, debate y presentación de alternativas de solución sobre problemas de interés de la población; composición de los grupos más dinámicos según género, edad, profesión u ocupación, lugar de origen y nivel educativo.

(5) Inventariar, crear un banco de información y clasificar los problemas, sus causas y propuestas de alternativas de solución formulados en el

ejercicio para compararlos con los de ejercicios anteriores e indagar si fueron o no aplicados y evaluar el conjunto de esta información para determinar el grado de eficacia de los acuerdos tomados en función de la intensidad de los problemas y del interés de los sectores e instituciones representados.

(6) Es probable que la información antes mencionada, no exista porque no se hizo la estadística correspondiente y solamente se cuenta con las opiniones de quienes organizan las reuniones y de los que suelen asistir puntualmente a ellas. Esta sería la demostración de que no son claramente conocidos los beneficios sociales de la implantación de los actuales mecanismos y de la necesidad de aplicar las mejoras que correspondan. Esto último, contribuiría a dar mayor credibilidad sobre la bondad y eficacia de la participación ciudadana y vecinal.

(7) Entretanto, se recomienda reforzar los mecanismos existentes con criterio democrático y corte horizontal, de trabajo informal pero ordenado, en grupos pequeños y medianos, utilizando técnicas de sensibilización y motivación en cada ocasión, de trabajo en equipo y presencia en plenarios intermedios y finales, con estricto cumplimiento de horarios, agenda, lectura y consolidación de los resultados e informes del evento, previendo su más amplia difusión al público y la entrega oficial a cada representación; y finalmente, asegurar un mínimo de comodidades y servicios para los participantes.

(8) Para reforzar la coordinación y participación vecinal, se sugiere organizar en forma conjunta con otras organizaciones de la localidad o la región programas, eventos y actuaciones públicas, por sectores económicos, barrios, grupos de género, edad y afinidades culturales, deportivas y artísticas, con el apoyo de los medios de comunicación y entidades públicas y privadas existentes en la localidad.

(9) Se sugiere igualmente diseñar un plan anual de capacitación continua en materia de desarrollo local y administración municipal para el personal de la municipalidad, incluyendo la modalidad de seminarios y talleres, con cupos para representantes de las organizaciones sociales y vecinales del distrito. Igualmente, incluir dentro del plan de capacitación reuniones técnicas especializadas como mesas redondas, simposios, conferencias y foros, además de las reuniones oficiales del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo. En el futuro, habría que pensar en la creación de un centro de formación y capacitación municipal.

Relaciones Interinstitucionales.

En este apartado, se tratará el tema de las relaciones de las municipalidades con los otros niveles de gobierno y los poderes públicos y las relaciones entre municipalidades.

(1) "Las relaciones que mantienen las municipalidades (provinciales, distritales) con el Gobierno Nacional (Poder Ejecutivo), los gobiernos regionales y los poderes del Estado (legislativo, judicial, electoral) tienen por finalidad garantizar el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa (Constitución Política, artículo 107º), la coordinación de las acciones de competencia de cada uno, así como el derecho de propuesta o petición de normas reglamentarias de alcance nacional. Estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente./ La Policía Nacional tiene la obligación de prestar el apoyo que requiera la autoridad municipal para hacer cumplir sus disposiciones, conforme a ley." (LOM, artículo 123º).

Siendo que estas relaciones son de "coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias..." (Ley de Bases de la Descentralización LBD, artículo 49º), es pertinente subrayar otros dispositivos de tanta y mayor importancia. El artículo 14º de la LBD da algunas pautas a tener en consideración para que estas relaciones se realicen como quiere la ley. El numeral 14.1 que define el criterio de subsidiaridad que se sigue para la asignación y transferencia de competencias a los gobiernos locales (fuente de desentendidos y conflictos con el gobierno nacional: CND, MEF y ministerios) señala lo siguiente: "El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función, por consiguiente el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales, evitando la duplicidad y superposición de funciones"(agregar "y de conflictos").

Sin embargo, obsérvese que la claridad de esta regla queda mediatizada y subordinada a la decisión del gobierno nacional por el artículo 4º inciso f) de la misma ley que dice: "La subsidiaridad supone y exige que la asignación de competencias y funciones a cada nivel de gobierno (por el gobierno nacional se entiende) sea equilibrada y adecuada a la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad. Cuando la norma citada se refiere al gobierno nacional está refiriéndose a los organismos el Poder Ejecutivo, específicamente al CND, MEF, ministerios y otros organismos del gobierno central (ahora gobierno nacional).

Ejemplos como el señalado en el párrafo anterior son numerosos y todos ellos configuran fuentes de desentendidos y conflictos como los

de transferencias de competencia, recursos presupuestarios y financieros y proyectos del nivel nacional al nivel regional y nivel local.

(2) Efecto similar se produce con la asignación de competencias y funciones específicas compartidas entre las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales de cada provincia en relación con sus funciones normativas y regulativas, principalmente.

En el caso de la MDNC y sus relaciones con la Municipalidad Provincial de Rioja, puede afirmarse que la peculiar competencia originada por la dinámica económica y demográfica de cada una, combinada con la relación de subordinación de la normatividad distrital a la normatividad del nivel provincial que la ley impone por razones de escala, no han posibilitado una mejor clima de entendimiento. Esta situación debe esclarecerse, mediante el diálogo y la concertación más apropiada a las circunstancias, para bien de las colectividades de cada circunscripción en sus ámbitos urbanos y rurales.

Lo cierto es que frente a cuestiones como éstas que retrasan metas importantes para el desarrollo distrital, además del diálogo, la petición y las justas reclamaciones que han de presentarse adecuadamente sustentadas y presentadas, la MNDC debe tener una clara posición sobre los alcances jurídicos, políticos y administrativos de su condición gobierno local que por mandato constitucional goza de autonomía política, económica y administrativa, debe contar con un asesoramiento técnico y jurídico especializado para hacer uso eventualmente de su derecho a recurrir ante el Tribunal Constitucional o la vía judicial que son las instancias establecidas por el artículo 127º LOM.

Recomendación

(1) Se recomienda a la Autoridad Municipal encargar a una comisión técnica la elaboración de un informe sustentado sobre todos los casos de desentendido, desacuerdo o discrepancia que pudieran existir con los organismos del gobierno nacional, el gobierno regional y gobierno provincial – en especial, con este último- que tengan incidencia negativa en el ejercicio de las funciones normativas y regulativas de la MDNC o en el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

(2) En el caso de existir casos como los antes mencionados, que revistan gravedad, se recomienda conformar una Comisión Especial de Regidores, asesorada por funcionarios de la administración, de la cooperación o especialistas contratados, para emitir un pronunciamiento sobre la mejor forma de solucionar la situación.

1.2. INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION

i) Implementación del proceso de planificación urbano distrital

La naturaleza y magnitud de esta gran tarea requiere prever y organizar un conjunto de medidas y acciones a ser definidas, coordinadas y aplicadas en forma sistemática. La condición *sine qua non* que ha de estar presidiendo todo el proceso puede ser expresada del modo siguiente: Es indispensable lograr la adhesión y movilización de todas las capacidades humanas, institucionales, técnicas y financieras, internas y externas, existentes y potenciales, con que cuenta Nueva Cajamarca para que la sociedad civil y los vecinos, en forma activa y democrática, hagan suyo el Plan Urbano del Distrito y le den el sustento social que demanda su aplicación efectiva para no se frustre el cumplimiento de sus metas y objetivos.

La aprobación del Plan Urbano Distrital incluye el conjunto de acciones de índole interna y externa conducentes a lograr la formulación y validación del proyecto, la aprobación propiamente dicha del Plan y su socialización:

(1) La formulación del proyecto concluye con la entrega oficial del presente Estudio y su presentación a la Autoridad Municipal.

(2) La validación comprende las acciones de puesta en conocimiento del proyecto del Plan al vecindario del distrito, para lo cual la Autoridad Municipal dispone la publicación y difusión del proyecto durante treinta (30) días y realiza la audiencia pública a la que son convocadas las personas y organizaciones representativas de la jurisdicción. Las observaciones y recomendaciones, sustentadas debidamente por escrito, resultantes de dicha audiencia pública, serán incluidas o desestimadas mediante pronunciamiento fundamentado por el equipo técnico responsable quedando expedito el proyecto para ser elevado al Concejo Distrital.

(3) La aprobación del Plan Urbano Distrital se efectúa por el Concejo mediante Ordenanza y tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de su publicación. La socialización del Plan Urbano Distrital comprende el conjunto de acciones de publicación, divulgación y difusión de la Ordenanza con el texto íntegro del Plan Urbano y sus instrumentos específicos, con la finalidad de que la Administración Municipal y especialmente para que la población los haga suyos y las instituciones públicas y privadas involucradas en el desarrollo urbano del distrito se ciñan a las disposiciones contenidas en él.

(4) La implementación comprende la inclusión de las políticas, objetivos, proyectos y actividades del Plan Urbano Distrital en el Plan de Desarrollo Concertado, el Presupuesto Participativo del año 2007 y el Plan Anual de Funcionamiento de la Municipalidad, de modo que

queden asegurados su financiamiento y los cambios correspondientes en la estructura orgánica y funciones. Entre estas últimas están la creación y equipamiento de la oficina técnica responsable del seguimiento y evaluación del Plan y la adecuación de las funciones de los órganos de línea involucrados en el cumplimiento del Plan.

(5) La ejecución y evaluación del Plan Urbano Distrital comprende el conjunto de acciones de gestión, monitoreo y control de desarrollo urbano que deben cumplir los órganos de línea correspondientes, bajo la dirección de la Autoridad Municipal, y la evaluación permanente de los procesos y resultados obtenidos que tendrá a su cargo la oficina de planificación urbana como órgano técnico asesor de dicha autoridad. En esta etapa tienen presencia activa los vecinos y las organizaciones representativas de la población a través de los mecanismos de gestión y coordinación del desarrollo urbano distrital previstos en la Ley.

ii) Propuestas de adecuación de instrumentos de gestión.

(1) Reglamento Interior del Concejo Municipal de Nueva Cajamarca

- Artículo 13º: Incluir el texto íntegro del art. 9º de la Ley Orgánica.
- Artículo 26º: Incluir el texto íntegro del art. 20º de la Ley Orgánica.
- Artículo 31º: Incluir el texto del numeral 5. del art. 31º de la Ley Orgánica.
- Artículo 31º-A: Incluir los dos primeros párrafos del art. 11º de la Ley Orgánica.

(2) Inclusiones prácticas: evitan tener que recurrir al texto de la Ley

- Artículo 96º: Completar el inc. g): "Efectuar investigaciones y estudios y formular propuestas y políticas para el mejoramiento de la marcha institucional".
- Art. 104º Se recomienda establecer cinco comisiones: a) Comisión de Políticas y Asuntos Jurídicos; b) Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto Municipal c) Comisión del Ambiente y Desarrollo Urbano y Rural; d) Comisión de Promoción del Desarrollo Económico Local; e) Comisión de Desarrollo Social.
- Artículo 104 A: Corresponde a la Comisión de Políticas y Asuntos Jurídicos pronunciarse sobre asuntos que deben ser resueltos por el Concejo, relacionados con:

  a. Las políticas, planes y normatividad jurídica general y específica vinculadas al gobierno, organización y gestión municipal del distrito de Nueva Cajamarca.
  b. Los instrumentos normativos y de organización y gestión institucional.

c. La transparencia fiscal y funcional, el portal electrónico y la neutralidad política; y los principios y deberes éticos del servidor municipal, conforme a ley.
d. Los conflictos de competencia.
e. La coordinación, cooperación y asociación con otras municipalidades y entidades públicas y privadas para el desarrollo integral de Nueva Cajamarca y el fortalecimiento institucional.
f. La promoción de la participación activa y democrática de las organizaciones vecinales en la coordinación y gestión del gobierno y administración municipal.
g. La vacancia y renuncia de los miembros del Concejo.
h. Las propuestas, peticiones y reclamaciones sustentadas de los vecinos.
i. Los recursos de reconsideración y apelación y de nulidad.
j. Otros asuntos que le encomiende el Concejo.

- Artículo 104º B: Corresponde a la Comisión de Economía, Planificación y Presupuesto Municipal pronunciarse sobre asuntos que deben ser resueltos por el Concejo, relacionados con:

a. La aprobación, ampliación, modificación, ejecución, evaluación y control del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo Municipal.
b. Los bienes y rentas municipales, caja municipal y empresas municipales.
c. La creación, modificación, supresión, exoneración e inafectación tributaria.
d. El endeudamiento interno y externo.
e. El Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual de Inversiones.
f. La Cuenta General del ejercicio (Estados Financieros) y la Memoria Anual.
g. Los gastos no presupuestados, la exoneración de concursos, licitaciones, procesos de selección y las medidas de austeridad, conforme a ley.
h. La actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).
i. Otros asuntos que le encomiende el Concejo.

- Artículo 104º C: Corresponde a la Comisión del Ambiente y Desarrollo Urbano y Rural pronunciarse sobre asuntos que deben ser resueltos por el Concejo, relacionados con:

a. La conservación, protección, y gestión ambiental, recursos naturales y la biodiversidad.
b. El Plan de desarrollo urbano del distrito.
c. Los instrumentos de ordenamiento territorial y zonificación; y el catastro.

d. La infraestructura física, vialidad, y servicios de transporte público, educación y seguridad vial.
e. La infraestructura física y servicios de agua, alcantarillado y saneamiento en general.
f. La infraestructura física y equipamiento y servicios públicos de limpieza pública, parques y jardines, alumbrado público, abastecimiento y comercialización, camal y mercados.
g. La seguridad ciudadana y defensa civil.
h. Otros asuntos que le encomiende el Concejo.

- Artículo 104º D: Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico Local pronunciarse sobre asuntos que deben ser resueltos por el Concejo relacionados con:

  a. El Plan de promoción y desarrollo productivo, agroindustrial, comercial, de turismo, artesanía y gastronomía del distrito.
  b. El fomento y apoyo a la creación y desarrollo tecnológico de empresas, en especial de las micro y pequeñas empresas.
  c. La promoción de la inversión, la competitividad y el financiamiento en proyectos de infraestructura física y equipamiento de soporte del desarrollo urbano y actividades económicas y de servicios públicos comunales y sociales del distrito.
  d. El abastecimiento y comercialización de productos alimenticios y otros a la colectividad, su regulación y la defensa de los consumidores y usuarios.
  e. Otros asuntos que le encomiende el Concejo.

- Artículo 104º E: Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social pronunciarse sobre asuntos que deben ser resueltos por el Concejo relacionados con:

  a. Los derechos humanos y el establecimiento de canales de comunicación y cooperación con los vecinos en el desarrollo de los programas sociales.
  b. El desarrollo y protección de la familia, la mujer, el niño, adultos mayores y personas con discapacidad y grupos de la población en situación de riesgo.
  c. La atención de problemas sociales, en especial de los que involucran a menores, adolescentes y jóvenes, en coordinación con las entidades públicas y de la sociedad civil.
  d. Los programas de alimentación y asistencia nutricional solidaria.
  e. El apoyo a la educación y el desarrollo cultural, artístico, deportivo y recreativo.
  f. Los programas de salud, salubridad y medicina preventiva.
  g. Los programas de educación cívica y ética urbana y ecológica para el desarrollo de la identidad socio-cultural local, regional y nacional.

h. Los programas cívicos de protección del ambiente, flora y fauna, patrimonio arqueológico, seguridad ciudadana, ornato y forestación, cuidado del mobiliario e imagen de la ciudad.
i. Otros asuntos que le encomiende el Concejo.

iii) Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

La implantación del proceso continuo de planificación y gestión del desarrollo de Nueva Cajamarca debe ir acompañada de un conjunto de adecuaciones en la estructura orgánica y en las funciones y competencias que la Municipalidad debe cumplir de acuerdo con su propia capacidad y en armonía con las demandas de la realidad del distrito. A continuación, se presentan propuestas de modificación y ampliación que la Autoridad Municipal tendrá en consideración previendo que su implementación requerirá de personal, equipamiento, espacio físico y financiamiento oportuno.

(1) En la estructura orgánica, se recomienda lo siguiente:

- Art. 5º La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el cumplimiento de sus fines y funciones tiene la siguiente estructura orgánica:

  a. Órganos de Gobierno y Alta Dirección.
     - Consejo Municipal.
     - Alcaldía
     - Gerencia Municipal

  b. Órganos Consultivos, de Coordinación y Participación Ciudadana
     - Comisiones de Regidores.
     - Consejo de Coordinación Local Distrital
     - Juntas de Delegados Vecinales.
     - Comité de Defensa Civil
     - Comité de Administración del Vaso de Leche

  c. Órgano de Control
     - Oficina de Auditoría Interna

  d. Órganos de Asesoría y Defensa
     - Oficina de Planificación y Presupuesto
     - Oficina de Asesoría Jurídica.
     - Procuraduría Pública Municipal.

e. Órganos de Apoyo.
   - Secretaría General.
   - Unidad de Administración
   - Unidad de Rentas

f. Órganos de Línea
   - División del Ambiente, Desarrollo Urbano y Rural.
   - División de Infraestructura y Servicios Públicos Comunales.
   - División de Desarrollo Económico Local.
   - División de Desarrollo Social.

g. Órganos Desconcentrados.
   - Serenazgo, (SEMAPA) y Agencias Municipales

Nota.- En el organigrama adjunto han sido incluidas las áreas que configuran el tercer nivel de la organización, requisito necesario para desarrollar el Manual de Organización y Funciones (MOF).

(2) En el Reglamento de Organización y Funciones (ROF):

Las propuestas de adecuación alcanzan a todos los niveles de la organización. Se señalan, siguiendo el orden siguiente: Órganos de Gobierno y Alta Dirección, Órganos de Apoyo y Asesoramiento; Órganos de Línea y Órganos Desconcentrados.

a. Órganos de Gobierno y Alta Dirección.

- Concejo Municipal. Las Comisiones Permanentes de Regidores que se proponen son cinco (5) en vez de tres (3). Ver líneas arriba el numeral 1 de estas Propuestas. Esta fórmula permitirá una mejor división del trabajo de los regidores mediante dos comisiones de carácter global (Políticas y Asuntos Jurídicos; Economía, Planificación y Presupuesto Municipal) y tres de carácter específico que cubren todo el espectro funcional del quehacer esencial de la institución (Ambiente y Desarrollo Urbano y Rural; Desarrollo Económico Local; Desarrollo Social).

- En la Alcaldía. Se recomienda la creación del Área de Comunicación e Imagen Institucional y el cambio de ubicación del Área de Procuraduría Pública Municipal. La primera es indispensable para asegurar un mejor contacto con la comunidad y funcionamiento de los mecanismos información y participación vecinal. La segunda, porque los procuradores públicos municipales son designados por el Alcalde (personero legal de la Municipalidad), requieren autorización del Concejo Municipal para ejercer la defensa, y dependen normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado (inc. 23 artículo 9º y artículo 29º de la Ley Orgánica).

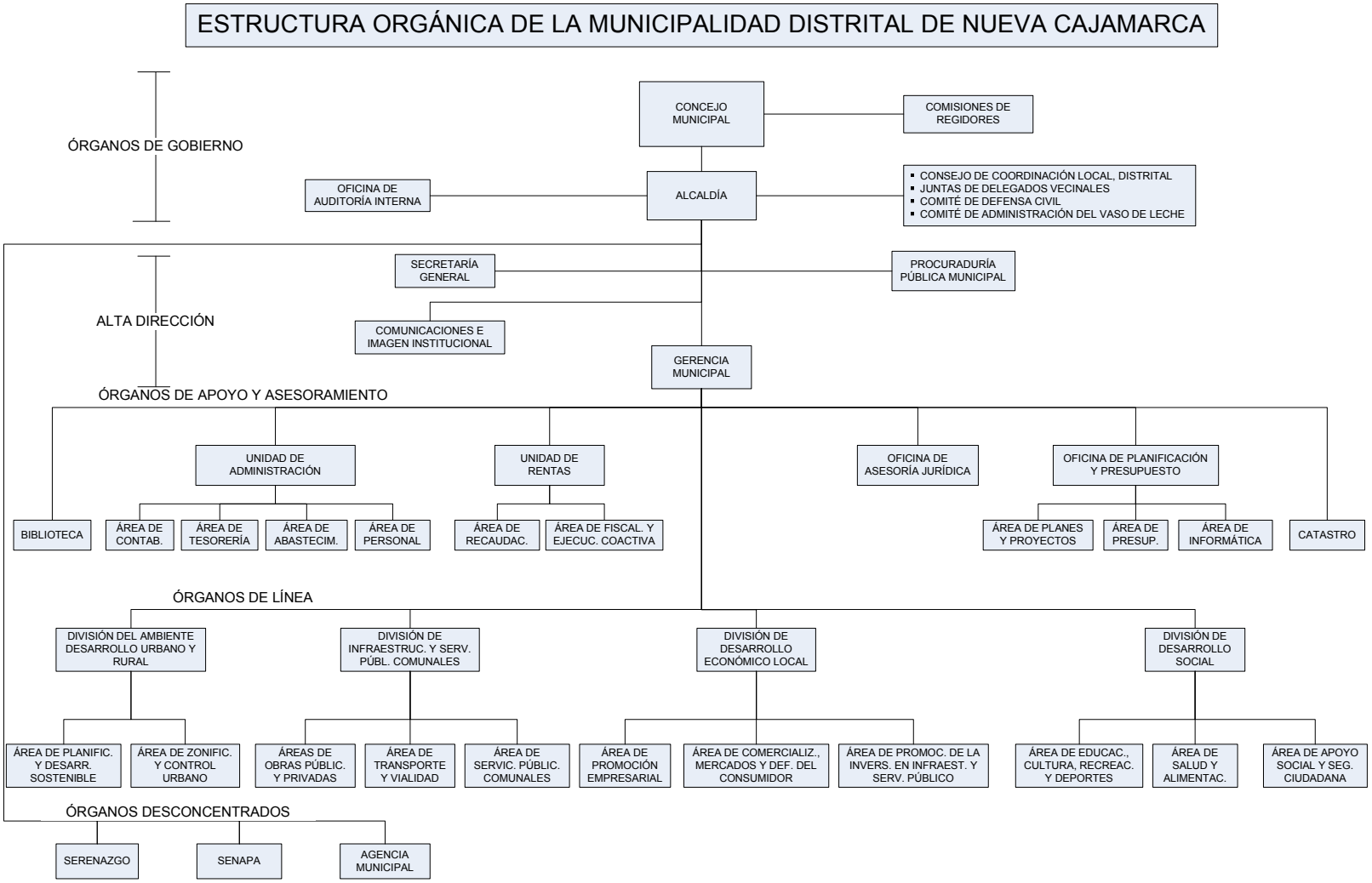

Gráfico 8. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA Elaboración del Consultor

b. Órganos de Apoyo y Asesoramiento

- En el Apoyo. Se sugiere crear la Unidad de Rentas con dos áreas: Recaudación y Fiscalización y Ejecución Coactiva. Esta fórmula permitiría mejorar el funcionamiento y rendimiento en este importante rubro y mejorar la relación de su titular con el Gerente Municipal. Además, posibilita una mayor dedicación del titular de la Unidad de Administración en las recargadas funciones de las áreas que le son propias. Del mismo modo, se recomienda considerar la Biblioteca como área de apoyo directamente dependiente del Gerente Municipal, su ubicación actual dentro de un órgano de línea minimiza su importancia.

- En el Asesoramiento. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tendría tres áreas: Políticas y Planes; Presupuesto; e Informática. Esta división del trabajo contribuiría a dar mayor racionalidad técnica a la toma de decisiones (políticas, planes, cooperación técnica), y ligar la visión prospectiva con la visión de corto plazo del área de presupuesto contando con el valioso aporte de los servicios informáticos, elemento también necesario para emprender la modernización del aparato administrativo. Se incluye la creación del Catastro - como área directamente dependiente de la Gerencia Municipal- instrumento vital para el desarrollo de la información y control en materias múltiples como las de planeamiento y zonificación, infraestructura física, servicios públicos y la recaudación y fiscalización de rentas.

c. Órganos de Línea

- En los Órganos de Línea, se recomienda ampliar de dos a cuatro el número de divisiones. En las que existen, la excesiva concentración de áreas funcionales a su cargo hace desigual y confuso su tratamiento y dificulta la adecuada división del trabajo y especialización en asuntos que son la razón de ser de la función municipal. Es cierto que la institución no ha desarrollado sus capacidades al ritmo violento y desordenado de la ciudad y que hoy carece de personal, equipamiento y financiamiento suficiente para emprender un proceso continuo de desarrollo planificado. Por esta razón, se sugiere que la aprobación del Plan Urbano Distrital conlleve la creación de las divisiones y áreas propuestas, que su puesta en marcha se inicie designando al titular de la División y, a nivel de áreas, conformando equipos de trabajo flexibles armados con los técnicos de planta y un número mínimo de contratados. Progresivamente, se irían reclutando otros técnicos hasta completar los cuadros dentro de un plan de ambientación y capacitación continua de todo el personal.

Las cuatro divisiones con sus respectivas áreas, son las siguientes:

- División del Ambiente y Desarrollo Urbano y Rural : Área de Planificación del Desarrollo Sostenible y Área de Zonificación y Control Urbano. La actual División de Desarrollo Urbano y Rural y del Medio Ambiente concentra asuntos de desarrollo urbano y rural, recursos naturales, catastro, obras públicas y privadas, pero no ha sido implementada.

- División de Infraestructura y Servicios Públicos Comunales: Área de Obras Públicas y Privadas; Área de Vialidad y Transportes y Área de Servicios Comunales(Tránsito, Saneamiento, Limpieza y Disposición de Residuos Sólidos, Alumbrado, Áreas Verdes, Otros). En la actualidad el tratamiento de estos asuntos están asignados a la División de Desarrollo Urbano y Rural y del Medio Ambiente y la División de Desarrollo Económico Local, de Servicios Públicos y Locales.

- División de Desarrollo Económico Local: Área de Promoción de la Inversión en Infraestructura y Servicios Públicos Comunales y Sociales; Área de Promoción Empresarial (sectores productivos, comercial, financiero municipal, turístico, artesanal; MYPE); Área de Comercialización y Defensa del Consumidor (Mercados, Camal, Ferias, etc.). En la actualidad la División de Desarrollo Económico Local, de Servicios Públicos y Sociales tiene nueve áreas funcionales, sólo dos de ellas han sido incluidas en esta propuesta.

- División de Desarrollo Social: Área de Educación, Cultura, Recreación y Deportes; Área de Salud, Salubridad y Control Sanitario; Área de Apoyo Social y Seguridad Ciudadana (Registro Civil, Asistencia Nutricional Solidaria, Defensa Municipal de la Mujer, el Niño y el Adolescente, Atención a personas con discapacidad, Supervisión y Control de Establecimientos y Espectáculos Públicos, Seguridad y Bienestar de la Población, Defensa Civil). En esta División se han mantenido las áreas existentes, con algunas adecuaciones.

d. Órganos Desconcentrados

- Se recomienda incluir al Serenazgo a ser creado a depender jerárquicamente de la Alcaldía. El Serenazgo excluye a la Policía Municipal. Dada la naturaleza técnica y función altamente especializada de estas áreas de actuación municipal, nada justifica mantenerlas dentro de un órgano de línea.

Nota Importante. Sólo después de ser aprobada la estructura orgánica propuesta, con o sin modificaciones, es procedente continuar con el desarrollo que sigue, esto es, la modificación total del articulado del Reglamento de Organización y Funciones (MOF) y el Manual de Organización y Funciones para luego continuar con la reelaboración del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP)

iv) Plan de Desarrollo Concertado, Presupuesto Participativo y Planes Institucionales

La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el ejercicio de sus funciones de gobierno y administración y en particular para llevar a cabo el proceso de planificación del desarrollo integral de su circunscripción, en los términos que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, deberá contar con los siguientes instrumentos de gobierno y dirección institucional:

(1) Plan de Desarrollo Municipal Concertado y Planes específicos.

- El Plan de Desarrollo Concertado ha de ser elaborado y aprobado siguiendo las pautas generales del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), en especial los artículos VI, VII, VIII, IX y X y, específicamente, de los artículos 97º al 110º de dicha ley.

(2) Como complemento del Plan de Desarrollo Municipal Concertado, serán formulados y aprobados los planes siguientes:

- El Plan de Desarrollo Económico Local, según prevén el artículo VI del Título Preliminar, el numeral 4 del artículo 73º y el numeral 3 del artículo 86º LOM.

- El Plan Urbano Distrital y el plan de obras de servicios públicos o privados, según establece el numeral 3 del artículo 79º LOM.

- El Plan de Desarrollo Social, conforme dispone el numeral 2 del artículo 84º LOM.

- Otros Planes y programas específicos según se establezca en el Plan de Desarrollo Municipal Concertado o en el Plan Urbano Distrital o lo dispongan organismos nacionales sectoriales y multisectoriales y se incorporen dentro de las funciones técnicas de los órganos de línea de la Municipalidad.

- El Plan de Desarrollo de Capacidades, según dispone el artículo 9º LOM.

(3) Presupuesto Participativo y Planes Institucionales.

- El Presupuesto Participativo, de acuerdo a lo que establece el artículo 53º LOM y las normas del sistema de presupuesto público y otros sistemas administrativos.

- El Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones, en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo, según el art. 9º LOM y las normas del sistema de presupuesto público y otros sistema administrativos.

- Otros planes y programas institucionales específicos, según establecen las normas de los sistemas administrativos nacionales y /o el Plan de Desarrollo Institucional.

Recomendación

(1) Se sugiere hacer el inventario técnico de estos instrumentos de gobierno y administración con la finalidad de disponer la implantación de los que faltaren.

(2) Propuestas a ser incluidas en el Plan Urbano Distrital

Se recomienda a la Autoridad Municipal la aprobación e inclusión de estas propuestas en el Plan Urbano Distrital de Nueva Cajamarca. Corresponde a las contenidas en el presente Estudio.

a. Plan Ambiental Urbano: Definición de áreas de protección, tratamiento especial por zonas, manejo de bordes, cauces, canales, quebradas libres de edificaciones, vegetación para evitar la erosión, reforestación y forestación de los espacios públicos, control de las aguas pluviales, sistema integrado de drenaje, alcantarillas bajo la carretera, declaración el Cerro Mirador área de Conservación Municipal, declarar zona de expansión urbana al oeste de la zona Los Olivos, construcción de un canal de recojo de aguas pluviales que escurren del Cerro Mirador y mejora de las condiciones de habilitación de los terrenos al oeste de la ciudad, tratamiento urbanístico especial del canal Galindona, y otros proyectos.

b. Plan General de Usos Mayores del Suelo: Localización y reserva de tierra para terminal terrestre, mercado mayorista, campo ferial, áreas de recreación, y otras reservas para este tipo de uso.

c. Plan de Habilitación de Nuevas Tierras Urbanas, con cálculo de equipamiento urbano: educación, salud, recreación y servicios comunales.

d. Zonificación Urbana y Reglamentación: calificaciones de zonas urbanas y sus compatibilidades de usos, así como la densidad urbana y los coeficientes de edificación y criterios generales urbanísticos.

e. Plan Vial Urbano: estructuración del sistema vial urbano, la conexión con el sistema vial nacional e interurbano, las categorías de vías en el sistema, el sentido de las circulaciones, el diseño de la vialidad y sus secciones típicas.

f. Plan de Ordenamiento del Transporte Urbano: Creación del Área de Transporte con carácter normativo y operativo; y acciones inmediatas de asfaltado de calles de mayor circulación, señalización de las vías de mayor riesgo, talleres de capacitación, designación de áreas para ubicación del servicio de mototaxi, coordinación con la policía nacional, coordinación con las empresas de transporte de pasajeros, determinación de un área en las afueras de la ciudad para la ubicación de los transportistas de carga; formalización y promoción de la agremiación de los transportistas, en particular de los de mototaxi.

g. Desarrollo Social: Mejora de la calidad de vida, cultura y formación de identidad sentido pertenencia: eventos de nutrición y alimentación con productos típicos de la localidad y región, incentivos para buenos hábitos de limpieza y aseo, creación de la biblioteca municipal con servicios de cine club, grupos de teatro, concurso para creación del himno del distrito, juegos florales, banda municipal del distrito, campeonatos deportivos, caminatas a lugares turísticos, día especial de limpieza de la ciudad, pintado de fachadas, arborización por esfuerzo comunitario, trabajo organizado con los centros educativos , instituciones conservacionistas, ONGs, grupos juveniles y adultos, y medios de comunicación de fomento de la buena educación y respeto a los espacios compartidos de la ciudad y preservación de la flora y fauna locales.

h. Promoción del Desarrollo Económico Local. Valoración del patrimonio de la localidad mediante programas de conferencias, encuentros y actos culturales, promoción de productos y servicios de origen local, dándoles valor agregado con denominaciones de origen, certificaciones, innovación tecnológica, con el concurso de profesionales y técnicos locales, universidades y la cooperación, promoción de las MYPE e inversiones en infraestructura física productiva y en capital humano e incorporación de nuevos actores con intereses en el territorio como los migrantes urbanos y residentes en el exterior de origen local , así como a los trabajadores informales de modo que se afilien y cuenten con servicios de salud y la creación del servicio de serenazgo.

1.3. REQUERIMIENTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN

La Autoridad de la MDNC dispondrá las medidas pertinentes para llevar a cabo la implantación de las propuestas del presente plan. Para la implantación del proceso continuo, permanente e integral de planificación de desarrollo local de Nueva Cajamarca se requiere:

- Tomar las decisiones pertinentes considerando las propuestas y recomendaciones contenidas en el numeral del presente estudio. Se sugiere obtener el pronunciamiento de la Comisión de Regidores correspondiente y el Consejo de Coordinación Local antes de ser sometidas a la aprobación del Concejo Municipal.

- Del mismo modo, tomar acuerdos para el reforzamiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la creación de la División del Ambiente y Desarrollo Urbano y Rural con sus Áreas de Planificación y Desarrollo Sostenible y de Zonificación y Control Urbano.

i) Planificación y Desarrollo

(1) Declarar prioritaria la formulación del Plan Urbano Distrital de Nueva Cajamarca tomando como base el presente Estudio y otros que existieren, encargando esta tarea a un equipo técnico reforzado con especialistas de la cooperación y personal contratado, señalando plazos perentorios para dicho fin.

(2) Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal Concertado de Nueva Cajamarca, con base en el documento elaborado por especialistas de la cooperación.

(3) Crear la Comisión Especial del Plan de Desarrollo Municipal Concertado de Nueva Cajamarca presidida por el señor Alcalde o su representante e integrada por tres o más regidores, que estaría encargada de estudiar y pronunciarse sobre el conjunto de propuestas de Reforzamiento Institucional del presente estudio. Esta Comisión tendría el apoyo técnico de los integrantes del equipo técnico a que se refiere el numeral.

(4) Dictar las medidas pertinentes para dar las facilidades logísticas y dotar de los medios y recursos humanos que requiera el funcionamiento del equipo técnico y la Comisión Especial antes señalados, de acuerdo al plan de trabajo, cronograma y presupuesto que será presentado al Gerente Municipal en fecha inmediata.

ii) Para el reforzamiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la creación de la División del Ambiente y Desarrollo Urbano y Rural

(1) Modificar el articulado del ROF correspondiente a las funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto(OPP) y la actual División de Desarrollo Urbano y Rural y Medio Ambiente (DDUR) para facilitar el reforzamiento de la primera y para crear la nueva División y hacer funcionar sus dos áreas según la propuesta de nueva estructura orgánica.

(2) Asignar el personal técnico de la División que se extingue y destacar o contratar al personal especializado adicional que sea estrictamente necesario para atender la tarea de formulación del Plan Urbano Distrital.

(3) Asignar y/o contratar el personal técnico estrictamente necesario para incorporarlo a la Oficina de Planificación y Presupuesto y posibilitar el funcionamiento del Área de Planes y Proyectos que se hará cargo de proponer la implementación del proceso de planificación continua, permanente e integral si ya hubiese sido aprobado o de impulsar dicha aprobación, en caso contrario. Más adelante se hará funcionar el Área de Informática.

(4) Dotar a ambas dependencias de ambientes, equipamiento técnico, software, mobiliario y material suficiente para dar inicio al establecimiento del sistema interno de planificación y la implantación del Plan Urbano Distrital.

(5) Implantar el trabajo en equipo en el Área de Planes y Proyectos de la OPP y en el Área de Planificación y Desarrollo Sostenible de la DDUR, con miras a generalizar esta modalidad de trabajo a todos los órganos de línea de la Municipalidad.

(6) Establecer el programa de capacitación continua y permanente para el personal técnico y de apoyo de la Municipalidad.

(7) Difundir todas las acciones a que se refiere este apartado para conocimiento interno y la más amplia difusión externa del proceso de transformación de Nueva Cajamarca.

2. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PLAN URBANO

2.1. JUSTIFICACION

El equipo consultor realizó un reconocimiento de las principales formas de organización de la población existentes en la localidad de manera de contar con un panorama del tejido social y sus interacciones.

En este proceso, se logro establecer comunicación con grupos representativos de la comunidad local y se organizaron talleres orientados a debatir los distintos aspectos contemplados por este plan urbano de modo que se logro reforzar la conciencia local de los problemas, se discutió la búsqueda de soluciones y se reflexiono sobre los compromisos de la comunidad en la sostenibilidad de los procesos de intervención necesarios para cumplir con los objetivos de desarrollo urbano propuestos.

En estos talleres se esbozaron algunas propuestas de desarrollo comunitario que contribuirían a reforzar la organización local con distintos grupos de interés haciendo énfasis en la necesidad de fortalecer la identidad local y la ciudadanía activa.

La idea de desarrollo comunitario es multidimensional por lo que no es extraño que surgieran algunas propuestas que por ser parte sentida de las demandas de desarrollo local trascendieran los límites de los componentes del Plan. Esto no ha sido impedimento para realizar discusiones mas amplias por lo que algunas de las recomendaciones que se han logrado sistematizar tocan aspectos muy diversos y algunos también muy complejos pero que son necesarios de ser tenidos en cuenta para enriquecer las aproximaciones del Plan como instrumento de gestión.

2.2. ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL

i) Para mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y urbanos del distrito de Nueva Cajamarca, la municipalidad en coordinación con el hospital rural debe promover eventos de capacitación en nutrición de tal forma que con los productos típicos de la localidad y región se pueda variar y mejorar la alimentación de los pobladores, además de incentivar buenos hábitos de limpieza y aseo.

ii) En los aspectos de recreación y cultura la municipalidad debe gestionar la creación de una biblioteca municipal en la que a su vez se cree servicios adicionales como cine club (vía convenio con universidades, instituciones culturales o embajadas que promocionan cultura a través del cine). Formar a través de la parroquia o colegios grupos de teatro donde se promueva la cultura e identidad local (aprovechar la ascendencia que la parroquia local tiene con los jóvenes, que además de ser un grupo organizado poseen mayor sensibilidad para colaborar con el desarrollo local y la formación de identidad y sentido de pertenencia)

iii) En relación a la situación de los transportistas que operan de forma legal y a los ilegales para incentivarlos al trabajo regulado y organizado ofrecerles el servicio de afiliación a un seguro de salud a bajo costo, ya sea gestionado por la municipalidad ante el hospital rural de Nueva Cajamarca o como un servicio adicional que podría brindar la clínica municipal o centro de salud parroquial.

iv) En aspectos relacionados a seguridad ciudadana la municipalidad debe promover a través de convocatorias a iniciativas privadas la creación de un servicio de serenazgo y/o policía municipal, cuyas funciones no se vean reducidas al control de los mercados y cobro de rentas por el uso de la vía pública sino ampliar su ámbito de acción para prestar servicios de vigilancia y seguridad a viviendas, oficinas, negocios, etc., cuyo costo podría ser asumido por los usuarios.

v) Como punto de partida para la generación de identidad y sentido de pertenencia hacia el distrito de Nueva Cajamarca, la municipalidad podría convocar a los ciudadanos a un concurso para la creación del himno del distrito.

vi) Para crear compromiso e incentivar a la cohesión de los grupos con el objetivo de generar identidad cultural y sentido de pertenencia a la localidad, se puede convocar a campeonatos deportivos con participación de los diferentes barrios.

vii) En el aspecto de educación y toma de conciencia en relación a la formación de identidad local, la municipalidad debe promover eventos donde se forje una nueva idiosincrasia que conjugue con la realidad de los habitantes de la distrito de Nueva Cajamarca (por ejemplo hacer concursos de platos típicos, eventos de creación de poesía, canciones, etc.).

viii) A modo de cohesionar a la población en la búsqueda de identidad local promocionar actividades conjuntas con la comunidad, tales como caminatas a lugares turísticos, un día especial dedicada a la limpieza de la ciudad donde se puede premiar al barrio más limpio, incentivar a la arborización con participación de la ciudadanía destinando un día especial al mes para ello (para motivar a este tipo de comportamiento ciudadano se puede premiar al barrio que mas cuidados le ha dado a su sector).

ix) La buena educación y respeto a los espacios compartidos de la ciudad y a la preservación de la fauna y flora locales, es un objetivo ansiado como el tipo de comportamiento ciudadano deseado, por ello educar a la población joven y adulta, peatón o conductor, agricultor, comerciante, etc. en relación al buen uso de las calles, veredas y avenidas y al respeto por la naturaleza debe estar refrendada por una buena educación vial y conciencia ecológica. Para ello la municipalidad debe convocar e invitar a los responsables de los centros educativos e instituciones conservacionistas a

la firma de convenios para instruir a su población estudiantil y grupos organizados de adultos en temas relacionados a educación vial y ecología. Y para llegar a re-educar de un modo más preciso y efectivo a la población adulta debe emplearse los medios de comunicación tanto radiales, televisivos y escritos.

x) Por último entender que no será posible el desarrollo local con identidad y sentido de pertenencia si no se toma en cuenta aspectos tales como:

La valoración del patrimonio tangible e intangible de la localidad: el distrito de Nueva Cajamarca tiene historia y territorio valiosos pero estos deben ser preservados como capital cultural y territorial donde la filosofía del ciudadano sea el respeto y valoración del medio ambiente, por ello es importante que la población aprenda a relacionarse positiva y adecuadamente con sus espacios geográficos.

xi) Promoviendo productos y servicios con ventaja absoluta y comparativa: darle el valor agregado a los productos locales como por ejemplo denominaciones de origen, certificado de organicidad, mejoramiento de los procesos de producción y procesamiento.

xii) Invirtiendo en el desarrollo local en infraestructura gruesa como también en capital humano, porque no habrá posibilidades de cambio si no se modifica la cultura y hábitos de conducta de los ciudadanos.

xiii) Invirtiendo en cultura, identidad, autoestima, ciudadanía y justicia: todos estos aspectos de desarrollo en el plano personal tiene que incidir en las conductas grupales, el logro de este tipo de comportamientos tiene que estar engarzado a la educación generada desde los centros educativos, instituciones que promuevan valores, y medios de comunicación que impartan cultura a través de programas diseñadas para tal fin.

xiv) Entendiendo y adaptándose a las diferentes demandas de mercados y producir con alta calidad (en la actualidad hay demanda alta de productos orgánicos y producidos con responsabilidad social, esta puede ser una plaza con posibilidades para promover PYMES con esa orientación de mercado)

xv) Incorporando a nuevos actores con gran identidad cultural y territorial, con fuertes intereses sobre el territorio como son los emigrantes urbanos y los residentes en el exterior. Es decir, ciudadanos de nueva Cajamarca que residen fuera de la localidad (por ejemplo residentes en ciudades grandes y mas desarrolladas) compartan las experiencias de ese nuevo estilo de vida a sus conciudadanos sobre todo en aspectos de hábitos positivos que generen desarrollo humano (valores propios congruentes con los de la localidad, preservación del territorio que se habita, importancia de educación e instrucción, buenos hábitos de limpieza e higiene, respeto por la localidad, etc.).

2.3. ESTRATEGIAS PARA INCENTIVAR A LA PARTICIPACION CIUDADANA, DESARROLLO COMUNITARIO Y FORMACION DE IDENTIDAD CULTURAL Y SENTIDO DE PERTENENCIA HACIA LA LOCALIDAD

(1) Generar fuentes adicionales de actividades productivas como el turismo, para ello existe la necesidad de crear y acondicionar lugares turísticos conjuntamente con la promoción de estos nuevos destinos.

(2) Paralelamente organizar y capacitar a los empresarios en los rubros de hostería para ofrecer mejores y variados servicios a los visitantes. Es decir darle sostenibilidad a la apertura de rutas turísticas dotando a la ciudad de infraestructura apropiada tanto en calidad de servicio como en cantidad, para ello se hace necesario mejorar la instalaciones hoteleras y de restaurantes instruyendo y dándoles los conocimientos adecuados a los propietarios en lo que respecta a atención al cliente para ser un destino elegible para el turismo nacional como internacional. Por tanto, la calidad del servicio que se brindan en establecimientos de esta naturaleza debe ir acorde a las necesidades de desarrollo que tiene el distrito. Un socio estratégico para generar este tipo de fortalezas es la Dirección de Turismo de la Región (DIRCETUR) que en base a su experiencia en gestionar infraestructura hotelera y de turismo podría propiciar eventos de capacitación e intercambio de experiencias y conocimientos con empresarios hoteleros y de servicios turísticos de otras localidades, con práctica y experiencia en el ramo.

(3) Otro aspecto a tener en cuenta en este tipo de actividad es la **adecuada promoción de las rutas turísticas** con estrategias de comunicación y comercialización de paquetes ya sea a través de la municipalidad o agencias de viajes y/o turismo autorizadas. La municipalidad podría crear una página Web exclusivamente para dar a conocer la zona, además de insertarse dentro de los paquetes que promociona y auspicia la Dirección de Turismo de la región San Martín.

(4) **Promover la semana turística del distrito de Nueva Cajamarca** y organizar ferias de productores donde se oferten productos locales buscando tener identidad territorial (creando y ofreciendo frutos, paisajes, gastronomía, artesanía etc. que tenga características especiales e irrepetibles en otras zonas geográficas de la región).

(5) Dicho de otra manera generar productos que identifiquen al distrito de Nueva Cajamarca, buscando para ello las ventajas competitivas en relación a otros productos que se ofrecen en la región. Hay que entender que para buscar un desarrollo con identidad es necesario empezar a valorar lo típico, rescatando tradiciones culturales de la zona (se podría hacer una mixtura investigando entre las personas nativas con mayor edad y los que vinieron a colonizar para determinar y

valorar cuales fueron los hábitos y costumbres que los identificaron y rescatarlos poniéndolos a la practica entre los jóvenes y las generaciones venideras, es de suma utilidad elaborar una mapeo cultural que sirva de parámetro para poner en marcha actividades futuras).

(6) Por tanto, tienen que haber cambios de mentalidad en la concepción de los negocios que se generen para dar soporte al turismo, este será un punto de referencia para apuntalar a un desarrollo con participación responsable y consciente de la ciudadanía. Esta visión tiene que estar basada en la educación, instrucción, capacitación y cooperación de la población en su conjunto.

(7) Las actividades de desarrollo económico como la promoción del turismo en el distrito traería otra fuente de actividad económica como la necesidad de **creación y venta de souvenirs, y artesanías locales.**

El mercado de artesanías de la región San Martín ofrece los mismos productos en todos los distritos, es decir no hay variedad en los diseños por lo que carecen de identidad local (salvo la artesanía en paja de Rioja y la artesanía en barro de Chazuta que son reconocidos en otras localidades como provenientes de las mencionadas zonas). La coyuntura actual hace propicia la creación de artesanías y souvenirs con identidad local. Como estrategia para desarrollar productos nativos de Nueva Cajamarca se podría convocar a artistas y artesanos locales que diseñen piezas originales que representen la emergencia de la nueva cultura local, empleando insumos locales (por ejemplo artesanía en madera, cuero, piedra, textiles, metales preciosos, etc.). Una entidad gubernamental que podría asesorar y generar capital humano e intelectual en esta área es la Dirección Nacional de Artesanías (www.mincetur.gob.pe), además de contactarse con otros gobiernos regionales para compartir experiencia en la formación de artesanos de cuyas iniciativas han emergido los Centros de Innovación Tecnológica (CITE www.produce.gob.pe/industria/**cite**s/**cite**cal.php en cuero: www.**cite**ccal.com.pe, en madera: www.pivesweb.com.pe/**cite**madera) tenemos los ejemplos de Piura (CITE Cerámica Chulucanas, CITE Joyería Catacaos, www.artetur**cite**s.com.pe) Cajamarca (CITE Korihuasi www.yanacocha.com.pe/koriwasi.htm), Cuzco (CITE CPU: http://cite.khipu.net). Otros contactos de utilidad son las instituciones de cooperación internacional que ayudan al comercio social buscándoles mercados en el exterior y además brindando capacitación a artesanos locales (por ejemplo Aid to Artisans: http://aidtoartisans.org).

(8) Los transportistas deben jugar un rol muy importante en la **promoción de las rutas turísticas.** La municipalidad en alianza con los dueños de establecimientos de hostería deben convocarlos para instruirlos a través de talleres informativos sobre las rutas turísticas que deben recomendar e informar a los visitantes y turistas. Esta alianza podría afianzarse y consolidarse, además de acrecentar la responsabilidad por un buen

servicio si la municipalidad de Nueva Cajamarca a cambio de este tipo de propaganda recomendaría a los transportistas y empresas a través de una guía escrita para turistas y visitantes.

Para ello se hace necesario tener un registro de las empresas colaboradoras que deseen incorporarse a esta red de participación en el desarrollo y promoción del distrito.

(9) Adicionalmente se recomienda elaborar guías y mapas de la ciudad como de los lugares turísticos para ser distribuidos entre los transportistas.

(10) En el aspecto de servicios de salud para satisfacer las necesidades de la población en la oportunidad de tener acceso a atención medica de buena calidad y a bajo costo, la municipalidad debe convocar a iniciativas privadas para la creación y funcionamiento de una clínica municipal o centro de salud parroquial e inclusive incorporar el servicio de farmacia popular también bajo convenio con instituciones tales como ESKE GROUP (www.**eskegroup**.com) ACCION MEDEOR (www.**medeor**.org) y PROVIDA que proveen de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y vacunas de buena calidad a precios accesibles (por ejemplo Farmacias populares en Lima, Callao, Chimbote).

Podría tomarse contacto con municipalidades con experiencia en este campo por ejemplo las municipalidades de Lima, San Borja, San Juan de Miraflores, Villa el Salvador, Callao, etc., que tienen en funcionamiento hospitales de solidaridad con éxito, además que por ser auto sostenibles (con el cobro por servicios de consulta externa) no generan más carga presupuestaria al MINSA, este a su vez serviría de base para hacer convenios con transportistas y demás grupos organizados ofreciéndoles seguros de salud a precios razonables.

(11) Tomando como base la actividad económica principal practicada en el distrito de Nueva Cajamarca podría incentivarse al **comercio responsable y rentable de productos agroindustriales nativos** a partir de la producción y certificación orgánica (café, cacao, mermeladas y conservas de frutos nativos) que a su vez serviría de base para gestionar las denominaciones de origen de los mencionados productos.

(12) La riqueza de los bosques del distrito en flora y fauna silvestre podría aprovecharse para la **exportación de especies pero criadas en cautiverio** (peces ornamentales, mariposas) además de orquídeas producidas en laboratorio (*in Vitro*) para no poner en peligro la desaparición de las especies. Un aliado para la capacitación en este tipo de actividades y conocimientos es la Universidad Nacional Agraria La Molina (www.la**molina**.edu.pe)

B. LAS PROPUESTAS DE PLANEAMIENTO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO URBANO, LA NORMATIVIDAD Y LOS PROYECTOS PRIORITARIOS

3. PLAN GENERAL DE USOS MAYORES DEL SUELO – PLANO Nº 9

Los usos mayores en una ciudad son aquellos que por su naturaleza, tipo de actividad, dimensiones, cobertura de servicio o influencia, frecuencia de uso y demanda generan un importante impacto sobre su entorno, sobre la ciudad y sobre la población.

Este impacto tiene, en términos urbanos, distintas expresiones que es importante señalar y que varían de acuerdo a cada caso: generación de flujos mayores de tráfico vehicular y peatonal, demanda de terrenos de gran extensión, generación de usos complementarios o relacionados al uso mayor en sus alrededores.

Algunos de estos usos mayores pueden, asimismo, generar grados de incompatibilidad con algunos otros usos urbanos sensibles como la vivienda, la educación, entre otros. La incompatibilidad puede estar también por el lado de la seguridad ambiental o la seguridad industrial lo que supone considerar la generación de barreras de amortiguamiento o la separación drástica de estos usos del continuo urbano.

A continuación se mencionan los principales usos mayores existentes y propuestos como reserva de tierras en Nueva Cajamarca y las consideraciones que se han tenido en cuenta para su localización en el espacio urbano:

- Terminal terrestre nacional-regional
- Terminales terrestres locales (sur y norte)
- Cementerio
- Hospital en Los Olivos
- Centro de salud Nueva Cajamarca
- Camal municipal
- Feria de ganado
- Coliseo polideportivo cultural
- Mercado de productores-campo ferial
- Centro de servicios al transporte de carga
- Centro de talleres de servicios técnicos
- Área de Conservación Municipal y Servicios Municipales Especiales
- Planta de tratamiento de aguas servidas

4. ZONIFICACIÓN URBANA Y REGLAMENTACIÓN – PLANO Nº 10

Define las calificaciones de zonas urbanas y sus compatibilidades de usos, así como la densidad urbana y los coeficientes de edificación y los criterios generales urbanísticos.

El Plano de Zonificación Urbana y el Reglamento de Zonificación son los instrumentos que definen los criterios de ordenamiento de la ciudad y constituyen la base para establecer los mecanismos de control urbano que la ciudad requiere para su desarrollo correspondiente con sus peculiaridades y dinámica actual y prevista.

El Plano de Zonificación y el Reglamento se incluyen en el Apéndice de este documento y en ellos se definen las distintas categorías de zonificación así como la normatividad aplicable a ellas.

5. PLAN DE HABILITACIÓN DE NUEVAS TIERRAS URBANAS CON CÁLCULO DE EQUIPAMIENTO URBANO – PLANO Nº 11

Define las áreas con capacidad para nuevas habilitaciones urbanas, la tipología de estas habilitaciones y las reservas de equipamiento urbano: educación, salud, recreación y servicios comunales

El Plan de Habilitación de Nuevas Tierras Urbanas se sustenta tanto en el análisis del territorio y sus disponibilidades físico espaciales para la ocupación y la factibilidad de servicios urbanos como por referencia a los factores demográficos.

5.1. POBLACIÓN

Los datos de población para el distrito de nueva Cajamarca han sido tomados de los Boletines Nº 11 y 13 de INEI y de los Censos Nacionales de Población y Vivienda 1993 y 2005.

El distrito se crea en el 26 de diciembre de 1984, es por ello que la información de población a ese año es estimada por el organismo oficial. En el año 1993 el IX Censo Nacional de Población y Vivienda arroja un resultado de 21,207 habitantes en el distrito de Nueva Cajamarca, lo que nos da una tasa de crecimiento bastante elevada de 6.51%. Ello debido al elevado crecimiento comercial y las facilidades de servicios que brinda.

Al año 2005 la población del distrito alcanza 30,551 personas, habiendo crecido con respecto al año 1993 en 9,344 habitantes, lo que significa una tasa de crecimiento intercensal (1993-2005) de 3.09%.

Cuadro 19. POBLACION DISTRITAL Y TASAS DE CRECIMIENTO INTERCENSAL

AÑOS	POBLACION	TASAS
1981	9,954.00	----
1993	21,207.00	6.51
2005	30,551.00	3.09

Fuente: INEI

Se ha considerado para la determinación de las áreas de expansión urbana del proyecto tres escenarios para dos horizontes 2015 y 2025, habiéndose proyectado la población con tasas de crecimiento diferenciadas.

En el primer escenario denominado alto se ha considerado que la población va a mantener la tendencia actual de crecimiento, para el año 2015 la población será de 41,414 habitantes.

En el segundo escenario se ha tomado como tasa de crecimiento la tasa departamental ya que se considera que el distrito este inmerso en el marco de crecimiento del departamento de San Martín.

En el tercer escenario se ha considerado la tasa nacional referencial del 1993 ya que la tasa del censo actual de 1.7 % se ha visto afectada por la migración de muchos compatriotas al extranjero y además se observa una gran movilidad en la zona. En este escenario la población para el año 2015 alcanza 37,978 habitantes, según se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro 20. PROYECCION DE LA POBLACION

ESCENARIOS	TASAS	POBLACION AL 2015		POBLACION AL 2025	
		TOTAL	URBANA	TOTAL	URBANA
1	3.09	41,414	30,646	56,140	41,543
2	3.00	41,071	30,392	55,213	40,858
3	2.20	37,978	28,104	47,211	34,936

Elaboración del Consultor

Esta tendencia de crecimiento se mantiene para el año 2015, en donde la población urbana llega a alcanzar 41,543 habitantes para el primer escenario y 34, 936 en el escenario bajo.

5.2. AREAS DE EXPANSION URBANA

La ciudad cuenta en la actualidad con 381.3 Ha., de ellas el 66.2% corresponden al área de mayor grado de consolidación, la densidad poblacional actual es de 60 hab/Ha. debiendo ser un promedio adecuado el de 100hab/Ha.

Ello significa que el incremento de la población urbana al año 2015 en el escenario 1 puede ser albergada en la ciudad actual, con ello la densidad poblacional sería de 80hab/Ha. y si se considera la población urbana para el año 2025, la densidad poblacional alcanzaría 108 hab/Ha, es decir, la ciudad de Nueva Cajamarca puede albergar la población urbana del año 2025.

Se ha elaborado un cuadro de expansión urbana que considera las áreas actuales, así como las futuras áreas reservadas para zona urbana agroindustrial y de servicios técnicos, con lo cual la ciudad contaría con 634.4 Has.

Cuadro 21. AREAS URBANAS ACTUALES POR GRADO DE CONSOLIDACION Y RESERVA DE AREAS PARA EXPANSION URBANA

AREAS DE EXPANSIÓN URBANA		Ha.	%
AMGC	AREA DE MAYOR GRADO DE CONSOLIDACIÓN ACTUAL	252.6	39.8
APC	AREA POCO CONSOLIDADA ACTUAL	128.7	20.3
RAI-ST	RESERVA TIERRAS USO AGROINDUSTRIAL Y SERVICIOS TÉCNICOS	70.5	11.1
RU	RESERVA URBANA	182.6	28.8
	TOTAL HAS	634.4	100.0

Elaboración propia

Las áreas de expansión urbana adecuadamente tratadas constituyen una importante reserva que incluso podrían albergar al incremento de la población más allá de año 2025.

Cuadro 22. METRADO DE SECTORES DE RESERVA URBANA Y CÁLCULO DE Ha. DISPONIBLES Y ESTIMADO NETO PARA VIVIENDA

RU	Ha	%	TIPO	TOTAL APORTES	Has. DISPONIBLES	Has.VIVIENDA
RU 1	26.0	14.2	R3	3.4	22.6	11.31
RU 2	12.5	6.8	R3	1.6	10.9	5.44
RU 3	28.5	15.6	R3	3.7	24.8	12.40
RU 4	16.2	8.9	R3	2.1	14.1	7.05
RU 5 *	14.9	8.2	RI-	0.9	14.0	7.00
RU 6-1*	22.5	12.3	RI	1.3	21.1	10.56
RU 6-2	44.9	24.6	R3	5.8	39.1	19.55
RU 7	10.6	5.8	R3	1.4	9.2	4.61
RU 8	6.5	3.6	R3	0.8	5.7	2.83
TOTAL RU	182.6	100.0		21.1	161.478	80.739

(*) Zona agro urbana, se ha considerado la mitad de los aportes.

Elaboración propia

Se estima que la reserva para habilitación urbana es 253.1 Has, de ellas 182.60Has serán destinadas a vivienda, si se considera los aportes para educación, recreación, parques zonales y otros de acuerdo a la norma se tiene 21.1 Ha. y si además se consideran los aportes para vías, el área neta para vivienda es de 80.7 Has., lo que permitirá albergar alrededor de 8100 personas adicionales a la consideradas al año 2025.

5.3. CÁLCULO DE EQUIPAMIENTO URBANO

i) Educación

El registro de información por centros educativos permite conocer el déficit de aulas por cada uno y según los niveles inicial, primario y secundario. Si a eso se agrega la población proyectada al 2025 se puede tener una idea clara de las necesidades de ampliación de infraestructura educativa.

Cuadro 23. INFORMACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CALCULO DE DEFICIT DE AULAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

EDUCACION INICIAL

INSTITUCION EDUCATIVA	AREA M2	AULAS	ALUMNOS	PROFESORES	ALUMNOS/ AULA	ALUMNOS/ AULA NORMA	DEFICIT/AULAS
SAG. CORAZON DE JESUS	500.00	2	60	2	30	15	2.00
I.E. Nº 00598		1	42	1	42	15	1.80
I.E.I. 300 CESAR VALLEJO	500.00	2	41	2	21	15	0.73
I.E.P. DIV CORAZON DE JESUS	580.00	1	18	1	18	15	0.20
I.E.I. LAS AMERICAS	1,631.00	3	46	3	15	15	0.07
I.E.I.299 BARRIO ALTO	4,450.00	2	43	2	22	15	0.87
I.E. MONTERREY	5,000.00	2	56	2	28	15	1.73
PRONOI MIGUEL GRAU	240.00	1	21	1	21	15	0.40
PRONOI LOS INCAS		1	28	1	28	15	0.87
PRONOI 2DA ETAPA MIS ANGEL		1	19	1	19	15	0.27
JARDIN INICIAL	834.51	3	145	6	48	15	6.67
I.E. SAN JUAN BAUTISTA	20,000.00	2	45	2	23	15	1.00
SUB TOTALES	**3.37**	**21**	**564**	**24**	**314**	**180**	**17**

	EDUCACION PRIMARIA						
I.E. Nº 00598		5	120	4	24	18	1.67
I.E. MANUEL F. HIDALGO FLORES	25,504.75	1	30	1	30	18	0.67
C.E.P. DIV CORAZON DE JESUS	580.00	4	63	4	16	18	-0.50
I.E. LOS OLIVOS	2,166.00	16	467	16	29	18	9.94
I.E.I. LAS AMERICAS	1,631.00	6	150	9	25	18	2.33
I.E. 00925 STA ISABEL	3,465.00	12	360	13	30	18	8.00
JUAN VELASCO ALVARADO	6,600.00	4	114	4	29	18	2.33
I.E. MONTERREY	5,000.00	12	300	12	25	18	4.67
I.E. Nº 00614	10,386.88	27	823	27	30	18	18.72
LOS INCAS	4,578.35	12	312	12	26	18	5.33
I.E. SAN JUAN BAUTISTA	20,000.00	6	210	6	35	18	5.67
SUB TOTALES	**7.99**	**105**	**2,949**	**108**	**299**	**198**	**59**

	EDUCACION SECUNDARIA						
I.E. MANUEL F. HIDALGO FLORES	25,504.75	36	1,130	56	31	30	1.67
I.E. MANUEL F. HIDALGO FLORES		9	252	10	28	30	-0.60
I.E. LOS OLIVOS	2,166.00	16	557	24	35	30	2.57
I.E.I. LAS AMERICAS	1,631.00	7	123	7	18	30	-2.90
I.E. 00925 STA ISABEL	3,465.00	12	176		15	30	-6.13
I.E. MONTERREY	5,000.00	6	145	6	24	30	-1.17
I.E. Nº 00614	10,386.88	27	907	27	34	30	3.23
I.E. SAN JUAN BAUTISTA	20,000.00	13	320	15	25	30	-2.33
I.E. NO ESCOLARIZADO CAMORI	437.15	5	155	5	31	30	0.17
SUB TOTALES	**6.86**	**131**	**3,765**	**150**	**240**	**270**	**8**
TOTALES	**6.86**	**257**	**7,278**	**282**	**853**	**648**	**84**

Elaboración propia

ii) Salud

Se cuenta con terreno suficiente para poder ampliar las actuales instalaciones del Centro de Salud de Nueva Cajamarca. Lo que resulta indispensable es

garantizar los niveles de atención con personal adicional y equipamiento adecuado. DE otro lado, el Plan considera la creación de dos nuevos puestos de salud y una reserva de tierra para el hospital que hace falta en la ciudad. Este se ubicaría en la zona oeste de Los Olivos.

iii) Recreación

El Plan propone la creación de núcleos de equipamiento por barrios que se organizan alrededor de un parque. Se ha proyectado la creación de alamedas de uso recreacional a lo largo de las márgenes del Yuracyacu y de los cursos de Michuco y Galindona. Este último con mayores dimensiones permite crear una sucesión de parques que a la vez que cumplen la función de manejo de riesgos de la quebrada, cumplen con atender las necesidades recreacionales de la ciudad.

Estos núcleos de servicios urbanos tienen que ser materia de proyectos específicos por barrios pues debe estudiarse la factibilidad de cada caso. Se tratará, sin embargo, de atender en todos los casos de áreas verdes la generación de espacios de socialización y esparcimiento de los vecinos y la creación de áreas de juegos para niños y siempre que existan terrenos disponibles se procurará la habilitación de centros de educación inicial, locales comunales y otras facilidades de equipamiento urbano.

En lo que respecta a las áreas verdes se buscará crear espacios sombreados y jardines que contengan en ambos casos especies arbóreas y plantas ornamentales nativas.

Cuadro 24. AREAS A HABILITAR COMO PARQUES RECREACIONALES

NUEVOS PARQUES

UBICACIÓN		AREA M2
La Molina	Mz. 17	1,179.00
Los Olivos - Cuarta etapa	Mz. 37	5,599.00
Los Olivos	Mz. 16	3,042.00
Los Olivos	Mz. 27	2,858.00
Monterrey	Mz. 9	8,000.00
Barrio Alto	Lt. 32	3,490.00
Barrio Alto	Lt. 57 D	1,098.00
Nueva Cajamarca II Etapa	Mz. 12	5,500.00
Nueva Cajamarca II Etapa	Cdra. 3	3,400.00
Nueva Cajamarca II Etapa	Lt. 7	818.00
Barrio Alto	Lt. 9	2,000.00
Barrio Alto	Lt. 32	3,800.00
Juan Velasco	Mz. 4	3,000.00
TOTAL		**43,784.00**

Elaboración del Consultor

6. PLAN VIAL URBANO – PLANO Nº 13

Comprende la estructuración del sistema vial urbano, la conexión con el sistema vial nacional e interurbano, las categorías de vías en el sistema, el sentido de las circulaciones, el diseño de la vialidad y sus secciones típicas

Nueva Cajamarca requiere de la construcción de un sistema vial urbano que permita su estructuración y desarrollo integrado rompiendo la dependencia exclusiva que ha existido desde su creación de la carretera nacional.

La elevación de la categoría de la carretera Fernando Belaúnde de vía nacional a vía de integración regional sudamericana contribuye a reforzar esta necesidad para que la ciudad pueda construir una red local que conecte adecuadamente los distintos barrios y mejore las condiciones de accesibilidad de la población a los diversos servicios y equipamiento que operen en la ciudad.

Con estas bases se ha propuesto la construcción de un sistema vial que incluye tres categorías de vías urbanas y sus conexiones a la carretera nacional y a los caminos rurales.

Las conexiones entre el sistema urbano y la vía nacional se resuelve mediante intercambios viales a nivel. Los cruces sobre la carretera en la zona urbana se restringen a puntos de cruce controlado mediante señalización y semaforizacion adecuada. Se complementan los requerimientos de integración de la ciudad en el sentido este-oeste con la habilitación de puentes peatonales de cruce en los sectores donde no es posible el paso peatonal a nivel.

Las categorías de vías urbanas consideradas son: vías urbanas principales, vías urbanas secundarias y vías locales. Además se tiene las vías rurales locales que se conectan al sistema urbano.

6.1. DISEÑO DE VIAS

El diseño de las vías urbanas deberá de integrarse al sistema vial establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad, estas serán de uso público, libre e irrestricto, las características de las secciones de vía variaran de acuerdo a su función.

Las **vías locales principales** de todas las habilitaciones urbanas tendrán como mínimo veredas y estacionamientos en cada frente que habilite lotes y dos módulos de calzada.

Las **vías locales secundarias** tendrán como mínimo dos módulos de veredas en cada frente que habilite lotes, dos módulos de calzada y por lo menos un modulo de estacionamiento.

Las secciones de vías se diseñaran de acuerdo al siguiente módulo señalado en el reglamento.

Cuadro 25. SECCIONES NORMATIVAS PARA VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS SEGÚN TIPO DE HABILITACION PREDOMINANTE

	TIPO DE HABILITACION					
	VIVIENDA			COMERCIAL	INDUSTRIAL	USOS ESPECIALES
VIAS LOCALES PRINCIPALES	metros					
ACERAS O VEREDAS	1.80	2.40	3.00	3.00	2.40	3.00
ESTACIONAMIENTO	2.40	2.40	3.00	3.00 -6.00	3.00	3.00 - 6.00
CALZADA O PISTAS	3.60	3.00 o 3.30		3.60	3.60	3.00 - 6.00
	sin separador central	con separador central				
VIAS LOCALES SECUNDARIAS	Metros					
ACERAS O VEREDAS	1.20			2.40	1.80	1.80 - 2.40
ESTACIONAMIENTO	1.80			5.40	3.00	2.20 - 5.40
CALZADA O PISTAS	2.70			3.00	3.60	3.00

Fuente: Reglamento Nacional de Edificaciones

Para Nueva Cajamarca se han establecido varios diseños de acuerdo al tipo de vía y la función que cumplen.

i) **Vías colectoras** estas serán de un solo sentido y tendrán una sección mínima de 13.20 m, deberá contar con veredas (1.20 m) y estacionamientos (2.10 m.) en ambos lados, en estos últimos se colocaran árboles que mejoren el aspecto paisajístico de la ciudad y la calzada tendrá 6.60 m.

ii) **Vía principal urbana** con una sección mínima de 15 m, permitirá la circulación de vehículos en ambos sentidos, en este caso las veredas en ambos lados deberán tener 1.80 m, el estacionamiento en ambos lados 2.40 m. incluidos árboles de la zona y un separador central de 0.60 m. con pistas de 3.00 m. por carril.

iii) **Vía principal de borde urbano** con una sección mínima de 16.m. con dos carriles de circulación en ambos sentidos cada uno de 3.30 m. y un separador central de 1m que permita colocar árboles, con veredas de 1.80 m y estacionamientos de 2.40 m por lado.

iv) **Vía secundaria rural local**, que interconecta la ciudad con los distritos y caseríos de su entorno, tendrá una sección de 10.60 m. conformada por una sección de calzada de 7.20 m., 0.50 m para cunetas y un retiro o berma de 1.20 m. por lado.

Cabe mencionar que de acuerdo a las secciones de vías que en algunos casos alcanzan hasta 20 m se adecuaran el ancho de las pistas, veredas y estacionamientos dejándose indicación expresa de ampliar las posibilidades de contar con arborización lateral.

El detalle se muestra en el plano correspondiente en el Álbum anexo a este documento.

7. PLAN AMBIENTAL URBANO – PLANO Nº 12

El Plan Ambiental Urbano tiene como objetivo establecer las medidas de manejo adecuado en lo que respecta a los aspectos ambientales de la ciudad. Este componente del Plan Urbano permite calificar la factibilidad del territorio para albergar distintos tipos de usos urbanos y determina las restricciones que el medio ofrece.

Proporciona los criterios para la definición de áreas de protección, tratamiento especial por zonas, normas de acondicionamiento en el entorno urbano, definición de especies nativas factibles de ser incorporadas en el ambiente urbano.

El Plan Ambiental comprende también el análisis de las condiciones de drenaje pluvial que la trama urbana debe contemplar para evitar o mitigar los efectos sobre la seguridad de la población y la infraestructura urbana.

i) Se recomienda mantener los bordes del río y de los canales libres de edificaciones y mantener una vegetación para defenderlos de la erosión. Asimismo, un tratamiento de los bordes para elevar la seguridad social de la ciudad

ii) Consideramos que la ciudad requiere de mayor cantidad de árboles en sus espacios públicos para disminuir los efectos de altas temperaturas y crear paisaje urbano acorde con las condiciones de la zona. Es necesario sembrar árboles que con sus raíces no alteran la pavimentación, con hojas perennes y copa amplia. Se recomienda el almendro (*Caryocar)* por su amplia copa que da sombra y el pomarrosa (Syzygium malacansis) por ser muy decorativo. Ambas plantas son de origen amazónico

iii) Un tratamiento urbanístico especial del Canal Galindona ya que se encuentra en el centro de la ciudad e impide la comunicación fluida entre las zonas de ambos lados y es parcialmente ocupado por viviendas. INDECI y nuestros propios estudios consideran que el canal y su trayecto son de alto peligro natural para la ciudad y para la zona de su expansión. Debido a estas observaciones y a su posición en la ciudad es necesario

(1) mantener libre de vegetación el canal para que el agua pueda correr libremente
(2) controlar la entrada de aguas al Canal Galindona desde el río Yuracyacu especialmente en la época de lluvias

(3) controlar el canal por donde escurren sus aguas después de cruzar la alcantarilla debajo de la Carretera FBT
(4) las vertientes del canal convertir en áreas verdes y mantenerlas libres de viviendas
(5) construir un puente en la parte norte, ver la propuesta vial de este estudio, que permita un acceso vehicular a los barios al oeste de la ciudad

iv) Es necesario proponer un sistema integrado de drenaje de aguas de la lluvia que incluye sistema de alcantarillas bajo la Carretera FBT en zonas de la napa freática alta

v) Declarar el Cerro Mirador como Área de Conservación Municipal y seguir las recomendaciones del estudio que se realiza con este fin.

vi) Se recomienda estricta observación del Reglamento Nacional de Edificaciones y realizar estudios correspondientes antes de cualquier proyecto de construcción debido a suelos con alto grado de relleno y alta sismicidad de la zona

vii) Se recomienda como zona de expansión urbana áreas al oeste de la zona Los Olivos, así como, consolidar el área central de la ciudad y el sector de Barrio Alto.

viii) Es indispensable construir un canal de recojo de las aguas pluviales que escurren del Cerro Mirador para contribuir a reducir la carga de la napa freática y mejorar las condiciones de habilitación de los terrenos al oeste de la ciudad (Barrio Alto, Juan Velasco y Nuevo Edén).

ix) Para el bien de los habitantes de la ciudad, la Municipalidad debe monitorear la construcción y funcionamiento de sistema de agua, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas que realiza actualmente la Empresa AGUAS AMAZONICAS S.R.L.

x) Es necesario acelerar el estudio de recojo y tratamiento de los desechos sólidos de la ciudad que se encuentra en elaboración. Se recomienda evaluar la calidad del servicio brindado hasta ahora. Si se comprueba que es eficiente o con una mayor inversión podría serlo, debería ser tomado en cuenta como una alternativa ya que genera trabajo y recicla los desechos.

8. PLAN DE ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE EN EL ÁMBITO URBANO – PLANO Nº 14

8.1. ASPECTOS NORMATIVOS

Teniendo en consideración que en el corto plazo la Municipalidad requiere poner en marcha el Plan Urbano Distrital de Nueva Cajamarca, es conveniente que cuente con un **Área de Transporte** encargada de llevar a cabo las acciones necesarias para mejorar el servicio, para ello deberá contar con un Departamento Normativo y otro Operativo.

El Departamento Normativo será el encargado de:

i) Señalar los lineamientos y políticas en materia de transporte.

ii) Establecer las ordenanzas y reglamentos que regulen el servicio de pasajeros.

iii) Establecer los requisitos mínimos para otorgar las licencias de conducir para el servicio de mototaxi.

iv) Realizar propuestas de estudios de señalización y semaforización así como el mejoramiento de la infraestructura vial.

v) Establecer convenios con las entidades públicas y la sociedad civil para la realización de talleres y cursos en Educación Vial para los conductores, escolares y público en general.

vi) Proponer normas, reglamentos y acciones relacionadas con la contaminación ambiental por ruidos y gases.

vii) Proponer normas, reglamentos y acciones que coadyuven a brindar un mejor servicio de transporte.

El Departamento Operativo será el encargado de:

i) Realizar conjuntamente con la Policía Nacional los operativos para el control de las normas de tránsito.

ii) Realizar las acciones para el otorgamiento de licencias de conducir a los conductores que cumplan con los requisitos establecidos

iii) Realizar la verificación de las características técnicas de los vehículos (mototaxi, moto, etc.).

iv) Llevar a cabo los talleres y cursos de capacitación en Educación Vial.

v) Elevar informes periódicos sobre la marcha de las acciones en transporte.

vi) Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los terminales de transporte.

vii) Realizar operativos relacionados con la contaminación ambiental.

viii) Desarrollar los estudios de señalización, semaforización,

Cada departamento deberá de estar integrado por personal idóneo asimismo deberá contar con el equipamiento necesario para el cumplimiento de sus actividades.

8.2. ACCIONES INMEDIATAS

De los resultados del presente estudio se deberá realizar las siguientes acciones:

ii) Asfaltar 1 o 2 calles y/o avenidas de mayor circulación a fin de establecer un tránsito fluido.

iii) Señalizar las vías de mayor riesgo a fin evitar posibles accidentes.

iv) Realizar por lo menos 2 talleres de capacitación con los transportistas que brindan servicio local y provincial y con los centros educativos.

v) Establecer o designar áreas para la ubicación del servicio de mototaxi.

vi) En coordinación con la policía nacional se deberá de realizar operativos y/o revisiones a fin de que solo presten servicio aquellos vehículos que cuenten con la debida documentación (licencias de conducir, tarjetas de propiedad) en especial los mototaxi.

vii) Coordinar con las empresas de transporte de pasajeros de nivel distrital provincial y nacional a fin de mejorar el servicio, para lo cual deberán mejorar las condiciones de sus instalaciones (Áreas administrativas, áreas de servicios al público tales como cafetería, SSHH. áreas de embarque y desembarque, entre otros).

viii) Establecer y/o determinar de manera temporal un área en las afueras, al norte de la ciudad, para la ubicación de los transportistas de carga.

ix) Realizar reuniones de coordinación con los gremios de transportistas especialmente los que brindan servicios de mototaxi a fin de lograr la formalización de sus agremiados.

9. PROYECTOS URBANOS PRINCIPALES DEL PLAN

El estudio ha determinado un conjunto de proyectos diversos que deben ser tomados en consideración para su inclusión en un programa de inversión municipal en el corto, mediano y largo y plazo. Evidentemente, cada uno de los proyectos requiere de los estudios de pre-factibilidad y factibilidad y del proyecto definitivo a menos que ya cuenten con un grado de desarrollo avanzado o se trate de proyectos listos para su ejecución.

9.1. PROYECTOS AMBIENTALES

(1) Manejo de borde y cauces del río, canales y quebradas, se recomienda mantenerlos libre de casas y con vegetación que permita reducir los riesgos en tiempo de crecimiento de los caudales.

(2) Arborización de los espacios urbanos acorde con las condiciones de la zona, se recomienda el almendro en las calles y en parques y espacios públicos especies nativas tanto arbóreas como arbustivas.

(3) Control de entrada de agua al canal Galindona, desde el río Yuracayacu en épocas de lluvia. Supone la construcción de un sistema de compuertas que permitan la regulación del caudal de ingreso al Galindona desde el cauce del Yuracyacu.

(4) Sistema integrado de drenaje de aguas pluviales, que incluye alcantarillas bajo la carretera Fernando Belaúnde Terry y canal recolector de aguas pluviales del cerro Mirador. Estos proyectos son de primera prioridad y permitirá la reducción de los niveles actuales de la napa freática de los barrios Santa Isabel y Juan Velasco y evitar el efecto de dique que tiene en este momento la carretera.

(5) Declarar el cerro Mirador como área de conservación municipal. Esto es ya un proyecto en gestión y el plan urbano ratifica la importancia vital de este proyecto para la conservación y sostenibilidad futura de la calidad ambiental y urbana de Nueva Cajamarca.

(6) Relleno sanitario. La ciudad requiere de un sistema de saneamiento que incluya el sistema de recolección y deposición final de residuos sólidos y la municipalidad cuenta con un estudio específico que debe ser retomado.

9.2. PROYECTOS DE SALUD Y SERVICIO SOCIAL

(1) Ampliación del Centro de Salud de Nueva Cajamarca. Este proyecto debe contemplar no solamente la ampliación de la infraestructura sino también el crecimiento de la capacidad de atención médica y hospitalaria y el equipamiento necesario.

(2) Construcción de Puesto de salud en Santa Isabel. Considerando el criterio de formación de núcleos de servicios de equipamiento por barrios, se propone la ubicación de un puesto de salud que cubra las necesidades de atención básica para la población de la zona oeste de la ciudad

(3) Proyecto de nuevo hospital en Los Olivos. El Plan propone la reserva de un terreno en la parte oeste del actual barrio de Los Olivos para proyectar un hospital para Nueva Cajamarca de modo que la población creciente de este distrito pueda contar con la posibilidad de atenciones que incluyan cirugía y hospitalización y atenciones especializadas que hoy deben ser transferidas a Tarapoto y en el peor de los casos hasta a Lima.

(4) Albergue municipal. La promoción de la recuperación ambiental de la ciudad, el crecimiento de la oferta de servicios a la comercialización y el transporte así como la existencia de atractivos turísticos, la creación del Area de Conservación Municipal son un conjunto de factores que la municipalidad va a liderar. Por tanto, la construcción de un albergue municipal operado en modalidades creativas puede ser un importante aporte a las facilidades que la ciudad debe ofrecer.

(5) Casa de reposo. El clima y los atributos naturales del medio y la labor de la municipalidad como entidad al servicio de su población y en especial aquella en mayor necesidad son consideraciones que justifican suficientemente la generación de un servicio de atención a ancianos y abandonados y la implementación de talleres de producción local y actividades para el autosostenimiento de esta facilidad.

9.3. PROYECTOS EDUCATIVOS

(1) Seis nuevos centros de educación inicial. Estos deben ser parte de los llamados núcleos de servicios de equipamiento de los barrios. Su localización debe ser conveniente a la demanda de la población y reducir los riesgos por traslados en sistemas de transporte o por la necesidad de cruzar vías de alto tránsito para los niños más pequeños.

(2) Tres centros educativos de primaria con 20 aulas. El Plano de Zonificación ha previsto la reserva de algunas áreas de uso educativo convenientemente distribuidas. Se requiere de un proyecto específico concertado entre la municipalidad y el Ministerio para determinar lo más apropiado de modo que se logre cubrir el déficit estimado de 20 aulas.

(3) Un nuevo centro educativo secundario. Este proyecto es urgente, se requiere habilitar la reserva de tierras para este nuevo centro y que cumpla con las especificaciones técnicas en lo que respecta a áreas libres, facilidades deportivas, instalaciones pedagógicas y administrativas.

9.4. PROYECTOS DE RECREACIÓN Y CULTURA

(1) Coliseo polideportivo cultural. La ciudad requiere de una instalación para actividades deportivas y culturales bajo techo que aliente la práctica de deportes como el vóley, básket, artes marciales, ping pong y los festivales culturales y de fortalecimiento de la identidad local.

(2) Parques infantiles. Estos pueden considerarse como módulos flexibles que combinen un conjunto de juegos y espacios creativos destinados a los niños más pequeños. Se pueden ubicar en los distintos parques existentes y aquellos que se señalan en el plano de zonificación.

(3) Complejo recreacional Galindona (CRG). Este complejo cumple con una triple función: incorporar áreas para la recreación, mejorar la calidad ambiental de la ciudad y proteger el entorno de los riesgos propios de un curso de agua dentro de un área urbana.

(4) Construcción de núcleos de servicios a barrios (parque infantil, local comunal áreas verdes y otros). (NS)

(5) Construcción de alameda del río Yuracyacu. Este es el proyecto ambiental y recreacional más importante de la ciudad y supone el tratamiento del cauce, la defensa de los bordes, la generación de espacios de seguridad en ambas márgenes y la dotación de espacios recreacionales para la ciudad tanto como la reducción de factores contaminantes pues supone un control de vertido de desechos sobre las aguas y bordes de este curso.

9.5. OTROS SERVICIOS

(1) Mercado de productores (MP). Este será el lugar apropiado para albergar toda la actividad comercial que ofrece la actual feria semanal y considerará también usos comerciales temporales complementarios que hoy en día se dan en estrecha relación con ella y que toman parte de los espacios públicos de la ciudad.

(2) Feria ganadera (FG). Esta instalación estará destinada a albergar la feria ganadera que se ha forjado como una actividad tradicional de la localidad. Deberá contar con los espacios cercados por tipo de ganado y las facilidades para el control sanitario y de las transacciones comerciales así como las facilidades para el embarque en vehículos de carga.

9.6. PROYECTOS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA

PLANO Nº 13, PLANO Nº 14 y PLANO Nº 15

(1) Terminal terrestre nacional regional (TTN) y Complejo Comercial (CC). Este conjunto asociado estará destinado a atender las necesidades del servicio de transporte de pasajeros y encomiendas del nivel nacional e interdepartamental. Su localización contigua a la carretera nacional pero con acceso a través de una vía local controlará el flujo que genera este tipo de uso.

(2) Dos terminales terrestres locales (TTL). Están destinados a ordenar la operación del servicio de transporte local y regional y se ha previsto dos localizaciones: una al sur para atender a las agencias de servicio hacia Rioja, Moyabamba y los distintos poblados ubicados en ese trayecto y la otra, al norte, para atender a las agencias de transporte a todos los caseríos y poblados de la zona norte, oeste y este de la ciudad de Nueva Cajamarca.

(3) Construcción de puente peatonal entre Monterrey y Nueva Cajamarca – Sector Tres. Este puente es de gran necesidad para la población y completaría el esquema de conexiones peatonales de los sectores asentados en las dos márgenes del río Yuracyacu.

(4) Centro de servicios al transporte de carga (CST). Es uno de los proyectos dinamizadores de la economía local por su naturaleza de servicio al transporte pesado de la carretera de integración binacional.

(5) Construcción de tres puentes peatonales sobre la carretera nacional. Este proyecto de mediano a largo plazo va de la mano con la apertura de la ruta de integración sudamericana que entrará en operación cuando se

concluya con el mejoramiento de la vía Tarapoto-Yurimaguas en actual ejecución y que supone el incremento significativo de los actuales flujos sobre la carretera.

(6) Construcción de dos nuevos puentes vehiculares sobre el río Yuracyacu. Estos son esenciales para romper con la absoluta dependencia que tiene la ciudad de la vía nacional para operar como centro urbano. Estos dos puentes son la clave para la estructuración racional de la ciudad como tal.

(7) Acondicionamiento de la red vial urbana principal. La ciudad debe iniciar una programación de obras viales que le permitan mejorar sustancialmente la calidad de vida urbana y contribuir de modo crucial en el ordenamiento urbano y de transporte de la ciudad. Se deberá dar prioridad a las vías que forman el circuito urbano principal y aquellas vías que posibilitan la integración entre los distintos sectores de la ciudad.

9.7. PROYECTOS MUNICIPALES

(1) Catastro urbano. Este proyecto puede ser implementado a partir de la existencia de cartografía digital elaborada para el proyecto de agua potable y representaría un gran avance para construir el sistema de información municipal con múltiples aplicaciones para la gestión y control urbano, para el mejoramiento de la atención a la ciudadanía, la construcción de la base de datos para el sistema de rentas y recaudación tributaria, la certificación de numeración municipal, entre otros.

(2) Una biblioteca municipal. La promoción de la educación y la cultura es una de las principales funciones municipales. Las posibilidades que brinda hoy en día la tecnología permite poner al alcance de la población un sinnúmero de posibilidades. Esta biblioteca puede convertirse en un centro de actividades de desarrollo cultural y disponer de videoteca, hemeroteca, sala de exposiciones y conferencias, biblioteca virtual, etc.

(3) Camal municipal (CM). Esta importante actividad que ahora se desarrolla dentro de la zona urbana merece un proyecto especial que garantice su operación en las condiciones de salubridad y control debidas, su localización en un sector adecuado para el entorno y su relación directa con la feria ganadera y las vías urbanas de conexión con los mercados

(4) Centro cívico cultural, incluye museo. La municipalidad debe contar con un local institucional apropiado a las necesidades de atención al público y al ejercicio de sus múltiples funciones. El local actual puede cubrir sólo parte de ellas y resulta recomendable tomar las previsiones para

proyectar un nuevo local municipal que además pueda ser parte de un complejo cívico cultural de usos compatibles.

(5) Complejo ecológico educativo municipal (incluye vivero, áreas de capacitación) (VM, CEM). Este complejo se ubicaría dentro de la denominada Zona de Amortiguamiento de la ACM.

(6) Casa de la juventud. Los movimientos juveniles en Nueva Cajamarca son una fuerza muy activa y la promoción de actividades cívicas, culturales, artísticas y sociales requieren de un centro de operaciones que cuente con el respaldo de la autoridad municipal.

(7) Proyecto de Regeneración Urbana en alrededores de intersección de Jr. Huallaga Este y Av. Santa Rosa.

APENDICE I

REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARA LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA

REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN PARA LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA

TITULO I. REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN

CAPITULO I: DEFINICIONES

Para los propósitos del presente Reglamento de Zonificación deberá interpretarse:

I-1. PLAN URBANO

El conjunto de normas y disposiciones técnicas legales y administrativas mediante las cuales se regula el desarrollo, ordenamiento y la expansión en una ciudad, en el contexto y ámbito distrital.

I-2. ZONIFICACIÓN

Es la parte del Plan Urbano que trata de la organización integral de una ciudad, mediante la cual se propone la más adecuada utilización de la tierra con fines socio-económicos en armonía con el bienestar social.

I-3. PLANO DE ZONIFICACIÓN

El documento gráfico, parte del Plan Urbano, en que se muestran los diferentes usos asignados al suelo urbano y su entorno considerado como parte del ámbito del Plan. La parte normativa y legal, la constituye el respectivo Reglamento de Zonificación.

I-4. REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN

Establece las características de los usos permisibles en cada una de las zonas señaladas en los planos de zonificación y especifica sustancialmente las densidades de población, los coeficientes de edificación, características del lote, porcentajes de área libre y altura de edificación.

I-5. PLANO BASICO DE LA CIUDAD

Es el documento elemento aprobado por la autoridad municipal, ejecutado de acuerdo con el pliego de normas que, para el caso, tiene elaborado el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

I-6. TERRENO URBANO

El que cuenta con los servicios generales propios de la ciudad. El terreno debió haber sido habilitado como urbano con sujeción a las respectivas disposiciones legales y reglamentarias.

I-7. PLANIFICACION URBANA

Ordenación del desarrollo de los espacios urbanos.

I-8. POBLACION

Número total de habitantes de una determinada área.

I-9. DENSIDAD DE POBLACION BRUTA (DENSIDAD URBANA)

Relación entre el número de habitantes y la superficie total comprendida en una demarcación territorial.

I-10. DENSIDAD DE POBLACION

I-10.1. DENSIDAD BRUTA

Relación entre el número de habitantes y el área total de la habilitación, barrio u otra unidad urbana de mayor escala.

I-10.2. DENSIDAD NETA

Índice aplicable exclusivamente a zonas residenciales. Es la relación entre el número de habitantes de estas áreas y la superficie destinada a los edificios de vivienda y sus anexos directos de uso privado (patio, jardines, etc.), excluyendo la ocupada por vías, parques, áreas del Estado, equipamiento urbano, etc.

I-11. DENSIDAD NORMATIVA

Es la densidad neta y/o bruta máxima reglamentaria que puede alcanzar un lote de acuerdo a la zonificación normativa.

I-12. LOTE

Unidad básica de terreno urbano, cuya área es la comprendida dentro de un perímetro definido según lo establece el Plano de manzaneo y lotización.

I-13. AREA CUBIERTA DE LOTE

Es la superficie determinada por la proyección horizontal de la edificación desde sus puntos perimétricos sobre el terreno.

I-14. AREA LIBRE DEL LOTE

La superficie no cubierta.

I-15. COEFICIENTE DE EDIFICACION

Cociente, resultado de dividir el área de cubierta máxima del lote entre el área total del lote. Para ello, no se considerará como área cubierta, aunque lo estuviere, las áreas destinadas a estacionamiento de vehículos, salvo en el caso de edificios dedicados, predominantemente, a estacionamientos de vehículos.

I-16. ALTURA DE EDIFICACION

Es el número de metros que puede alcanzar la edificación a partir del nivel de acceso desde la vereda pública. La altura se expresa en metros lineales.

I-17. USO NO CONFORME

Aquel uso que no es compatible con las disposiciones de uso de la zona en la cual está ubicado, por no estar permitido por los planos y/o Reglamento de Zonificación.

I-18. SERVICIOS URBANOS

Todos aquellos elementos urbanos especiales, indispensables para una comunidad, que por su carácter singular no pueden ser zonificados o incorporados a una o más zonas definidas, sino que la mayoría son necesarios en cada uno de los sectores urbanos, sea cual fuere la zona que los incluye. Se considerarán servicios urbanos: el servicio de abastecimiento de agua potable; energía y comunicaciones; evacuación de aguas servidas, de excretas y de residuos sólidos (basura), servicio postal, etc.

I-19. EDIFICIO MULTIFAMILIAR

Es aquél constituido por la superposición de unidades de vivienda en diversos niveles sobre la base de un área determinada.

I-20. QUINTAS

Es el conjunto de viviendas unifamiliares construidas en un terreno habilitado, que posee un acceso común desde la vía pública en forma directa o a través de un patio común. Se

asimilará este concepto al caso de varias viviendas unifamiliares con frente a la vía pública y otra u otras con acceso desde el patio común.

I-21. RESIDENCIAL BIFAMILIAR

Son dos unidades de vivienda no pareadas construidas sobre un lote bifamiliar.

I-22. RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

En una unidad de vivienda construida sobre un lote unifamiliar.

I-22. AGRUPAMIENTO RESIDENCIAL

Son proyectos especiales integrales ejecutados por el Estado o particulares, a los que se deberá otorgar tratamientos especiales en lo referente a la localización de densidades diferentes, área de ocupación, porcentajes de circulación y equipamientos urbanos. En los casos en que la densidad concedida sea mayor que la establecida en el Plan Urbano y en el presente Reglamento de Zonificación, la infraestructura urbana y los servicios públicos complementarios serán considerados y adecuados para satisfacer la densidad establecida.

CAPITULO II: NORMAS GENERALES

II-1. VIGENCIA DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN

El Reglamento de Zonificación del presente Plan Urbano entrará en vigencia conjuntamente con su aprobación por el Concejo Provincial de Rioja. Las Comisiones Técnicas Municipales aprobarán sólo los proyectos que se encuentren conformes al Reglamento de Construcciones, las disposiciones de este Reglamento de Zonificación y su respectivo Plan de Zonificación. Se aplicará, igualmente, a toda persona natural o jurídica, pública o privada.

En los aspectos no considerados por el presente Reglamento de Zonificación, regirá lo contemplado en el Reglamento Nacional de Edificaciones

II-2. ZONAS

Para los efectos de este Reglamento de Zonificación, el área urbana quedará subdividida en sectores, a cada uno de los cuales se le asignará en uso o grupo de usos de características comunes. El conjunto de sectores de uso predominante común conforma un tipo de zona.

II-3. ZONAS DERIVADAS DE LA ESCALA DE USOS

Los planos y el presente Reglamento de Zonificación establecen escalas intermedias de usos del suelo dentro de las zonas consideradas por este Reglamento, siempre y cuando no exista incompatibilidad insalvable, para lo cual la Unidad responsable del Plan Urbano realizará estudios específicos. En las zonas industriales, comerciales o residenciales, siempre en función de lo que determine el Plan Urbano, podrá existir un número menor o mayor de zonas de los distintos usos básicos, señalados en este Reglamento.

II-5. DISPOSICIONES PARA OBRAS DE USO NO CONFORME

Cuando una obra de construcción tiene un uso diferente al establecido en el Plano de Zonificación vigente, será considerado como de "uso no conforme". Las edificaciones de "uso no conforme" quedan sujetas a las siguientes disposiciones.

a. No se autorizará ampliación alguna en la obra de construcción ni una mayor inversión en las instalaciones.

b. No se permitirá el cambio o modificación de uso por otro que también esté considerado como de "uso no conforme"

c. Cuando el uso actual sea completamente distinto al que corresponde y cause molestias a los vecinos, se otorgará un plazo prudencial (la Municipalidad Provincial fijará su escala límite de tiempo para la eliminación de los "usos no conformes"), para el traslado a una zona donde se permita el uso que tiene aquella obra de construcción.

d. Sólo se autoriza las reparaciones indispensables para la seguridad e higiene.

e. En caso de que el propietario se resista a ejecutar la cancelación del "uso no conforme" o su traslado a otro lugar, la Municipalidad procederá a su ejecución coactiva, para lo cual notificará al propietario otorgándole un último plazo perentorio definitivo de sesenta (60) días por una vez, al cabo del cual se ordenará, bajo responsabilidad del funcionario correspondiente, la erradicación definitiva del "uso no conforme" utilizando, de ser necesario, la fuerza pública.

f. La Municipalidad Distrital, mediante escritura pública, asegurará que el propietario libere el terreno de toda obra de construcción, mediante un aviso previo y sin posibilidad de reclamación pecuniaria por parte del propietario.

g. No se otorgaran licencias de funcionamiento para caso de "uso no conforme".

II-6. USO TEMPORAL CONFORME

La Comisión Técnica permitirá el "Uso Temporal Conforme" en lotes que pudieran ser afectados en definitiva por alguna obra pública y cuya expropiación y/o ejecución depende de financiación u otro motivo ajeno al propietario.

El Concejo Distrital, mediante escritura pública, asegurará que el propietario libere el terreno de toda obra de construcción mediante un aviso previo y sin posibilidades de reclamación pecuniaria por parte del propietario.

CAPITULO III: ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN

III-1. PLANO DE ZONIFICACIÓN

El Plano de Zonificación del presente Plan Urbano de la Ciudad de Nueva Cajamarca tiene la finalidad de definir el uso conveniente del suelo urbano y urbanizable presente y futuro 2015, de acuerdo a la dinámica de la demanda. Esta constituye una síntesis de la situación actual, la estimación de uso y ocupación del suelo y la disponibilidad de áreas para uso urbano.

El Plano y Reglamento de Zonificación se deberá evaluar y actualizar en un plazo de 5 años posterior a su aprobación, sin embargo podrá ser reajustado, según los dispositivos legales 1 año después de su aprobación.

III-2. CONTENIDO DEL REGLAMENTO:

El presente reglamento contiene las normas para la aplicación de la zonificación del Plan Urbano de Nueva Cajamarca.

Forma parte del presente dispositivo el plano de Usos de Suelo y Zonificación General.

III-3. AMBITO DE APLICACION

Centro Poblado Mayor de Nueva Cajamarca.

III-4. CLASIFICACION DEL SUELO POR CONDICIONES ESPECÍFICAS DE USO

Identifica los Usos de Suelo que se aplican a áreas con características predominantes físico espacial, vocación y/o necesidad de planeamiento, se califican normativamente para determinado uso de suelo.

El Plan Urbano de Nueva Cajamarca establece las siguientes zonas y respectivas denominaciones:

a.	Área Residencial de Densidad Media	R3-R4
b.	Área Residencial de Baja Densidad	R2-R1
c.	Zona de Comercio Central	CC
d.	Zona de Comercio Vecinal	CV
e.	Zona de Comercio Especializado	CE
f.	Industria Liviana (Agroindustria)	I2
g.	Industria Elemental/Complementaria	I1
h.	Vivienda Taller/Industria Residencial	I1-R
i.	Comercio Industrial	Cin
j.	Educación (SP)	E

k.	Salud (SP)	S
l.	Zona Recreacional	R
m.	Otros Usos	OU
n.	Zona de Reglamentación Especial I (Áreas identificadas para proyectos de recuperación de los Frentes Fluviales)	ZRE-I
o.	Zona de Reglamentación Especial de Ecodesarrollo II (Áreas identificadas para proyectos de recuperación /conservación del medio ambiente)	ZRE-II
p.	Zona Agrícola / Silvo agrícola	ZA
q.	Zona de Protección Ecológica	ZPE
r.	Zona Uso Agro urbano	ZAU
s.	Zona de Reserva Urbana	ZRU
t.	Zona Reserva para Desarrollo Industrial	RI

Los usos permitidos para cada zona regirán de acuerdo al índice para ubicación de actividades urbanas y cuadro de niveles operacionales del RNC.

Para efectos de la aplicación de las normas de zonificación, la Comisión Técnica Municipal tendrá en cuenta los criterios siguientes:

- El área y el frente constituyen dimensiones recomendables y normativas, por lo que para su aplicación se deberá tener en cuenta su adaptación a los lotes existentes. En las nuevas áreas los lotes deberán ceñirse a las dimensiones establecidas en las zonas correspondientes.

- La altura de edificación está referida al número máximo de pisos permisibles. Para mayores alturas, la Comisión Técnica municipal en coordinación con la Oficina de Planeamiento Urbano Municipal dictaminará sobre si procede la ejecución de obra, en base al análisis de la calificación del proyecto y teniendo en cuenta el aspecto urbanístico, la factibilidad de dotación de servicios básicos, la resistencia del suelo, y la seguridad contra riesgos físicos.

- En cuanto al número de estacionamientos vehiculares por lotes de las diferentes zonas, considerando el bajo flujo vehicular en la ciudad por el uso extendido de las unidades de mototaxis, no se ha normado este aspecto. Sin embargo en vías públicas de zonas comerciales deberán prever áreas de estacionamiento. En casos específicos, la Comisión Técnica Municipal, normará el estacionamiento en los lotes a edificarse en base al análisis particular de la demanda vehicular.

- Como criterio básico en cuanto a Prevención de Desastres, las áreas habitables, así como el conjunto de infraestructura básica (vial, saneamiento, comunicaciones, energía) y equipamiento (salud, educación, recreación, etc.), se ubicarán en lugares libres de la afectación por cursos de agua, deslizamientos superficiales, terrenos de suelos deleznables, inundables, con pendiente pronunciada, riesgo de incendios, contaminación industrial, etc.; sujetándose a las disposiciones y normas del Sistema de Defensa Civil.

- En cuanto a Infraestructura de Saneamiento, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- El trazo y construcción de la infraestructura de saneamiento se ejecutará con la licencia de la Municipalidad y supervisión de la entidad competente.

- Está estrictamente prohibido evacuar aguas servidas, desechos industriales, desmontes, excretas y otras sustancias contaminantes en el suelo, los cursos de agua o en las napas freáticas superficiales.

- En caso de existir iniciativa comunal, vecinal o privada, para la instalación de redes de agua potable y de desagüe, éstas serán autorizadas por la Municipalidad y la entidad competente, y entregadas a su culminación a la entidad competente como redes de uso público.

- Está terminantemente prohibido el otorgamiento de derecho de uso o aprovechamiento privados de las redes de agua potable sin autorización de la entidad competente.

- A solicitud e iniciativa de los vecinos usuarios o promotores se podrá ejecutar obras de mejoramiento de las redes de saneamiento ambiental, para cuyo efecto la entidad competente, con conocimiento de la Municipalidad, proporcionará la supervisión técnica de las obras, a fin de garantizar una ejecución apropiada.

Zona Residencial (R)

Uso residencial predominante y facilidades socioculturales y comerciales.

a) **Zona Residencial de media densidad (R3-R4)**.- Permite el uso residencial de mediana concentración, edificaciones bifamiliares o multifamiliares de hasta 330 hab./Ha. neta.

Otros Usos: Residencial unifamiliar, quintas y conjuntos residenciales y usos residenciales de menor densidad; comercio vecinal en el primer piso con frente a avenidas y parques, en lotes habilitados como comerciales y quien no aparecen en el plano de zonificación las actividades industriales y otros usos serán de acuerdo al índice de usos para la ubicación de actividades urbanas y al cuadro de niveles operacionales del RNC.

Área mínima de lote:	160 m2
Frente mínimo:	10 m.
Coeficiente de Edificación:	2.1 unifamiliar
Densidad Neta máxima:	330 hab./Ha.
Área Libre:	40%
Altura de edificación:	3 pisos

b) **Zona Residencial de baja densidad (R1-R2)**- Permite el uso residencial de baja concentración, edificaciones unifamiliares o bifamiliares de hasta 110 hab./Ha. neta.

Área mínima de lote:	300 m2
Frente mínimo:	12ml.
Coeficiente de Edificación:	1.2
Densidad Neta máxima:	110 hab./Ha.

Área Libre:	50%
Altura de edificación:	3 pisos

Zona Comercial (C)

Uso comercial predominante y de servicios sector terciario.

c) **Zona Comercial Central (CC)**.- Para el caso considerada cono el área nucleada central que aglutina los mayores establecimientos de comercio, servicios y de manera mixta, usos especiales que por su importancia sirven a la población del sistema urbano dependiente.

Otros Usos: residencial de densidad media (R3-R4), Oficinas actividades de gestión y servicios, en esquina o frente a parque o avenida, y las actividades industriales y otros usos serán de acuerdo al índice de usos para la ubicación de actividades urbanas y al cuadro de niveles operacionales del RNC.

Coeficiente de Edificación:	4
Densidad Neta máxima:	500 hab/Ha.
Área Libre:	Para comercio no exigible siempre que se satisfaga la iluminación y ventilación mínimas según reglamento; para uso residencial según la zonificación residencial correspondiente.
Altura de edificación:	4 pisos en general y con frente a parques; 5 pisos con frente a Avenidas.
Estacionamiento:	1/unidad de comercio en áreas especiales de parqueo contiguas a la vivienda

d) **Zona Comercial Sectorial (CS)**.- Destinado a ofrecer bienes y servicios preponderantemente de consumo diario, considerando a los mercados de abastos y áreas contiguas. La población a la que sirve es de 20,000 habitantes en promedio y un radio de influencia de 1,000 m.

Otros Usos: residencial de alta densidad R3, Oficinas y actividades de gestión y servicios. Las actividades industriales y otros usos serán de acuerdo al índice de usos para la ubicación de actividades urbanas y al cuadro de niveles operacionales del RNC.

Coeficiente de Edificación:	3
Densidad Neta máxima:	500 hab./Ha.
Área Libre:	Para comercio no exigible siempre que se satisfaga la iluminación y ventilación mínimas según reglamento; para uso residencial según la zonificación residencial correspondiente.
Altura de edificación:	4 pisos en general y con frente parques; 5 pisos con frente a avenidas.
Estacionamiento:	0.5 /unidad de comercio en áreas especiales de parqueo contiguas a la vivienda.

e) **Zona Comercio Especializado (CE)**.- Toda actividad comercial industrial que no se considera molesta o peligrosa por sus propias características de volumen, dispositivos de seguridad necesarios y evaluados para la dación de la licencia de funcionamiento.

f) **Zona Comercio Intensivo (CI)**.- Actividades comerciales de gran volumen (mayorista) que generan a su vez en los alrededores tipo de comercio minorista.

g) **Zona Comercio vecinal (CV)**.- Espacios destinados a la compra venta de bienes de consumo diario (alimentos y bienes de consumo diario (tiendas de abarrotes, bodegas, panaderías, etc). Para una población de 2500 a 7500 hab. Y un radio de influencia de 200 a 400 m.

Zona Industrial (I)

Uso industrial predominante o uso con fines productivos.

h) **Zona Industria Elemental y Complementaria (I1).**- Zona destinada al uso industrial de actividades elementales compatibles con el uso residencial, que no generen efectos molestos, abastecen al mercado local, se consideran igualmente servicios públicos complementarios.
Es la zona destinada para establecimientos industriales complementarios o de apoyo a la industria de mayor escala. Sus características son:

- Grado tecnológico medio.
- Producción en serie y dirigida al comercio mayorista.
- Capital de operación reducido.
- Tenencia aglomerante en el área urbana.
- No son molestos ni peligrosos.

Otros usos. Los usos permitidos en la zona, además de los servicios públicos complementarios, serán los señalados en el Índice de Usos.

Área mínima de lote:	300 m2
Frente mínimo:	10 m.
Coeficiente de Edificación:	variable, de acuerdo a la necesidad de la industria
Área Libre:	señalado por el cuadro de zonificación.
Altura de edificación:	en función al sistema de niveles establecidos en el Código de Seguridad Industrial.

i) **Zona Industria Liviana (I2).**- Zona destinada al uso industrial y/o agroindustrial con las siguientes características: Orientación al área de mercado local y a la infraestructura vial-urbana, posee contacto con el área central, venta al por mayor, dimensión económica media, sus procesos no generan efectos molestos ni peligrosos.

Otros usos. Los usos que también serán permitidos en la zona, además de los servicios públicos complementarios, serán los señalados en el Índice de Usos.

Área mínima de lote:	1,000 m2
Frente mínimo:	20 m.
Coeficiente de Edificación:	variable, de acuerdo a la necesidad de la industria
Área Libre:	señalado por el cuadro de zonificación.
Altura de edificación:	en función al sistema de niveles establecidos en el Código de Seguridad Industrial.

j) Zona Pequeña Industria, Viv. Taller (I1-R).- Áreas destinadas al uso mixto vivienda y producción. El área exclusiva para vivienda deberá ser no menos de 60 m2. La localización de pequeña industria metal mecánica no podrá desarrollarse en la vía pública. Es la zona destinada para establecimientos industriales complementarios con el uso de viviendas, serán actividades vinculadas a la producción de bienes de consumo final y bienes de demanda de la industria de mayor escala. Sus características son:

- Grado tecnológico medio
- Producción en serie y dirigida al comercio mayorista
- Capital de operación reducido
- Tendencia aglomerante en el área urbana
- No son molestas, no son peligrosas

k) **Otros usos.** Los usos que también serán permitidos en la zona, además de los servicios públicos complementarios, serán los señalados en el Índice de Usos.

Área mínima de lote:	300 m2
Frente mínimo:	8-10 m.
Coeficiente de Edificación:	El coeficiente de edificación será según las necesidades de la actividad industrial y de la vivienda conexa; el coeficiente de edificación en el área industrial será establecido de acuerdo a los requerimientos de la producción y no afectará las necesidades de áreas libres que demanda la vivienda.
Área Libre:	El área libre mínima será de 30% en el nivel de la vivienda en caso se ubique en un nivel superior; en el nivel de la industria será determinada por las necesidades de la producción y de seguridad industrial.
Altura de edificación:	en función al sistema de niveles establecidos en el Código de Seguridad Industrial.

l) Zona Comercio Industrial (CIN).- Actividades comerciales de nivel local, regional y/o nacional e internacional vinculada con la agricultura e industria de transformación de materias primas, prestando servicio de carga y venta de maquinaria y equipos, pudiendo realizar actividades de reparación conexas a la industria.

Zona de Usos Especiales

La zona de Usos Especiales se refiere a usos de suelo para la localización de facilidades de tipo:

m) Educación (E).- Se consideran los establecimientos dedicados a educación de nivel primario, secundario y superior.

Se autorizará la licencia de construcción, de remodelación y de adecuación de locales educativos, en ubicaciones no consideradas en el Plan Urbano, siempre y cuando el promotor cumpla con disponer de la aprobación de los planos por el organismo competente del Ministerio de Educación.

Requisitos de Ambientes y Áreas Mínimas

Centro de Educación Inicial (CEI)
El local para CEI debe contar con ambientes de aulas, administración, facilidades académicas, SS.HH. y áreas de trabajo y recreación. El área mínima del aula será de 30 m2., con capacidad máxima para 15 alumnos; es decir, un promedio de 2 m2. por alumno-aula. El número de aulas será en un mínimo de 2m2 alumno/aula, el área mínima total del terreno será de 250 m2.

Centro de Educación Primaria (CEP)
El local para CEP debe contar con ambientes de aulas, administración, facilidades académicas, SS.HH. y áreas de trabajo y recreación. El área mínima de aula será de 30 m2., con capacidad máxima para 18 alumnos; es decir, un promedio de 1.6 m2. por alumno/aula. El número de aulas será en un mínimo de 3; el área mínima total del terreno, en caso se utilicen áreas de recreación pública externa, será de 300 m2. En caso de contar con áreas de recreación propias será de 750 m2.

Centro de Educación Secundaria (CES)
El local para CES debe contar con ambientes de aulas, administración, facilidades académicas, SS.HH. y áreas de trabajo y recreación. El área mínima de las aulas será de 45 m2. que tendrían una capacidad máxima para 30 alumnos; es decir, un promedio de 1.5 m2. por alumno/aula. El número de aulas será un mínimo de 3; el área mínima total del terreno, en caso se utilicen áreas de recreación pública externa, será de 500 m2. En caso de contar con área de recreación propia, será de 1,000 m2.

Instituto Superior Agropecuario o Centro de Educación Ocupacional (ISTP/CEO)
El local debe contar con ambientes de aulas, laboratorios, talleres, administración, facilidades académicas, SS.HH. y áreas de trabajo y recreación. El área mínima de las aulas será de 45 m2., que tendrían una capacidad máxima para 30 alumnos; es decir, un promedio de 1.5 m2. por alumno/aula. El número de aulas será en un mínimo de 3; el área mínima total del terreno, en caso no requieran áreas específicas para talleres y zonas de trabajo extensivo, será de 500 m2.

n) Salud (S).- Considerados todos los establecimientos de servicio de atención de salud tanto del Ministerio de Salud, Essalud y de la sanidad de las FF.A.A.

Se autorizará la licencia de construcción, de remodelación y de adecuación de locales de salud en ubicaciones no consideradas por el Plan Urbano, siempre y cuando el promotor cumpla con disponer de la aprobación de los planos por el organismo competente del Ministerio de Salud.

o) Recreación activa y parques sectoriales (R).- Se consideran los espacios públicos destinados a parques y jardines, parques zonales y áreas de litoral y ribereñas que según su importancia estarán contenidos dentro de zonas de reserva paisajística y ambiental.

Los establecimientos de tipo recreacional, tanto de uso público como privado, se sujetarán a las siguientes normas:

- A la entidad promotora, que puede ser privada, asociativa o gubernamental, del establecimiento a ejecutar o acondicionar, que además deberá contar con la constancia de propiedad o adjudicación otorgada con arreglo a Ley, se le exigirá un "Certificado de Factibilidad Geotécnica para Fines Recreacionales", otorgado por la Municipalidad.
- Para obtener la licencia de construcción y de funcionamiento del establecimiento, se presentará un anteproyecto para el caso de áreas abiertas y proyecto para el caso de edificaciones, en el cual se precisará las estructuras de seguridad previsibles por riesgos de desastres naturales, accidentes y otros.
- La Municipalidad verificará el cumplimiento del anteproyecto para autorizar el funcionamiento del establecimiento, el cual será solicitado por el promotor bajo su responsabilidad, otorgando el "Certificado de Conformidad de Obras" correspondiente.

Áreas Mínimas

El área mínima para satisfacer el uso público recreacional abierto será el que permita el desarrollo de una losa deportiva, cuya extensión referencial es de 750 m2., incluyendo áreas de servicios complementarios. En el caso de establecimientos de uso público restringido, cerrado o de administración privada, el área mínima a considerar será de 2m2. por cada usuario del servicio recreacional.

p) Otros Usos (OU).- La categoría de Otros Usos corresponde a aquellas instalaciones que demandan áreas mayores y que determinan una dinámica particular de actividades en sus proximidades, siendo necesario localizarlos de manera racional y compatible con el uso de suelo de las zonas aledañas. Dentro de esta categoría tenemos:

- Centro Cívico
- Centro administrativo
- Centro cultural
- Centro deportivo (espectáculos)
- Terminales terrestres
- Hoteles
- Complejos educativos
- Complejos hospitalarios
- Se incluyen, asimismo, bajo esta denominación los siguientes servicios públicos complementarios: Correos y telecomunicaciones, Establecimientos para fines de seguridad, Hogares públicos (asilos, orfelinatos), Establecimientos para fines religiosos, Cementerios y crematorios

Zona de Reglamentación Especial (ZRE)

Son las Zonas que por poseer características urbanas particulares deben tener disposiciones reglamentarias especiales para su renovación, rehabilitación, conservación, o destinadas a proyectos especiales turísticos o de promoción de inversiónes.

q) Zona de Reglamentación Especial (ZRE-I).- (Áreas identificadas para proyectos de recuperación y conservación del medio ambiente)

Las zonas ZRE-I identificadas para desarrollo ecológico son áreas dotadas de características naturales ricas en flora, fauna y paisaje; cuya preservación, desarrollo y aprovechamiento exige del Plan Urbano un tratamiento especial para asegurar que los usos especiales que se establezcan en parte de estas zonas se desarrollen en armonía con sus valores y en salvaguarda de sus ecosistemas.

La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca será responsable del manejo de las ZRE-I.

Usos de suelo compatibles

Uso Comercial

Se autorizará la edificación o licencia de funcionamiento para uso comercial compatible con el uso recreacional y en armonía con el medio ambiente. Para el otorgamiento de licencias de uso comercial de menor categoría, tales como comercio local o vecinal, será suficiente con el "Certificado de Compatibilidad de Usos", otorgado por la Municipalidad.

Uso Recreacional

De la Tramitación

Los establecimientos de tipo recreacional se encuadran dentro de los complejos eco-turísticos Para la obtención de las licencias de construcción o de funcionamiento de establecimientos recreacionales se cumplirán las siguientes normas:

- La entidad promotora, que puede ser privada, asociativa o gubernamental, deberá contar con la constancia de propiedad o de adjudicación, otorgada con arreglo a Ley.
- Para obtener la licencia de construcción y de funcionamiento del establecimiento, se presentará un anteproyecto para el caso de áreas abiertas y proyecto para el caso de edificaciones, en el cual se precisarán las estructuras de seguridad previsibles por riesgos de desastres naturales, accidentes, contaminación ambiental por factores orgánicos o inorgánicos, y otros.
- La Municipalidad verificará el cumplimiento del anteproyecto para autorizar el funcionamiento del establecimiento, el cual será solicitado por el promotor bajo su responsabilidad, otorgando el "Certificado de Conformidad de Obras" correspondiente.

Áreas Mínimas
El área mínima para satisfacer el uso público de establecimientos recreacionales será de una (01) hectárea, de la cual el área libre significará el 80% del área total y el área cubierta de vegetación no será menor que el 60% del área del terreno. El área mínima, a considerar por el establecimiento recreacional, será de 50 m2. por cada usuario.

Otros Usos (OU).- La categoría de Otros Usos corresponde a aquellas instalaciones que demandan áreas mayores y que determinan una dinámica particular de actividades en sus proximidades. En la ZRE-II se puede permitir la instalación de usos que sean apropiados a la misma, tales como albergues, viveros, local comunal vinculado a talleres artísticos culturales, museo y guardería.

r) **Zona de Uso Agrícola / Silvo Agrícola (ZA).-** Comprenden las áreas reservadas para el desarrollo de la actividad silvo-agrícola y agrícolas. Son los terrenos de cultivo ubicados dentro del ámbito del Plan Urbano de Nueva Cajamarca, cuya preservación es estratégica, considerando la necesidad de mantenimiento de la producción alimentaria y del desarrollo del medio ambiente. El Ministerio de Agricultura, en coordinación con la Municipalidad, será responsable del manejo de las ZAI.

<u>Usos Compatibles</u>

Se autorizará el uso del suelo residencial tipo "vivienda/ huerto", siempre y cuando la familia cumpla con disponer de tierras para uso agropecuario, silvocultural o ecológico-ambiental. La Municipalidad otorgará la licencia de construcción, previa inspección ocular y control de las exigencias del Cuadro de Zonificación. Se otorgará la licencia de construcción y de funcionamiento para otros usos compatibles con el Uso Residencial Agrícola. La proporción de uso de suelo agropecuario, silvocultural o ecológico-ambiental, será de un máximo del 10% del área total del terreno.

s) **Zonas de Protección Ecológica (ZPE).-** Corresponden a las zonas identificadas con valor paisajístico o ecológicos, necesarias de preservar para la conservación del Medio Ambiente con la perspectiva de desarrollo sostenible.

t) **Zonas de Seguridad Ambiental (ZSA).-** Son las áreas que por las características de su medio físico no son recomendables para su habilitación urbana por los diferentes riesgos que puedan ocasionar. Dentro de esta clasificación se encuentran los cauces de río y los canales que cruzan la ciudad y que requieren de proyectos específicos para su manejo adecuado o recuperación ambiental.

Rige en el área de márgenes de cauces del río Yuracyacu y de los canales Galindona y Michuco. En esta zona se restringirán los usos urbanos para permitir el tratamiento de los bordes, el control de las inundaciones y la reducción de los riesgos de afectación de la infraestructura y de la población local.

Podrá autorizarse el uso recreacional para la generación de paseos, alamedas y áreas verdes. Se puede igualmente contemplar el uso de comercio recreacional con instalaciones livianas temporales siempre que cuenten con los Certificados de Habilidad de la Municipalidad.

u) **Zona de Tratamiento Especial (ZTE).** Son las áreas reservadas como zonas de amortiguamiento o separación de la zona urbana residencial.

v) **Zona Agro urbana (ZAU).** Son las áreas reservadas como zonas de uso agro urbano.

w) **Zonas de Reserva Urbana (ZRU).** Comprende las áreas con vocación de uso urbano, a ser ocupadas en un horizonte de largo plazo.

x) **Zonas de Futura Habilitación Urbana (ZHU).** Son las áreas definidas para futuro uso urbano a habilitarse desde el 2008 hasta la vigencia del Plan Operativo Urbano.

y) **Zona Reserva para Desarrollo Industrial (RI).** Son áreas reservadas para uso industrial, ubicadas actualmente en zonas peri-urbanas, creadas con la finalidad de internalizar los efectos positivos de tipo económico del fomento de la producción, del ingreso y del empleo a favor de la ciudad de Nueva Cajamarca, que obtendrá apoyando el desarrollo nacional de este eje.

La zona RI estará dispuesta con la correspondiente dotación de agua, evacuación de aguas servidas y de una planta energética suficiente para desarrollar las funciones de:

- Instalaciones industriales de mediano y gran tamaño que correspondan a las actividades complementarias del desarrollo industrial de Yurimaguas.
- Facilidades de apoyo al transporte, servicios al transporte de carga, talleres, almacenes y servicios complementarios.

De la gestión de la zona RI

De la Tramitación

- Las personas naturales y jurídicas interesadas en realizar actividades en la RI deberán adquirir la propiedad, concesión, alquiler u otras formas de adjudicación.

- Para obtener la licencia de construcción y funcionamiento, otorgada por la Municipalidad, será necesario que el interesado solicite dicha licencia, debiendo contar para ello con los siguientes requisitos:

  - Minuta o título de propiedad, concesión o contrato de alquiler, con arreglo a Ley.
  - Certificado de la aprobación del rubro de la actividad, escala, tecnología y nivel de protección ambiental previsto.
  - Planos de adecuación o el proyecto de construcción, en el cual se precisarán las estructuras de seguridad previsibles por riesgos de desastres naturales, accidentes y otros ligados a la seguridad industrial.
  - "Certificado de Compatibilidad de Usos", otorgado por la Municipalidad.
  - Otros establecidos por la Municipalidad.

De los usos de suelo

Se permitirán y promoverán los siguientes usos:
- Industria Liviana, I2
- Industria Elemental / Complementaria, I1-R
- Zona Comercio Industrial, Cin

TITULO II. HABILITACION Y SUBDIVISION DE TIERRAS

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

I-1. Es el conjunto de disposiciones técnicas, legales y administrativas al cual se sujetarán todos los procesos de habilitación y subdivisión de tierras. Regirán conforme al título II del Reglamento Nacional de Construcciones.

I-2. Los organismos de control de la Habilitación y subdivisión de tierras son el Concejo Distrital de Nueva Cajamarca a través de sus comisiones técnicas respectivas.

I-3. Los procesos de habilitación de terrenos en el área de expansión, así como los que se realicen en el área urbana actual, tendrán en cuenta las consideraciones planteadas en el presente reglamento y las demás disposiciones del Título II del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley General de Habilitaciones Urbanas, del 8 de junio del 2006.

I-4. Las habilitaciones nuevas deberán realizarse respetando los Planos de Zonificación General y Plan de Usos del Suelo y de Sectorización y Equipamiento del Plan Urbano. Las dimensiones de los lotes serán las mismas que las especificadas en el presente reglamento. Complementariamente y para la ejecución del diseño se tomarán en cuenta las normas establecidas en el Título II del Reglamento Nacional de Construcciones.

I-5. Para efectos de las condiciones de diseño, los procesos de habilitación se sujetarán a las normas establecidas en el Plan Vial general del Plan Urbano y a las secciones incluidas en el presente reglamento.

CAPITULO II: DE LAS DEFINICIONES

Las definiciones comprendidas son exclusivamente para efectos de aplicación del presente reglamento.

1. **HABILITACION.-** Todo proceso que implique un cambio de uso de tierras rústicas o eriazas para fines urbanos y que requiera la ejecución de servicios públicos.

2. **SUB-DIVISION.-** Proceso de partición de lotes originales en nuevos lotes de dimensiones menores que áreas establecidas por el Reglamento.

3. **REGULARIZACION.-** Todo proceso que conduzca a normalizar aquellas habilitaciones y sub-divisiones irregulares o de hecho.

4. **REMODELACION.-** Todo proceso que implique cambio en el diseño de una habilitación o parte de ella, ciñéndose a las normas reglamentarias vigentes.

5. **USO DE LA TIERRA.-** Es la finalidad del suelo de realizar actividades socioeconómicas, en armonía con el interés social.

6. **CAMBIO DEL USO DE LA TIERRA.-** Modificación del uso de la tierra, de acuerdo a los usos autorizados en los planos de zonificación respectivos.

7. **SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS.-** Es la dotación de servicios para atender las necesidades educativas de salubridad, comerciales, de comunicaciones, financieras, de seguridad interior, de energía, religiosas, recreacionales y sociales.

8. **SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.-** Es la dotación de servicios de agua, desagüe, energía, teléfono y en general los servicios que se prestan directamente a las Unidades de Viviendas.

9. **PARCELA.-** Unidad de terreno rural.

10. **PARCELACION.-** Sub-división de tierras rústicas en parcelas.

11. **LOTE UNIFAMILIAR.-** El destinado a la construcción de una unidad de vivienda.

12. **LOTE BIFAMILIAR.-** El destinado a la construcción de dos unidades de vivienda en diferentes niveles superpuestos con entradas independientes.

13. **LOTE MULTIFAMILIAR.-** El destinado a más de dos unidades de vivienda.

14. **MANZANA.-** Superficie de terreno expresada en m2, formada por la sumatoria de áreas de lotes continuos y que está delimitada por el límite exterior de propiedad.

15. **UNIDAD DE VIVIENDA.-** Unidad básica habitacional compuesta de ambientes destinados a albergar a una familia que reúne como mínimo áreas destinadas a estar, dormir, higiene y preparación de alimentos, para lo que cuenta con acceso a servicios públicos domiciliarios y que cumplan las condiciones básicas de habilitación.

16. **UNIDAD DE BARRIO.-** Conjunto de manzanas destinadas para vivienda que no está atravesado por vía de tránsito rápido y que cuenta con Servicios Públicos Complementarios propios, o con las condiciones requeridas para su implementación.

17. **AREA BRUTA.-** Superficie total del terreno materia de habilitación.

18. **AREA DE CIRCULACION.-** Superficie destinada a vías y espacio para tránsito peatonal y vehicular de la habilitación.

19. **AREA DE RECREACION PÚBLICA.-** Superficie destinada a parques, campos deportivos y de esparcimiento público.

20. **PARQUE.-** Área destinada a recreación pasiva y actuaciones cívicas, Dentro de esta denominación se incluye los espacios conocidos como "plazas" y "plazuelas".

21. **CAMPO DEPORTIVO.-** Espacio destinado a la recreación activa, con instalaciones para espectadores o sin ellas.

22. **AREAS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO.-** Superficie destinada a instalaciones fijas y temporales que permitan el esparcimiento físico y cultural de la población, tales como auditorios, anfiteatros, ferias de diversiones, etc.

23. **AREA LIBRE.-** Superficie destinada a uso público y comprende, para los efectos de este título, el área de circulación y el área de recreación pública.

24. **AREA UTIL.-** Superficie que queda habilitada después de deducirse del área bruta total, las áreas libres.

25. **AREA VENDIBLE.-** Parte del área útil que queda de libre disposición para el propietario de la habilitación, después de deducirse las áreas para aportes reglamentarios.

26. **TERRENO RUSTICO.-** Área o parcela de tierra que no ha experimentado el proceso de habilitación urbana.

27. **TERRENO ERIAZO.-** Los no cultivados por falta o exceso de agua y demás terrenos improductivos; exceptuándose: Los de forestación o reforestación: las lomas con pastos naturales dedicados a la ganadería, los terrenos urbanos y los usados con fines domésticos o industriales.

28. **ORGANISMO DE CONTROL.-** Entidad Pública encargada del control total o parcial de los procesos de habilitación y subdivisión de tierras.

TITULO III. ESTUDIO DE VIALIDAD

CAPITULO I: DEFINICION

El Plan Vial que contiene el Plan Urbano comprende un Plan Vial al 2025 para las obras nuevas y al 2015 para el acondicionamiento del sistema vial local y secundario.

El sistema jerarquizado vial propuesto tiene como finalidad establecer una relación funcional entre las actividades urbanas y extraurbanas, canalizando sus flujos principales y dando facilidades para el mejor desarrollo de los mismos.

El esquema comprende un Sistema Vial Primario conformado por la Vía Nacional y las Vías de Integración. Un Sistema Vial Secundario conformado por las Vías Principales (Arteriales) y Secundarias (Colectoras), y uno Terciario compuesto por las vías locales.

CAPITULO II: CLASIFICACION DE VIAS

El esquema vial propuesto define la siguiente clasificación de vías:

1. **Vía Nacional**, atraviesa la ciudad y la conecta directamente con el resto del país. Recibe la denominación de carretera Presidente Fernando Belaúnde Terry, ex Marginal de la Selva.

2. **Sistema de Vías Subregional**, formado por las vías que conectan la ciudad con centros poblados y localidades fuera del casco urbano.

   - **Subregional 1**, circuito que conecta la ciudad con la Carretera a los poblados de Ucrania y Yuracyacu.

   - **Subregional 2**, circuito que conecta la ciudad con San Fernando y Tawantinsuyo.

   a. **Sistema de Vías de Integración urbana**, formado por las vías urbanas que integran los diferentes sectores de la ciudad y se conectan a las vías regionales y subregionales.

   - **Circuito Oeste**: Se inicia en el intercambio vial sobre la carretera Fernando Belaúnde Terry y el caserío Nuevo Edén, a partir de allí desarrolla un trazo nuevo que se conecta con la vía San Pablo hasta un nuevo puente sobre el río Yuracyacu y continua en un trazo nuevo en el sector de Los Olivos hasta llegar a un intercambio vial sobre la carretera FBT.

   - **Circuito Este**: Parte de la vía de servicio lateral de la carretera FBT toma el Jr. Santa Elena - Av. Ucrania luego continua en la dirección norte hasta cruzar el río en un puente nuevo, sigue en la dirección sur a norte al borde del actual sector Monterrey, para luego continuar por el Jr. Simón Bolívar del sector La Molina y empalmar mediante trazo nuevo con el intercambio sobre la carretera FBT que se ubica en el extremo norte de La Molina..

   - **Circuito Sur**: considera varias etapas.
     El Circuito Sur propuesto en una primera etapa parte del intercambio vial al sur de Nuevo Edén, sigue por Cutervo continua por el Jr. Santa Rosa de sur a norte y luego el tramo correspondiente al Jr. Los Almendros que los conecta con el intercambio vial con la marginal al norte de Nuevo Edén.

     En la Segunda Etapa considera un tramo nuevo con el Jr. Los laureles – Cruce con la carretera FBT en un pase a nivel controlado, continua por el Jr. Los laureles al otro lado de la vía toma un tramo nuevo en la dirección sur a norte finalmente empalma con el Circuito Oeste.

     La tercera Etapa parte del intercambio vial en el sur con Nuevo Edén, desarrolla un nuevo trazo en el Jr. Cutervo y de allí de sur a norte por el Jr. Garcilaso de la Vega de Nuevo Edén continúa hasta empalmar con la Av. Ucrania.

b. **Vías colectoras urbanas**, son las vías que vinculan los subsectores y los diferentes barrios de la ciudad con la red Vial Urbana Principal, ofreciendo pleno acceso a las facilidades y equipamiento urbano mayor.

- **Vías Colectoras Principales**. Partimos de una identificación de 4 subsectores dentro de la ciudad: suroeste, sureste, noreste y noroeste.

  En el **sector suroeste,** las colectoras tienen la dirección norte sur, la Av. Rioja, entre el circuito oeste y el Jr. Imperio, Jr. Bolognesi entre la calle SO1 y el Jr. Huallaga.

  En la dirección oeste-este, se tienen las colectoras:

  - Jr. Imperio entre la Av. Rioja y Jr. Jaén y continúa por el Jr. Lima entre Imperio y Jr. Huallaga y luego por el Jr. Huallaga entre el Jr. Lima y la carretera Fernando Belaúnde.
  - Jr. Piura, entre el Jr. San Pablo y la carretera FBT.
  - Jr. Libertad, entre el Pasaje San Andrés y la carretera FBT.
  - Jr. Iquitos, entre el Pasaje San Andrés y la carretera FBT.
  - Jr. Cuba, entre el empalme con el circuito suroeste y la carretera FBT.
  - Jr. José Olaya, parte del empalme del circuito sur oeste y la carretera FBT.
  - Jr. SO1, entre el circuito suroeste y la carretera FBT.

  Sector sureste, en la dirección norte sur tenemos:

  - Jr. San Luis, entre Santa Elena y el Jr. Huallaga
  - Jr. Santa Rosa, entre Santa Elena y el Jr. Huallaga
  - En la dirección oeste - este, entre la carretera FBT y el Jr. Santa Rosa.
  - Jr. Piura, entre la carretera FBT y el Jr. Micaela Bastidas
  - Jr. Libertad, entre la carretera FBT y la Av. Ucrania
  - Jr. Iquitos, entre la carretera FBT y la Av. Ucrania.
  - Jr. Santa Elena, entre la carretera FBT y tramo envolvente del barrio Los Incas y la carretera a Ucrania.

  Sector Noreste tenemos las siguientes vías:

  - Jr. Amauta, continúa por el tramo del nuevo Barrio Monterrey en La Molina y la prolongación del Jr. Amauta con el empalme con la carretera FBT en la dirección este oeste.
  - En la dirección este-oeste el Jr. Leoncio Prado entre la vía de Circuito Este y la carretera FBT.
  - Jr. Ica, entre el circuito oeste y la carretera Fernando Belaúnde.

Sector Noreste

- Jr. California, entre el Jr. Junín y el circuito oeste, Jr. Los Geranios entre Villa Hermosa y el empalme en el Jr. Cuzco.
- Av. La Florida entre la carretera FBT y Jr. Los Geranios.
- Jr. Junín, entre la carretera Fernando Belaúnde y Jr. Los Geranios.
- Jr. Cuzco entre la carretera Fernando Belaúnde y el empalme con el Circuito Oeste.

Vías Colectoras Secundarias:

De Sur a Norte

- Jr. Chiclayo, entre el Jr. SO1 y el Jr. Imperio.
- Jr. Jaén entre el Circuito Oeste y el Jr. Cuba.
- Jr. Grau, entre el Jr. Cuba y el empalme con el Jr. Bolognesi.

De Este a Oeste.

- Jr. Santa Isabel, entre el empalme con el Circuito Oeste y el Jr. Bolognesi.
- Jr. Comercio, entre el Jr. San Pablo y la carretera FBT.
- Jr. Tacna, entre el Pasaje San Andrés y la carretera FBT.
- Jr. Imperio, entre el Jr. Lima y el Jr. Grau.

Sureste

- En la dirección sur a norte el Jr. Garcilaso de la Vega entre Jr. Santa Elena y Jr. Tacna.
- En la dirección oeste-este, el Jr. San Carlos entre la carretera FBT y la Av. Ucrania.
- Jr. San Pablo, entre la carretera FBT y Av. Ucrania.
- Jr. Comercio, entre la carretera FBT y Av. Ucrania.
- Jr. Tacna, entre la carretera FBT y Av. Ucrania.

Noreste

- Av. NE1, entre la carretera FBT y Circuito Este.
- Jr. Arequipa, entre la carretera FBT y Circuito Este.
- Jr. Apurimac, entre la carretera FBT y Circuito Este.

Noroeste

- Jr. Arequipa entre el Jr. Los Andes y la carretera FBT.
- NO1, entre el Circuito Este y la carretera FBT.

c. Vías locales principales y secundarias, son las que se desarrollan dentro de las áreas residenciales y permiten el acceso desde el interior de éstas a las vías colectoras y a los servicios que tienen acceso mediante las mismas.

d. **Circuito Turístico**, el circuito turístico propuesto para Nueva Cajamarca busca promover los atractivos de la ciudad con mayor énfasis en el Cerro Mirador y el frente fluvial del Yuracyacu. Se compone por:

Vías Turísticas Peatonales, están compuestas por las vías de circulación peatonal que se habilitaran en las márgenes del río Yuracyacu (Alameda Yuracyacu Norte y Sur), las vías en la Zona de Tratamiento Especial y en la de Reglamentación Especial (Paseos Galindona y Michuco). Forma parte de estas vías el sendero peatonal de acceso al Cerro Mirador.

Las secciones de vías señaladas en el Plano de Sistema Vial, se aplicarán a las áreas de nuevo desarrollo, para el caso de las áreas actuales, se verificará la sección disponible y se aproximará a las indicadas en las zonas de nuevo desarrollo.

CAPITULO III: INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1 De la Tramitación

a. El trazo de construcción de vías de uso público es potestad de la Municipalidad, pudiendo existir casos en que la iniciativa comunal, vecinal o privada, propongan apertura de nuevas vías, las mismas que serán autorizadas y entregadas a la Municipalidad a su culminación como vías de uso público.

b. Está terminantemente prohibido en las ZRE el otorgamiento de derecho de uso o aprovechamiento exclusivo de la vía pública por alguna persona natural o jurídica.

c. La clausura o estrechamiento de calles y pasajes no se podrá ejecutar sin la aprobación del Concejo Provincial y de la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía, la cual deberá contar con un informe técnico favorable de la Dirección del Plan Urbano o su equivalente, en armonía con el bienestar común.

d. A solicitud e iniciativa de los vecinos usuarios de las vías de categoría local, se podrán ejecutar obras de mejoramiento de las mismas, para cuyo efecto la Municipalidad proporcionará la supervisión técnica de las obras, a fin de garantizar una ejecución apropiada.

1.2 Requisitos de Dimensionamiento

a. La Municipalidad exigirá, a las entidades promotoras de las habilitaciones urbanas, el cumplimiento de las especificaciones viales establecidas en el Plan Urbano y el presente Reglamento.

b. Es obligatorio que todas las áreas naturales, de uso público o privado, dispongan de vías de acceso vehicular para evacuación de emergencia y para extracción de la producción agropecuaria y artesanal. La sección mínima para pasajes peatonales será de 4.6 m.

c. Las vías de tránsito vehicular regular tendrán una sección mínima de 6.60 m.

d. La sección mínima de la vía para circulación del transporte público será de 9.20 m. incluyendo veredas (2m.), canaletas de evacuación pluvial (1.20m.) y calzada (6.00m.).

APENDICE 2

COMPETENCIAS AMBIENTALES EN EL PERU

COMPETENCIAS AMBIENTALES EN EL PERU (*)

En el presente ensayo analizaremos la distribución de las competencias ambientales gubernamentales en el Perú a partir de lo establecido en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Para ello realizaremos algunas precisiones conceptuales que nos servirán de marco de análisis para luego describir la situación actual en la materia.

1. Competencias Ambientales

Desde fines de la década de los sesenta del siglo pasado se ha incorporado un área de gestión pública orientada a atender los problemas del deterioro ambiental. A partir de ese momento, se ha producido una evolución tanto en lo que concierne a las políticas ambientales y sus objetivos, como a la forma en que se organiza el Estado para atender la materia y en los instrumentos disponibles para alcanzar los objetivos propuestos. Aquí nos abocaremos al segundo componente, analizando las funciones que realiza el Estado en esta materia y la forma como distribuye las mismas entre las distintas entidades que conforman el Poder Ejecutivo y los niveles subnacionales de gobierno. Para ello, es necesario primero precisar tanto el concepto de competencia ambiental como proponer una clasificación de dichas funciones.

a. Concepto de Competencia Ambiental.

La Competencia constituye, en principio, una atribución legítima otorgada a una determinada autoridad gubernamental para el conocimiento o resolución de un asunto. A partir de esta definición general, la legislación peruana recoge dos acepciones de competencia. La primera de ellas la define como el conjunto de atribuciones legales o constitucionales asignadas (propias o inherentes) a un nivel de gobierno o a una entidad. De forma derivada de esta primera definición, se entiende por "entidad competente" desde el punto de vista administrativo a aquella legalmente facultada o con aptitud legal expresa para actuar o emitir un "acto administrativo" en razón de la materia, territorio, grado, tiempo o cuantía. En ocasiones el término competencia se presenta como sinónimo de funciones, atribuciones o incluso facultades. En tal sentido se habla de las competencias de determinada institución.

A la acepción descrita, ampliamente conocida, se agregado una segunda derivada de las Leyes de Descentralización. Así, se entiende "competencia" como aquella área de intervención o regulación asignadas constitucionalmente al gobierno. Son ejemplos de éstas áreas la Salud, la Educación, la Defensa, las Relaciones Exteriores, o la Gestión Ambiental. En este sentido deben entenderse las referencias a "competencia exclusiva o compartida" de un nivel de gobierno señaladas en las leyes de la descentralización. Es decir, será una competencia exclusiva sí toda un área de intervención del gobierno es reservada a un determinado nivel, mientras que será compartida si dos o más niveles de gobiernos comparten responsabilidades sobre una área. En cambio, al hablar de "competencia delegada" si estaríamos refiriéndonos propiamente a una facultad o función específica. En vista de la potencial confusión que puede producirse entre ambas acepciones, reservaremos el término competencia para la primera acepción, usando la frase "área de competencia" para referirnos a las áreas de intervención del gobierno.

La competencia administrativa está sometida a determinadas características siendo las principales la de legalidad (su fuente está en la Constitución y la Ley), inalienabilidad (por la cual la autoridad administrativa no puede renunciar a la titularidad de la competencia ni tampoco abstenerse de ejercer las atribuciones conferidas, salvo mandato legal o judicial en tal sentido), responsabilidad (la ausencia, demora o la negligencia en el ejercicio de la competencia origina falta disciplinaria imputable a la autoridad respectiva), esencialidad (la competencia es un requisito de validez del acto administrativo), fin público (está orientada a un interés público) y jerarquía (por lo cual el ejercicio de las competencias responden a una organización jerárquica que presume la desconcentración de la competencia en los órganos de inferior jerarquía al interior de cada entidad, impidiéndose al mismo tiempo la intervención de una entidad no competente en el ámbito de otra, incluso si aquella es su superior jerárquico, salvo disposición legal expresa).

Es importante recordar que un principio fundamental de la organización del Estado es evitar la existencia de dos o más entidades públicas con la misma función o atribución específica, pues eso implicaría una duplicidad que genera de un lado un desperdicio de recursos y por el lado del administrado introduce un elemento de incertidumbre que puede derivar en costos privados y sociales de importancia. Por ello, las funciones deben desarrollarse con la suficiente claridad y precisión a fin de poder determinar cuando una entidad (y no otra) "es competente".

Respecto del contenido temático del término de "competencia ambiental" debemos tomar como referencia lo desarrollado por la Ley General del Ambiente y la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, concretamente a sus respectivos ámbitos de aplicación. En este sentido, ambas normas consideran dentro de sus alcances las funciones y atribuciones gubernamentales que dictan y aplican políticas, normas, estrategias, o instrumentos (incluyendo la fiscalización y sanción) vinculados con las acciones de protección del ambiente y de la conservación de los recursos naturales. Por protección ambiental debemos entender el conjunto de acciones destinadas a alcanzar o sostener un nivel de calidad del ambiente compatible con la protección de la salud de las personas o la viabilidad en el mediano y largo plazo de los ecosistemas. La protección ambiental incluye las acciones destinadas a asegurar que el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables no altere la calidad del ambiente. Por su parte, la conservación de los recursos naturales hace referencia al conjunto de acciones destinadas a asegurar que el aprovechamiento de los recursos naturales renovables sea sostenible, asegurando la viabilidad de los ecosistemas. Es importante indicar que respecto de los recursos no renovables no caben políticas de conservación sino de protección ambiental. No obstante, ambos espacios se encuentran dentro del ámbito de lo que entendemos por "competencia ambiental".

b. Tipología de las Competencias Ambientales

La complejidad alcanzada por la gestión pública ambiental obliga a que se realice una tipología de las funciones y atribuciones ambientales, a fin de poder llevar adelante un análisis ordenado y sistemático. La amplitud de las acciones que actualmente forman parte del accionar gubernamental vinculado con la protección ambiental y la conservación de la naturaleza es considerable. En general podemos considerar cuatro grandes áreas de acciones del Estado en esta materia. En primer lugar, tenemos las acciones orientadas a definir los objetivos de las políticas y a establecer normativamente los mandatos generales

necesarios para su cumplimiento. Esta función comprende tanto a nivel de normas de alcance nacional como aquellas que se originan en los niveles descentralizados de gobierno. Un segundo bloque lo conforman las acciones destinadas a planificar el accionar del Estado en sus distintos niveles de gobierno, siendo sus resultados el marco que orientará la gestión pública (y desde luego también la privada). En tercer lugar tenemos las acciones orientadas a aplicar o ejecutar los distintos instrumentos de gestión ambiental, incluyendo la aplicación de programas y planes. En este punto se realiza una subclasificación en cinco categorías, dependiendo del tipo de instrumento, considerando los de regulación directa, los instrumentos económicos, los de educación y capacitación, los de información y participación ciudadana y finalmente los vinculados con la fiscalización y sanción. Finalmente, un cuarto bloque está destinado a las acciones que permitan dar soporte y coordinar las acciones de gestión ambiental al interior del propio Estado, incluyendo el manejo de conflictos de competencia. El siguiente cuadro presenta la clasificación de funciones ambientales propuesta.

c. Tipología de las funciones ambientales

c.1. Políticas y normas ambientales
- c.1.1 Aprobación y modificación de Políticas Ambientales
  - 1.1.1 Política Nacional del Ambiente
  - 1.1.2 Política Ambiental Sectorial
  - 1.1.3 Política Ambiental Regional y Municipal
- c.1.2 Elaboración de Proyectos de Ley con Implicancias Ambientales
- c.1.3 Aprobación y modificación de Normas
  - 1.3.1 Normas Transectoriales
  - 1.3.2 Normas Sectoriales
  - 1.3.3 Normas Regionales y Municipales

c.2. Planificación y estrategias ambientales
- c.2.1 Elaboración y aprobación de Planes Ambientales Generales
  - Plan Nacional del Ambiente
  - Planes Ambientales Sectoriales
  - Planes Ambientales Regionales y Locales
- c.2.2 Elaboración y Aprobación de Estrategias Ambientales Generales
  - Estrategias Ambientales Nacionales
  - Estrategias Ambientales Regionales y Locales

c.3. Aplicación de los Instrumentos de gestión ambiental
- c.3.1 Aplicación de instrumentos de regulación directa
  - Evaluación de Impacto Ambiental (EIA y EAE)
  - Límites Máximos Permisibles y otras normas de calidad
  - Planes de Manejo y Gestión
  - Planes de adecuación a nuevas normas ambientales (PAMA)
  - Planes de Cierre
  - Planes de Recuperación y Tratamiento de Pasivos
  - Prohibiciones
  - Permisos y cuotas
  - Zonificación ambiental y Áreas Naturales Protegidas
  - Garantías y seguros ambientales
- c.3.2 Aplicación de instrumentos económicos y generación de mercados
- c.3.3 Aplicación de instrumentos de educación y capacitación

c.3.4 Aplicación de instrumentos de información y participación ciudadana
c.3.5 Fiscalización Ambiental (incluye imposición de sanciones)

c.4. Organización, coordinación y dirección de la gestión ambiental
c.4.1 Administración y Seguimiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
c.4.2 Administración y seguimiento de los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental
c.4.3 Dirección de la Descentralización de la gestión ambiental
c.4.4 Coordinación intersectorial y descentralizada
c.4.5 Resolución de problemas de competencia
c.4.6 Defensa de Intereses Difusos por el Estado

2. Distribución de las Competencias Ambientales

Definido el contenido y tipología de las competencias ambientales toca ahora analizar su distribución vertical (entre niveles de gobierno) y horizontal (al interior del nivel de gobierno) . Para explicar estos procesos es necesario, en primer lugar, contar con criterios para orientar el proceso de distribución. Luego, debe analizarse cómo se ha realizado la asignación de competencias en el caso peruano. Finalmente, es posible realizar un juicio crítico a partir de la comparación entre lo primero y lo segundo. A continuación desarrollaremos el primer punto.

a. Distribución de funciones entre los niveles de gobierno

La distribución vertical de las funciones gubernamentales en materia ambiental ha estado centrada en dos criterios: el principio de subsidiaridad y el rigor subsidiario. Por el primer principio la función ambiental específica debe ser desarrollada por el nivel de gobierno más cercano a la población, por consiguiente el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales, evitándose la duplicidad y superposición de funciones. La clave del principio está en la definición de lo que debe entenderse por eficiencia en el ejercicio de la función ambiental. Para ello, dos criterios son importantes. Por un lado, la necesidad de enfrentar las externalidades ambientales. Por dicha razón, la gestión de una cuenca hidrográfica debe ser reservada al nivel de gobierno que pueda administrarla en todo su recorrido, pues de lo contrario podrían generarse externalidades en las partes de la cuenca que son soportados por las partes bajas de la misma. De otro lado, la eficiencia tiene que ver con la necesidad de propiciar y aprovechar economía de escala, como ocurre por ejemplo con la provisión de servicios de residuos sólidos, que requieren de economías de escala que hagan rentable el negocio, por lo que requieren desarrollarse sobre espacios que exceden las jurisdicciones distritales e incluso las provinciales.

El rigor subsidiario, por su parte, alude a la posibilidad que los niveles subnacionales de gobierno de dictar normas más exigentes que la norma nacional en materia ambiental. Los riesgos de este esquema se encuentran en la introducción de diferencias regulatorias arbitrarias al interior del propio Estado. No obstante la capacidad normativa subnacional en materia ambiental permite adecuar el marco normativo a las necesidades específicas locales.

b. Distribución de funciones al interior del nivel de gobierno

Realizada la distribución vertical de funciones, es necesario definir el proceso de distribución horizontal de las funciones ambientales en cada uno de los niveles de gobierno. Los criterios que se han utilizado en cada uno de los niveles de gobierno pueden variar, y son resultado no sólo de criterios técnicos, sino también de procesos políticos que explican las distintas opciones utilizadas en este punto. En general existen dos opciones principales, a partir de las cuales pueden generarse opciones intermedias. Una opción busca concentrar dichas responsabilidades en una sola entidad u órgano dentro del nivel de gobierno. La otra distribuye en distintos grados dichas responsabilidades en diferentes organismos y órganos públicos. Las ventajas del esquema centralizador se encuentran, como es lógico, en la reducción de costos de coordinación y en la claridad que ofrece a los administrados sobre la entidad competente. Sin embargo, tiende a identificar lo ambiental con una sola entidad y se pierde la perspectiva transversal de lo ambiental dentro del Estado. El esquema de distribución de funciones entre distintas entidades tiene la ventaja de permitir un manejo muy especializado del tema y de facilitar el manejo transversal de la temática ambiental.

c. Proceso de Descentralización.

La centralización de las funciones ambientales en el nivel nacional de gobierno y la decisión de otorgar funciones a los niveles descentralizados de gobierno a partir de los criterios expuestos para la distribución vertical ha generado procesos de descentralización de la gestión pública ambiental, el cual debiera permitir una transferencia de funciones ordenada que asegure la generación de capacidades necesarias para que el Estado no pierda eficiencia y eficacia en su accionar. Este proceso debe estar enmarcado por la mejora continua del diseño institucional del Estado en materia ambiental.

d. Opciones Institucionales de Gestión Pública Ambiental

Uno de los principales desafíos que enfrenta la organización del Estado alrededor de las funciones ambientales deriva de la forma como se ha organizado el Estado Moderno. Las distintas tareas públicas han sido encargadas a organismos especializados, responsables de determinados "sectores" de la administración. Así, la regulación de las actividades agrícolas y ganaderas conforma el "sector agricultura" el cual es asignado al "Ministerio de Agricultura" o su equivalente, mientras que la regulación de las actividades mineras conforma el "sector minería" el que es responsabilidad de otra entidad, el "Ministerio de Minas". Otra forma de acción sectorial se relaciona con la regulación del uso o aprovechamiento de determinados recursos o bienes. Es el caso de la gestión de recursos naturales como las aguas, los bosques, la tierra, la fauna y flora silvestre, o de bienes como los residuos o sustancias peligrosas. Muchos países han establecido organizaciones públicas responsables de cada uno de estos "sectores".

Al ser la gestión ambiental transversal tanto a los sectores económicos como a la regulación de los recursos naturales, no ha sido fácil adaptar las formas tradicionales de organización de las tareas del Estado a las necesidades de la Gestión Pública Ambiental. En América Latina y el Caribe se han utilizado básicamente tres opciones, cada una de ellas con un grado distinto de descentralización en la gestión ambiental. La situación inicial, ha sido la dispersión de las funciones ambientales en distintas entidades sectoriales, sin contar para ello con ningún mecanismo de coordinación o sistema de gestión ambiental. Este es

el caso del propio país en el período comprendido entre 1990 y 1994. Otra opción la podemos denominar "de Concentración de Funciones" (o "Ministerial"), el cual ha concentrado, en distintos grados, las funciones en materia ambiental en una entidad del nivel nacional de gobierno de tipo ministerial. Esta es la opción predominante en América Latina, ya sea bajo la figura de Ministerios de Ambiente (Venezuela, México) o como Viceministerios (Colombia, Uruguay). Una tercera opción la podemos llamar de "Coordinación Transectorial (o "Comisión o de Consejo"), la cual ha buscado generar un modelo de coordinación transversal a todos los sectores públicos. Este ha sido el caso de Chile, Panamá y Perú (1995-2006). Sin embargo, hoy en día se tiene mayor claridad sobre lo insuficiente que resulta cualquiera de estas opciones si es que no cuentan con el apoyo de algún mecanismo de articulación de las políticas públicas ambientales con el resto de políticas del Estado, y que al mismo tiempo permita asegurar la coherencia al interior de las entidades de gobierno. Los procesos de descentralización de la Gestión Pública Ambiental han hecho más evidente esta necesidad, a riesgo de generar problemas de conflictos entre los distintos niveles de gobierno, o situaciones de incoherencia entre las políticas públicas que terminan redundando en ineficiencias en la gestión.

3. Problemas de Competencia Ambiental

Cualquiera fuera el modelo utilizado, siempre es posible que se generen problemas de competencia. Desde luego esto podría suceder en la distribución horizontal, cuando exista más de una entidad con funciones ambientales, o en la distribución vertical, cuando exista más de un nivel de gobierno con dichas competencias. No obstante, es importante establecer diferencias entre los distintos casos de problemas de competencia ambiental que pueden producirse. Hemos identificado tres supuestos principales:

a. Conflictos de Competencia. Es una situación en la cual dos o más entidades públicas se les ha asignado explícita o implícitamente la misma función ambiental (incluyendo materia y territorio sobre el cual ejerce dicha función). Esta situación puede derivar en una contienda de competencia entre las entidades involucradas (conflicto de competencia positivo). Esto puede establecer, para el caso específico, la entidad competente. Sin embargo, es necesario en este supuesto una reforma normativa que solucione el problema de duplicidad.

b. Vacíos de Competencia. Es el supuesto en el cual una determinada función establecida en el marco normativo, no tiene asignada ninguna entidad responsable de ejercerla. Estos problemas pueden ser resueltos mediante mecanismos de asignación de funciones frente al vacío, tarea que debe encargarse a alguna entidad. Otras opciones son el establecimiento de una entidad subsidiaria que asuma dichas funciones ante el vacío identificado, o mediante la reforma normativa, llenando dicho vacío. Esta situación también puede generar conflictos negativos de competencia, cuando todas las entidades involucradas declinan sus competencias.

c. Funciones Vinculadas. Es el supuesto de funciones asignadas a dos o más entidades que pueden diferenciarse analíticamente pero que por las necesidades de gestión se encuentran vinculadas estrechamente, por ser en ocasiones requisitos de otras, o por generar resultados que deben ser coherentes entre ellos. En este caso la solución al problema de competencia puede lograrse mediante la generación o mejora de los mecanismos de coordinación o la reforma institucional, mediante la integración de las funciones en una sola entidad.

4. Distribución de competencias ambientales en el Perú

De conformidad con la Constitución Política el gobierno del Perú es unitario, representativo y descentralizado. De acuerdo con la Ley General del Ambiente las competencias ambientales del Estado son ejercidas por organismos constitucionalmente autónomos, autoridades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; de conformidad con la Constitución y las leyes que definen sus respectivos ámbitos de actuación, funciones y atribuciones, en el marco del carácter unitario del Estado. Estamos ante un área de competencia compartida lo que obligaría a realizar una distribución de funciones entre los niveles de gobierno y entre las entidades de cada uno de estos, dejando fuera de este análisis a los organismos constitucionalmente autónomos.

Lo primero que debe indicarse es que el Perú ha optado por un modelo de "coordinación transectorial", acompañándolo de un proceso de descentralización (aún incipiente) que incorpora dos niveles subnacionales de gobierno (regional y municipal) y articulado a través de un Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Dada la importancia de este último instrumento iniciaremos la exposición analizando su contenido y objetivos.

a. El Sistema Nacional de Gestión Ambiental

En el Perú, con la creación en 1994 del Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, y su posterior entrada en funcionamiento al año siguiente se decidió por desarrollar un esquema de "coordinación transectorial". En 1997 el CONAM crea el denominado "Marco Estructural de Gestión Ambiental" - MEGA , el cual constituye el antecedente inmediato del actual Sistema Nacional de Gestión Ambiental. El MEGA incorpora en su primera versión un esquema basado en la gestión nacional, con un desarrollo menor de los componentes de la gestión descentralizada. Debe recordarse que para tal fecha no existía el nivel intermedio de gobierno, por lo que en buena medida la experiencia de Gestión Pública Ambiental se limitaba a ciertas municipalidades. Sin embargo, en 1998 con la creación de la primera Comisión Ambiental Regional (CAR) y el desarrollo de los Planes de Acción Ambiental Regionales y las Agendas Ambientales Regionales se dio inicio a la construcción y aplicación de herramientas de Gestión Pública Ambiental regionales. Como fruto de este proceso y de la dación de las leyes que regulaban la descentralización la versión del 2003 del MEGA incorporaba el nivel regional con mucho mayor detalle, considerando experiencias ya en marcha, como las Comisiones Ambientales Regionales – CAR, así como herramientas nuevas como los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental, mencionados en las citadas leyes de la descentralización.

Con la dación en el 2004 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SNGA, y su reglamento , se marcó el inicio de la aplicación de un Sistema de Gestión Pública Ambiental que incorpora tanto el enfoque transectorial, como el descentralizado o territorial. La importancia de este instrumento se encuentra ratificada por la Ley General del Ambiente. A continuación mostramos como se encuentra construido este Sistema.

Desde el punto de vista transectorial concibe el proceso de definición y aplicación de las políticas y normas ambientales como uno que no involucra sólo al nivel de decisión, sino que incorpora un nivel de coordinación (liderado por el CONAM), uno de tipo técnico a cargo de instituciones y personas con los conocimientos e información necesaria para desarrollar políticas y normas eficientes y eficaces, así como un espacio de aplicación que involucra a un conjunto diverso de actores. En este esquema el sector privado y la

sociedad civil forman parte activa dentro del proceso, desde el momento de definir las políticas hasta su ejecución. Por el lado territorial, el SNGA propone reproducir el proceso transectorial en cada nivel de gobierno, articulando al mismo tiempo dichos niveles, asegurando la coherencia entre la política nacional ambiental con las regionales y las municipalidades.

El vínculo entre transectorialidad y descentralización se expresa en el hecho de que el espacio natural de desarrollo de un enfoque transversal es el territorio. Y la descentralización debe basarse en la gestión del territorio. Sea el espacio urbano, o el espacio de una cuenca, la descentralización tiene en el manejo del territorio una herramienta crucial para enlazar distintas intervenciones sectoriales y parciales, integrando recursos naturales, ocupación del territorio, infraestructura y estrategias de desarrollo. Lo ambiental está también integrado en este modelo. Por ello, al pasar las funciones de regulación ambiental del nivel nacional al regional o al municipal, se abre la posibilidad de un manejo transectorial vinculado con la gestión del territorio. Para que este esquema funcione se requiere una estrategia de descentralización de la gestión ambiental que tome en cuenta lo anterior y que permita definir puntos de llegada en este proceso, así como establecer las distintas etapas del mismo. Son especialmente importantes los procesos de fortalecimiento institucional y las decisiones sobre la distribución interna de funciones y atribuciones al interior de cada nivel de gobierno.

El SNGA integra los sistemas de gestión pública en materia ambiental, tales como los sistemas sectoriales, regionales y locales de gestión ambiental; así como otros sistemas específicos relacionados con la aplicación de instrumentos de gestión ambiental siendo el caso del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, el Sistema Nacional de Información Ambiental y el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Art. 17.2)

El proceso de descentralización ambiental se guía por los siguientes criterios a) Ordenamiento territorial y del entorno ambiental, desde los enfoques de la sostenibilidad del desarrollo, b) Gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, c) Coordinación y concertación interinstitucional y participación ciudadana en todos los niveles del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

b. Competencias Nacionales

El modelo de "coordinación transectorial" del Perú está construido sobre un esquema de asignación de funciones ambientales de nivel nacional que hace recaer las tareas de regulación en los Ministerios y Organismos Públicos Fiscalizadores responsables de las distintas actividades económicas que realizaban las empresas . Se habla por ello de un esquema "sectorializado" en donde el CONAM cumple un papel de coordinación de las políticas (rectoría de la política ambiental) y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (rectoría del SNGA). Actualmente el Nivel Nacional de Gobierno concentra las funciones normativas, de regulación y fiscalización ambiental.

Es importante señalar que el Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales – CMARN, dictado en setiembre de 1990 no llegó a plantear ningún esquema de distribución de funciones ambientales, encargando sólo a la Contraloría General de la República la tarea de velar por el cumplimiento de las disposiciones del CMARN y creando un Sistema Nacional del Ambiente sin mayores precisiones sobre su funcionamiento. Esto se explica en alguna medida por el hecho de que el enfoque transectorial del CMARN estaba dirigido a cambiar el manejo puramente "sectorializado"

de los recursos naturales (agua, suelo, recursos mineros, recursos energéticos, flora y fauna silvestre, etc.). En consecuencia, el enfoque "sectorial" de la regulación ambiental vino en realidad a sumarse al enfoque "sectorial" del manejo ambiental de los recursos naturales. Es decir, el CMARN fracasó en su intento de generar un modelo de Gestión Pública Ambiental transectorial a las actividades humanas y a los recursos naturales. El Sistema Nacional de Gestión Ambiental es un nuevo intento por enfrentar dicho reto pero desde una realidad en donde la descentralización aparece como el proceso de Reforma del Estado más importante de la década. En tal sentido, la Ley General del Ambiente ratifica esta opción institucional, estableciendo una distribución horizontal de competencias en el nivel nacional que expondremos a continuación.

i. Consejo Nacional del Ambiente

El Consejo Nacional del Ambiente – CONAM es la Autoridad Ambiental Nacional y ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Establece disposiciones de alcance transectorial sobre la gestión del ambiente y sus componentes, sin perjuicio de las funciones específicas a cargo de las autoridades sectoriales, regionales y locales competentes. El CONAM ejerce funciones rectoras, coordinadoras, normativas, de fiscalización y sancionadoras a fin de corregir vacíos, superposición o deficiencias en el ejercicio de funciones y atribuciones ambientales nacionales, sectoriales, regionales y locales en materia ambiental. Sus funciones se encuentran desarrolladas en su Ley de Creación, Ley N° 26410, pero han sido ampliadas considerablemente por múltiples normas, siendo la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y la Ley General del Ambiente las principales.

La Ley General del Ambiente introduce el papel regulador de la Autoridad Ambiental Nacional (funciones de fiscalización) indicando que se ejerce ante vacíos o deficiencias en la gestión pública ambiental. Los vacíos no generan mayores complicaciones respecto de la intervención del CONAM, pero si las generaría respecto de su potencial intervención frente a deficiencias. Desde luego la propia definición de "deficiencia" puede generar problemas y recelos entre las entidades públicas que trata el tema ambiental.

El CONAM asume un rol clave en la definición de las políticas y normas de alcance transectorial y asegurar a través del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la debida coordinación y colaboración entre las entidades confortantes del sistema.

ii. Ministerios y Organismos Reguladores Sectoriales

Los ministerios y sus respectivos organismos públicos descentralizados, así como los organismos regulatorios o de fiscalización, ejercen funciones y atribuciones ambientales sobre las actividades y materias señaladas en la Ley General del Ambiente.

Las autoridades sectoriales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí y con las autoridades de los gobiernos regionales y locales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de la Ley General del Ambiente y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Las autoridades sectoriales competentes para conocer sobre los asuntos relacionados con la aplicación de la Ley General del Ambiente, son los Ministerios o los organismos fiscalizadores de los sectores correspondientes a las actividades que desarrollan las empresas. Así, si el titular del proyecto tiene como rubro de actividad la minería, se encontrará bajo la competencia del Ministerio de Energía y Minas. Si el titular desarrollara diversas actividades, la autoridad competente será la que corresponde a la actividad por la cual se generan mayores ingresos brutos anuales. Sin embargo, la experiencia ha mostrado la limitación de esta regla de asignación horizontal en el nivel nacional. Este modelo lleva a complicaciones respecto proyectos que influyen directamente en varios sectores (grandes proyectos extractivos por ejemplo), o generan dudas sobre la independencia de la regulación ambiental respecto de la actividad gubernamental promotora de los mismos proyectos o actividades reguladas. En todo caso, veremos que existen mecanismos para resolver los posibles problemas de competencias que se encuentren y que puede mediante el fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Nacional y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, resolver dicha dificultad.

iii. Ministerios y otras entidades con roles transectoriales

La normativa ha considerado el caso de entidades que tienen a su cargo la protección de ciertos bienes ambientales cuya protección o aprovechamiento no está limitado a sólo un sector del Estado, sino que presenta un carácter transectoriales. Se consideran a aquellas entidades que ejercen funciones en materia transectoriales como salud ambiental, protección de recursos naturales renovables, calidad de las aguas, aire o suelos.

Estas entidades, con el fin de evitar los riesgos y daños de carácter ambiental que comprometan la protección de los bienes bajo su responsabilidad ejercen funciones de vigilancia, establecimiento de criterios, expedición de opinión técnica previa. La obligatoriedad de dicha opinión técnica previa se establece mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y regulada por el CONAM. Las autoridades con roles transectoriales deben evaluar periódicamente las políticas, normas y resoluciones emitidas por las entidades públicas de nivel sectorial, regional y local, a fin de determinar su consistencia con sus políticas y normas de protección de los bienes bajo su responsabilidad, caso contrario deben reportar sus hallazgos al CONAM, a las autoridades involucradas y a la Contraloría General de la República; para que cada una de ellas ejerza sus funciones conforme a ley. Toda autoridad pública de nivel nacional, regional y local debe responder a los requerimientos que dichas autoridades formulen, bajo responsabilidad.

En este esquema, por lo tanto, el Ministerio de Salud vigila los riesgos ambientales que comprometen salud de la población y promociona ambientes saludables. Dicta las medidas necesarias para minimizar y controlar estos riesgos, de acuerdo a Ley. En aplicación de su función de supervigilancia (Ley General de Salud) evalúa periódicamente políticas y normas ambientales y aplicación de entidades públicas, viendo si son consecuentes con la política y normas de salud. Si encontrara discrepancias reporta el hecho al CONAM, a autoridades involucradas y a Contraloría General de la República. Para esto, toda entidad pública debe responder a requerimientos del MINSA, bajo responsabilidad.

Por su parte, el Instituto Nacional de Recursos Naturales, en ejercicio de sus funciones en la conservación de los recursos naturales a su cargo, emite informes y adopta medidas para minimizar y controlar impactos ambientales negativos.

Finalmente, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en ejercicio de sus funciones vinculadas con el desarrollo de infraestructura de vivienda y saneamiento, y regulación del desarrollo urbano, dicta medidas para minimizar y controlar impactos ambientales negativos.

iv. Otras entidades no reguladoras

Adicionalmente, existen entidades del Poder Ejecutivo que contribuyen a la gestión ambiental, pero que no tienen a su cargo la regulación ambiental de actividad alguna. Es el caso del Ministerio de Educación y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

c. Competencias Regionales

Los gobiernos regionales, instalados en el año 2003, vienen asumiendo paulatinamente nuevas competencias en materia de regulación ambiental. No obstante, este proceso no está carente de riesgos que ilustraremos a continuación.

i. Gobierno Regional

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ha asignado, a estos últimos, funciones de la mayor importancia en materia ambiental. Sin embargo el proceso se encuentra en una etapa incipiente dentro de la transferencia de funciones. No obstante se presentan algunos problemas con miras al manejo ambiental.

Los gobiernos regionales y locales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en la Ley General del Ambiente. Las autoridades regionales y locales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí, y con las autoridades nacionales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de la Ley General del Ambiente y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Para el diseño y aplicación de políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental de nivel regional y local, se tienen en cuenta principios, derechos, deberes, mandatos y responsabilidades establecidos en LGA y normas que regulan SNGA; el proceso de descentralización; y aquellas nacionales sobre ordenamiento ambiental, protección de los recursos naturales, diversidad biológica, salud y protección de la calidad ambiental.

Viendo ahora los problemas del modelo escogido, debemos reconocer en primer lugar, que existe poca relación entre las regiones y la gestión del territorio y sus condicionantes ambientales. Esto lleva a que no se manejen apropiadamente externalidades claves. El caso de la gestión de los recursos hídricos (y otros) en la cuenca es un ejemplo palpable del tema. Quizás el proceso de macrozonificación pueda corregir esta dificultad.

Por su parte, la Ley habría abierto la posibilidad de dictar normativa en el ámbito regional. Las normas regionales y municipales en materia ambiental deben guardar concordancia con la legislación nacional. De hecho, consideramos que el ejercicio de la función normativa regional debe basarse en una norma nacional que lo autorice. El rigor subsidiario deberá aplicarse sólo cuando expresamente lo permita el nivel nacional. Para esto, los gobiernos regionales y locales informan y realizan coordinaciones con las entidades con las que compartan competencias y funciones, antes de ejercerlas.

De otro lado, la concentración de las funciones dentro del nivel regional de gobierno (distribución horizontal regional) también plantea problemas, pues actualmente reproduce el modelo nacional pero a una escala mucho menor. Lo óptimo es en este caso concentrar las funciones dentro de un solo órgano.

ii. Comisiones Ambientales Regionales

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el nivel regional cuenta con un espacio de concertación de las políticas ambientales, en donde participa el sector público, el privado y la sociedad civil. Hoy existen 27 Comisiones Ambientales Regionales en funcionamiento.

d. Competencias Municipales

Tanto las municipalidades provinciales como las distritales, así como las municipalidades rurales (colaboración en la gestión de los recursos naturales) y la Municipalidad de Lima Metropolitana, cuentan con funciones ambientales desarrolladas por la Ley Orgánica respectiva.

i. Municipalidad

Existe una importante tradición de gestión ambiental en las ciudades. Se han encargado desde hace mucho tiempo de algunas áreas clásicas, como la gestión de las áreas verdes, la reducción de la contaminación en las zonas urbanas (en especial las fuentes móviles), y el manejo de los residuos sólidos. No obstante, la Ley Orgánica de Municipalidades ha considerado un conjunto importante de funciones ambientales.

ii. Comisiones Ambientales Locales/Municipales
Al igual que los gobiernos regionales, también las municipalidades deben crear Sistemas Locales de Gestión Ambiental, como parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. En este caso, el espacio de concertación es la Comisión Ambiental Local. Ahí deberán discutirse los principales problemas ambientales que afectan su localidad, buscando generar soluciones creativas y participativas al problema.

e. Soluciones a los problemas de competencia

Una preocupación central, que ya hemos señalado, lo constituye la solución de los posibles conflictos de competencia que se planteen, aun con las mejoras que pudieran

producirse en el modelo de distribución de competencias peruano. Son tres las principales herramientas desarrolladas.

i. La reforma normativa. El Grupo Técnico Nacional de Competencias y Funciones Ambientales.

Un esfuerzo que ha impulsado tanto la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental como la Ley General del Ambiente es la creación de un Grupo Técnico Nacional de composición público privada, destinado a discutir los problemas de competencia ambiental. El grupo ya concluyó la etapa de diagnóstico y ha identificado los principales problemas en la implementación de mejoras al modelo actual.

ii. Tribunal de Solución de Controversias Ambientales

Adicionalmente se ha previsto un mecanismo para la solución de casos particulares. Así, de acuerdo con el artículo 54° de la Ley General del Ambiente, cuando en un caso particular, dos o más entidades públicas se atribuyan funciones ambientales de carácter normativo, fiscalizador o sancionador sobre una misma actividad, le corresponde a la Autoridad Ambiental Nacional a través de su Tribunal de Solución de Controversias Ambientales, determinar cuál de ellas debe actuar como la autoridad competente. La resolución de la Autoridad Ambiental Nacional es de observancia obligatoria y agota la vía administrativa. Esta disposición es aplicable en caso de conflicto entre:

a) Dos o más entidades del Poder Ejecutivo.
b) Una o más de una entidad del Poder Ejecutivo y uno o más gobiernos regionales o gobiernos locales.
c) Uno o más gobiernos regionales o gobiernos locales.

iii. Tribunal Constitucional

Existen otros supuestos, en los cuales el Tribunal Administrativo del CONAM no vería el tema, pues la función o atribución específica en conflicto no ha sido asignada directamente por la Constitución o por sus respectivas Leyes Orgánicas, en cuyo caso la controversia la resuelve el Tribunal Constitucional.

5. Desafíos del Estado Ambiental: distribución de competencias, eficiencia, eficacia y legitimidad.

Del análisis planteado se derivan temas que consideramos los principales desafíos en el proceso de distribución de competencias.

En primer lugar, el fortalecimiento de la Autoridad Ambiental Nacional y la definición precisa de su rol regulador, sea como subsidiario de las entidades sectoriales y subnacionales, o como regulador de actividades de importancia nacional.

En segundo lugar, la definición de las funciones que deben quedar en las entidades sectoriales (posiblemente sólo las normativas y políticas), pasando la aplicación de las mismas a los niveles subnacionales de gobierno. Otra posibilidad lo constituye la separación de funciones

entre el órgano promotor de la inversión y el órgano regulador ambiental en el nivel nacional, para posteriormente descentralizar las funciones ambientales.

Un tercer reto lo constituye la necesidad de generar un proceso de transferencia de funciones ordenado y coordinado (por la distribución horizontal nacional) que permita una secuencia lógica, y que esté acompañada de la generación de capacidades en los niveles subnacionales de gobierno.

Un cuarto punto lo constituye la macroregionalización y la importancia de incluir la variable ambiental en la definición de los espacios territoriales que constituirán las futuras regiones.

Un quinto punto, lo constituye la precisión de las funciones regionales y municipales, buscando no generar mayores cargas funcionales de las que pueden manejar de forma razonable en el mediano plazo. Esto implica además concentrar funciones en órganos especializados y no dispersar dichas competencias (modelo concentrador de distribución horizontal subnacional).

Finalmente, un sexto punto lo constituye el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, clave en el modelo de coordinación transectorial actual, pero igualmente importante para cualquier otro diseño institucional.

La distribución de competencias, teniendo un componente técnico y jurídico vinculado con su eficiencia y eficacia, implica también un esfuerzo para hacer al Estado más creíble, por lo que no debe dejarse de lado este punto al momento de decidir la distribución de las funciones.

(*) Ensayo basado en ponencia presentada en el II Congreso de Derecho Administrativo realizado en Lima en abril de 2006

APENDICE 3

PRINCIPALES RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL TRABAJO EN EL TALLER DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

1. PRINCIPALES RECOMENDACIONES acerca de información

A continuación se expone el conjunto de recomendaciones a las que condujeron las conclusiones del trabajo de taller. Estas se derivaron del consenso de los grupos de trabajo:

i) Clasificar la información de acuerdo a la importancia en cuanto a contenido y rapidez en la distribución, para luego ser transmitida a las unidades o departamentos correspondientes.

ii) La comunicación interna como el manejo de información debe ser más fluida de tal forma que se mantenga al tanto y en el tiempo correcto a todos los miembros de la municipalidad.

iii) La municipalidad debe establecer un mecanismo que mejore la comunicación con los ciudadanos. La información que se emite desde la MNC es insuficiente y es solo de ida, no hay retroalimentación que pueda generar mayor entendimiento entre la población y sus gobernantes locales. Esta situación coexiste porque no hay la orientación de conducta para generar predisposición y desarrollar en los pobladores una actitud más comunicativa que no solo informe sino también eduque e instruya.

iv) al interior de la organización existe la necesidad de tener documentos normativos de gestión actualizados, esto con la finalidad de mejorar los procesos y generar mayor calidad en el quehacer laboral.

v) Deben programarse reuniones internas con una periodicidad mensual con el objetivo de tomar contacto personal y directo entre la parte directiva y la fuerza laboral.

vi) El periódico mural debe actualizarse semanal o quincenalmente de modo tal que se masifique la información tanto para el público interno como externo.

vii) La función de la sección de relaciones públicas es la de establecer un nexo amigable entre los frentes interno y externo a través del intercambio de información y la programación de actividades conjuntas que fortalezcan lazos entre localidad y gobernantes locales.

2. PRINCIPALES RECOMENDACIONES para motivación

i) Programar capacitaciones para los trabajadores de la MNC en temas administrativos y/o inherentes al puesto y las funciones que desempeñan como también en temas de desarrollo personal que les posibiliten mejorar en sus capacidades y habilidades personales tales como: trabajo en equipo, manejo de conflictos, estrategias de comunicación personal para el ámbito laboral y estrategias para mejorar sus habilidades sociales.

ii) La fuerza laboral en sus diversos estratos debe ser coparticipe del planeamiento estratégico que regirá la política de gobierno de la MNC. De esta manera se esta generando responsabilidad compartida y mayor nivel de intervención positiva en el trabajo. Además de que al hacerlos coparticipes se esta incentivando al trabajo en equipos productivos. Por tanto los jefes no tendrían que asumir todas las responsabilidades ni recargarse innecesariamente de labores pudiendo delegar actividades a los subordinados.

iii) Existe la necesidad de que los jefes o gerentes se ejerciten en motivar a su personal empleando herramientas tales como la retroalimentación positiva, crítica constructiva, comunicación fluida, etc. Esto permitirá que cuando se convoque a reuniones de trabajo con los diversos departamentos o secciones habrá mayor participación haciendo más productivos estos eventos.

iv) Tanto los jefes como los subordinados deben tener la actitud de predisposición hacia la escucha activa para mejorar las relaciones laborales, de esta manera no solo escucharían las demandas de atención de los trabajadores sino también emplearían la buena comunicación como herramienta motivacional.

v) En relación a la incorporación de personal nuevo a la MNC, estos deben ser seleccionados de acuerdo a los perfiles de puesto correspondiente, este mecanismo daría transparencia a la gestión además de contratar personal idóneo para cada puesto, asegurando de esta manera buen desempeño y el nivel de exigencias correspondientes a un profesional, técnico u obrero con capacidades y habilidades competentes.

vi) Como parte del programa social para con los trabajadores la MNC debe programar eventos donde participe además del trabajador la familia, incorporar a la familia a eventos de esparcimiento, capacitaciones y programas de salud preventiva, motivaría a los trabajadores para un mejor desempeño. (con este tipo de eventos se estaría satisfaciendo la necesidad de seguridad y de socializarse).

vii) Los cuadros gerenciales deben reunir condiciones idóneas para el puesto no solo en aspectos técnicos sino también en el estilo de personalidad ya que mucho de lo que se logre desarrollar y avanzar con los subordinados y por ende con las labores inherentes a la MNC también depende de un buen estilo de gerencia.

viii) El quehacer laboral de los trabajadores de la MNC en todos sus estratos deben estar orientados a satisfacer las necesidades de desarrollo de la localidad y a lograr los objetivos organizacionales, para ello es necesario tener las herramientas e instrumentos necesarios, tanto para tener un accionar ordenado y con rumbos definidos del personal como para contar

con los documentos de gestión que permitan dirigir este accionar, por tanto urge la generación o reelaboración de escritos que permitan llegar a las metas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Alcalde

JAMES ARSENIO CARRANZA RIVERA

Consultora responsable

María Virginia Marzal Sánchez

Arq. MSc UCL -DPU

Equipo de especialistas

Dra. Geogr. Katarzyna Goluchowska

Econ. Sofía Medrano Montesinos

Dr. Rafael Muñoz Soto

Sicól. MSc. Amelia Zuzunaga Cardich

Asesores Fortalecimiento Municipal

Dr. Manuel Vega Diez
Dr. Aníbal Salazar

Personal de Soporte de la Municipalidad Distrital Nueva Cajamarca

Ing. Gonzalo Ruiz Sánchez - Profesional adjunto
Prof. Albert Cabanillas Rodas
Ing. Segundo Salcedo, Información Técnica Especializada
Sra. Haideé Zagaceta Campos – Apoyo Logístico

Asistentes CAD y Edición Final Planos

Bach. Arq. Felipe Loyola
Tania Arévalo

Secretaria General

Miriam Sosa Navarro

PERSONAL DE APOYO LOCAL

Conteo Vehicular para Estudio de Tráfico
Leliar Regalado Requejo
Enny Zárate Zárate
Celia Villegas Vásquez
Danicza López Acaro
Gencis Cesar Hilasaca Gutiérrez
Clever Pérez Núñez
Roberto Smith Venegas Zuta
Karina Castro Pérez
Milagros Gutiérrez Seminario
Elvis Ramos Chinguel

Levantamiento de Información: Usos del Suelo, Alturas de Edificación y Materiales de Construcción de Viviendas, Empresas de Transporte
Ing. Jose Gonzalo Ruiz Sánchez
Kelvin Lorenzo Cárdenas Córdova
Danicza López Acaro
Roberto Smith Venegas Zuta
Karina Castro Pérez
Sergio Pérez Tello

Digitalizacion de Información de Campo
Ing. Jose Gonzalo Ruiz Sánchez
Sergio Pérez Tello

Encuesta de Infraestructura Educativa
Danicza López Acaro
Karina Castro Pérez